

# CEIP Pintor F. Revello de Toro

## PROYECTO EDUCATIVO



*Última modificación informada, analizada, evaluada y aprobada en el Consejo Escolar 11 de noviembre de 2024*



<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>10</b>
<b>1.-OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.....</b>	<b>11</b>
<b>1.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO.....</b>	<b>11</b>
PROFESORADO.....	12
ALUMNADO .....	12
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS.....	13
PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA .....	13
CARÁCTER COMPLEMENTARIO Y EXTRAESCOLAR .....	14
<b>1.2 LAS COMPETENCIAS CLAVES EN EL PROYECTO EDUCATIVO.....</b>	<b>14</b>
<b>1.3 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN. ....</b>	<b>15</b>
<b>2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA ....</b>	<b>18</b>
<b>3. CONTENIDOS CURRICULARES. ....</b>	<b>22</b>
<b>3.1 ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL .....</b>	<b>22</b>
<b>3.1.2. ÁREAS CURRICULARES EDUCACIÓN INFANTIL. ....</b>	<b>22</b>
<b>3.1.3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.....</b>	<b>23</b>
<b>3.1.4. LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS. ....</b>	<b>25</b>
<b>3.2. ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA.....</b>	<b>26</b>
<b>3.2.1 ÁREAS CURRICULARES EN EDUCACIÓN PRIMARIA. ....</b>	<b>26</b>
<b>3.2.2 PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO CURRICULAR.....</b>	<b>29</b>
<b>3.2.3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.....</b>	<b>30</b>
<b>3.2.4. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....</b>	<b>32</b>
<b>3.2.6 HORARIO LECTIVO DE LAS ÁREAS CURRICULARES. ....</b>	<b>35</b>
<b>3.3 ACCIÓN TUTORIAL.....</b>	<b>35</b>
<b>3.4 PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS. ....</b>	<b>35</b>





## **4. EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Y SUS GARANTÍAS PROCEDIMENTALES ..... 36**

<b>4.1 CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN:</b> .....	<b>36</b>
EN EDUCACIÓN INFANTIL .....	36
EN EDUCACIÓN PRIMARIA .....	39
<b>4.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>40</b>
<b>4.3 TIPOS DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>41</b>
<b>4.4 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: SESIONES Y MOMENTOS DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>41</b>
LA EVALUACIÓN INICIAL: .....	42
EVALUACIÓN CONTINUA O DE SEGUIMIENTO:.....	44
EVALUACIÓN ORDINARIA O FINAL: .....	45
EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO: .....	46
<b>4.5 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO: .....</b>	<b>47</b>
<b>4.6 OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>48</b>
<b>4.7 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN. ....</b>	<b>49</b>
<b>4.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN; CRITERIOS DE PROMOCIÓN E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN SECUENCIADOS POR ETAPAS, CICLOS Y NIVELES.....</b>	<b>51</b>
<b>4.9 GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EN LA EVALUACIÓN:...</b>	<b>52</b>
<b>ACLARACIONES Y RECLAMACIONES.....</b>	<b>52</b>
FASES DEL PROCEDIMIENTO .....	52
<b>4.10 DOCUMENTOS OFICIALES E INFORMES DE EVALUACIÓN EN PRIMARIA:.....</b>	<b>55</b>
EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNADO:.....	55
DOCUMENTOS E INFORME PERSONAL POR TRASLADO. .	55





DOCUMENTOS DE FIN DE ETAPA Y TRASLADO A  
CENTROS DOCENTES EN LOS QUE SE IMPARTE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA OBLIGATORIA. .... 55

**5. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD..... 56**

**5.1. FINALIDADES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.  
..... 56**

CENSO DE ALUMNADO NEAE DEL CENTRO. .... 57

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA  
DIVERSIDAD. .... 57

**5.2 DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD  
ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)..... 58**

DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE NUEVA  
ESCOLARIZACIÓN. .... 58

DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA-  
APRENDIZAJE. .... 59

TRÁNSITO PARA EL ALUMNADO DEL AULA ESPECÍFICA.65

DETECCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE  
PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS GENERALIZADAS DE  
CARÁCTER PRESCRITIVO EN EL SISTEMA EDUCATIVO. .... 68

**5.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE  
INDICIOS DE NEAE ..... 69**

PROCEDIMIENTO PROTOCOLO INDICIOS NEAE: PASOS... 69

**5.4. ALUMNADO OBJETO DE ATENCIÓN MEDIDAS  
ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD..... 72**

**5.5. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA..... 73**

ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA: MEDIDAS  
GENERALES DE ATENCIÓN ..... 73

**MEDIDAS ESPECÍFICAS O ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE  
A LA ORDINARIA ..... 79**

RECURSOS PERSONALES ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA  
DIVERSIDAD. .... 87

PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN ESCOLAR EN AULA  
ORDINARIA DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN  
MODALIDAD C (aula específica). .... 87





<b>5.6. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO NEAE EN EL CENTRO. ....</b>	<b>90</b>
COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA. ....	92
<b>5.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ....</b>	<b>93</b>
INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. ....	93
<b>6.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL ..... 95</b>	<b>95</b>
<b>6.1- JUSTIFICACIÓN ..... 95</b>	<b>95</b>
<b>6.2.- FINALIDADES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL ..... 95</b>	<b>95</b>
<b>6.3.- PROGRAMAS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL ..... 97</b>	<b>97</b>
PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON CADA CICLO. ....	97
PROGRAMACIÓN DEL REFUERZO ESCOLAR. ....	121
<b>6.4.- PROGRAMA DE TRÁNSITO..... 125</b>	<b>125</b>
<b>6.5.- COORDINACIÓN ENTRE LOS PROFESIONALES DEL CENTRO ..... 133</b>	<b>133</b>
<b>6.6.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON FAMILIAS ..... 138</b>	<b>138</b>
<b>6.7.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS ..... 143</b>	<b>143</b>
<b>6.8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAT ..... 144</b>	<b>144</b>
<b>7.- PLAN DE CONVIVENCIA..... 145</b>	<b>145</b>
<b>7.1. DIAGNÓSTICO ..... 145</b>	<b>145</b>
CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO QUE CONTEXTUALIZAN LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA.....	145
ASPECTOS DE LA GESTIÓN DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA:.....	145
LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO ..... 150	150
CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO ..... 151	151





<b>7.2. OBJETIVOS</b> .....	<b>152</b>
OBJETIVOS GENERALES.....	152
OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO.....	153
<b>7.3. NORMAS DE CONVIVENCIA</b> .....	<b>153</b>
NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO .....	159
NORMAS DE AULA.....	164
<b>7.3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA</b> .....	<b>166</b>
PLAN DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE REUNIONES .....	166
PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE PROPUESTAS QUE MEJOREN LA CONVIVENCIA.....	167
<b>7.5. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA.</b> .....	<b>167</b>
MARCO CURRICULAR.....	167
MARCO ORGANIZATIVO .....	168
<b>7.6. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS</b> .....	<b>169</b>
PLAN DE ACOGIDA DEL CENTRO. ....	169
CONOCIMIENTO DE NORMAS, DERECHOS Y DEBERES. .	170
MEDIDAS PARA LA MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.....	173
<b>7.7. PROCESOS DE MEDIACIÓN</b> .....	<b>176</b>
<b>7.8. DELEGADOS DE PADRES Y MADRES O TUTORES LEGALES</b> .....	<b>179</b>
PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS .....	179
PROPUESTA DE FUNCIONES Y TAREAS A DESARROLLAR .....	180
<b>7.9. NECESIDADES DE FORMACIÓN</b> .....	<b>181</b>
DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS EN CONVIVENCIA.....	181
PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	181





NECESIDADES FORMATIVAS DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA. ....	182
MODALIDADES DE FORMACIÓN.....	182
<b>7.10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>	<b>182</b>
MECANISMOS, MEDIOS Y RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO .....	182
EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	182
<b>7.11. COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.....</b>	<b>183</b>
FINALIDADES DE LA COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES:.....	183
PROYECTO DE ACTUACIÓN CONJUNTA .....	184
<b>7.12. RECOGIDA DE INCIDENCIAS.....</b>	<b>184</b>
PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO SISTEMÁTICO DE LAS INCIDENCIAS .....	184
CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INCIDENCIAS.....	185
EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO.....	185
<b>7.13. NORMATIVA DE REFERENCIA.....</b>	<b>185</b>
<b>8. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.....</b>	<b>186</b>
<b>8.1. RÉGIMEN ORDINARIO.....</b>	<b>186</b>
<b>8.2. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.....</b>	<b>187</b>
<b>8.3 HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO.....</b>	<b>188</b>
<b>8.4 JORNADA Y HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.....</b>	<b>188</b>
<b>8.5 REDUCCIONES EN LA JORNADA DEL PROFESORADO.....</b>	<b>191</b>
NORMATIVA DE REFERENCIA:.....	191
DESEMPEÑO DE FUNCIONES DIRECTIVAS:.....	191
DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE COORDINACIÓN DOCENTE:.....	191





DESEMPEÑO DE COORDINACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS: .....	192
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA: .....	192
DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y DE OTROS PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS.....	192
REDUCCIÓN PARA MAYORES DE 55 AÑOS.....	192
<b>8.6 CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZATIVOS PARA ELABORAR LOS HORARIOS.....</b>	<b>193</b>
CRITERIOS PEDAGÓGICOS: .....	193
CRITERIOS ORGANIZATIVOS: .....	194
<b>9. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.....</b>	<b>195</b>
<b>9.1. Normativa.....</b>	<b>195</b>
<b>9.2 CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO. ....</b>	<b>196</b>
AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO (3 AÑOS). ....	196
AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO QUE CAMBIA DE ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE A EDUCACIÓN PRIMARIA.....	197
AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO QUE FINALIZA 2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. ....	198
<b>9.3 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO. ....</b>	<b>198</b>
<b>10. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.....</b>	<b>200</b>
<b>10.1. REFERENTES NORMATIVOS.....</b>	<b>200</b>
A.- LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA (L.E.A.):.....	200
B.- DECRETO 328/2010 REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA .....	200
<b>10.2. Proceso de autoevaluación y mejora .....</b>	<b>202</b>





OBJETIVOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA.....	202
FACTORES CLAVE Y SUS INDICADORES. ....	203
DESARROLLO DEL PROCESO. ....	205
<b>11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....</b>	<b>207</b>
<b>12. PLANES ESTRATÉGICOS .....</b>	<b>209</b>
12.1 PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS ANDALUZAS.....	209
12.2 TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE).....	210
12.3 PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS.....	212
12.4 PLAN DE PLURILINGÜISMO.....	213
12.5. PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN.....	214
OBJETIVO DEL PLAN DE IGUALDAD.....	214
12.6 PROGRAMA “PRACTICUM” GRADO MAESTRO. ....	215
12.7 PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN.....	215





## INTRODUCCIÓN

El Decreto 328/2010, de 13 de julio (BOJA de 16 de julio) establece en el art. 21.1 que el proyecto educativo constituye las señas de identidad de cada centro docente y expresa la educación que desea. En él se contemplan los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

El CEIP Pintor Félix Revello de Toro es centro innovador, bilingüe y TIC con estilo propio que apuesta por el éxito educativo y la formación integral del alumnado, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolo para el ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual; cuenta con grandes profesionales que ponen al servicio su buen hacer, esfuerzo e implicación para ser un referente en la educación.

Prendemos seguir construyendo un centro abierto, vivo y alegre que muestre su cercanía y buen trato; que avance de manera creativa e innovadora; queremos encaminar a nuestro alumnado hacia la excelencia formando personas resolutivas, mediadoras, autónomas y responsables, conocedoras de sus capacidades y competencias para transformar nuestra sociedad y entorno, creando espacios más justos y sostenibles.

Los valores que promovemos en nuestro centro son:

- La alegría, la energía, la implicación de la comunidad educativa para superarse y avanzar, con espíritu abierto e innovador
- La creatividad, la participación y el trabajo cooperativo.
- La cercanía y acento en las relaciones humanas que busca la equidad como seña de identidad.
- La búsqueda de un clima de trabajo positivo con base en la profesionalidad de un buen equipo.





## 1.-OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

### 1.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO.

La Ley educativa (LOMLOE) tiene como el objetivo principal de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI.

Los enfoques claves en los que se centra son:

- Derechos de la infancia, según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas (1989).
- Promoción de la igualdad de género a través de la coeducación, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- Personalización del aprendizaje para garantizar el éxito educativo a través de un enfoque transversal.
- Atender al desarrollo sostenible de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 aprobada por la Asamblea General de la ONU.
- Desarrollo de la competencia digital en el mundo actual.

Esta Ley hace aún más hincapié en el hecho de que la formación integral de nuestro alumnado debe centrarse en el desarrollo de las competencias, aportando una nueva definición de currículo.

Los fines son:

- Reducción del abandono escolar.
- Enfoque inclusivo, educación emocional y DUA.
- Fomento de la participación social.
- Fomento del respeto a los derechos de la Infancia, a los animales, al medioambiente.

En el CEIP Revello de Toro iremos concretando y adaptando nuestros objetivos y fines educativos a la normativa durante el presente curso escolar. Hasta que se termine este proceso, continuaremos desarrollando los que actualmente vertebran nuestro centro en una apuesta clara por la calidad y mejora:

- ✓ Éxito escolar para todo el alumnado para ello aplicaremos una serie de estrategias que nos ayuden a su consecución:
  - La inclusión como motor para el éxito.
  - Fomento y promoción de las buenas prácticas docentes.
  - Impulso y potenciación de planes y proyectos como herramientas que dinamicen.
  - Vinculación y adecuación de las actividades complementarias y extraescolares.
  - Fomento de la innovación y formación del profesorado.
- ✓ Cohesión social en la comunidad educativa y con el entorno para ello aplicaremos las siguientes estrategias que nos ayuden a su consecución:
  - Potenciar los nexos de unión de los diferentes sectores de la comunidad educativa.





- Fomento de actuaciones colaborativas con AMPA, IES y diferentes instituciones del entorno.
- Involucrar a las familias del centro.

Estos objetivos y sus estrategias se desarrollarán de manera más específica en los siguientes ámbitos:

- Profesorado
- Alumnado.
- Participación y convivencia.
- Gestión y organización de recursos.
- Carácter complementario y extraescolar.

## PROFESORADO

- Profundizar sobre el desarrollo de las competencias clave, mediante la reflexión sobre el modelo de enseñanza que pretendemos para el centro.
- Estudiar la puesta en marcha de los diversos planes y proyectos que vayan surgiendo ofertados por la Consejería de Educación.
- Fomentar el aprendizaje y el análisis crítico mediante el desarrollo de la comprensión y fluidez lectora, así como la comprensión y expresión oral.
- Mejorar la coordinación de los Equipos Educativos.
- Aumentar la eficacia y productividad de las reuniones para alcanzar una mayor coordinación.
- Promover la participación en concursos, premios y certámenes para el alumnado.
- Establecer la evaluación inicial como medio para orientar y facilitar la labor docente.
- Facilitar la formación del Profesorado y asumir que el Centro es un lugar más para el aprendizaje docente no excluyente.
- Fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos favorecedores del proceso de aprendizaje.
- Incrementar el esfuerzo y rigor en la caligrafía, la ortografía y en cualquier tipo de presentación escrita, poniendo especial cuidado en el desarrollo de los cuadernos de trabajo diario en clase.
- Potenciar el hábito de cuidado y respeto por la limpieza, además de hábitos de vida saludable que incidan tanto en la salud individual como en la colectiva.
- Inculcar a nuestro alumnado el respeto por la conservación del medio ambiente, la educación para la paz, la solidaridad y la igualdad entre todos los hombres y mujeres, al margen de sus connotaciones particulares.
- Cuidar y respetar todas las instalaciones, dependencias y material escolar del Centro
- Incentivar al alumnado para que se sienta responsable de su propio aprendizaje.
- Establecer la coordinación interciclos, etapas y niveles de forma eficaz.

## ALUMNADO

- Fomentar e impulsar la asistencia a clase como un valor y un deber básico del alumnado.





- Adquirir una adecuada tasa de idoneidad detectando las dificultades en el aprendizaje en el momento en el que se produzcan.
- Atender especialmente al alumnado de Primer Ciclo con los apoyos educativos y refuerzos necesarios.
- Facilitar al alumnado su implicación en el conocimiento de sus derechos, deberes y normas.
- Propiciar la atención a la diversidad mediante la puesta en marcha de diferentes programas a alumnado que presenten dificultades en su proceso de aprendizaje.
- Fomentar el hábito de lectura a través de todas las áreas que componen el currículo potenciando el uso de la biblioteca del centro.
- Promocionar la figura del delegado o delegada de clase.

## GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE RECURSOS

- Establecer criterios pedagógicos para los agrupamientos del alumnado tanto los ya matriculados como los de nueva incorporación.
- Estudiar la posibilidad de agrupamientos flexibles especialmente en áreas instrumentales si los recursos humanos y materiales lo permiten.
- Fomentar el programa de gratuidad de libros como instrumento para adquisición de hábitos responsables del alumnado.
- Utilizar de forma adecuada todos los recursos informáticos disponibles en el centro, como una forma más para el acceso al conocimiento y aprendizaje.

## PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA

- Promover reuniones periódicas con la junta de delegados.
- Conseguir y mantener una comunicación óptima entre alumnado, profesorado y familias, donde el diálogo sea siempre la estrategia básica en la solución de problemas.
- Utilizar los compromisos educativos con las familias como medio de intervención de conflictos.
- Incentivar las actitudes no violentas para la solución de problemas y conflictos en el Centro.
- Favorecer la adquisición por parte de los alumnos y alumnas de una cultura democrática, respetando los derechos y libertades fundamentales.
- Promover el respeto y el conocimiento del entorno natural y humano.
- Promover la comprensión y la actitud crítica ante los problemas de desigualdades sociales, económicas, culturales, etc. próximos.
- Fomentar la participación del A.M.P.A. logrando la colaboración activa de los padres y madres.
- Mantener una comunicación fluida con las familias informándoles de todos los proyectos educativos que desarrolla el centro.
- Potenciar la participación de las familias en las actividades extraescolares y complementarias que se organicen en el centro.
- Mantener una relación de colaboración con las organizaciones y centros más próximos.





## CARÁCTER COMPLEMENTARIO Y EXTRAESCOLAR

- Desarrollar el Plan de Apoyo a las familias fomentando la participación del alumnado en los diferentes servicios que ofrece para la conciliación familiar.
- Mejorar el nivel de eficacia en la planificación de actividades complementarias y extraescolares destinadas al alumnado del centro utilizando criterios educativos de mejora para su selección.
- Establecer relaciones y colaboración con el Distrito, asociaciones culturales y medioambientales, entidades de formación, etc.
- Fomentar la organización y participación en proyectos de formación del profesorado y alumnado e iniciativas internas o de la Administración.

### 1.2 LAS COMPETENCIAS CLAVES EN EL PROYECTO EDUCATIVO.

El currículo y cualquier intervención educativa tiene por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, así como las previstas en el Perfil competencial al término de la etapa de Primaria, fijando para cada curso, en cada una de las áreas, las competencias específicas para cada etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos. Estos perfiles, definen las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al completar cada una de las etapas, e introduce pautas, a través de los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de las mismas. En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área o ámbito.

Las competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente.

Se trata de formar una ciudadanía competente a través de una educación que tenga en cuenta estas competencias clave para la construcción de una sociedad igualitaria, plural, dinámica, emprendedora, democrática y solidaria.

Estas competencias se contextualizan como combinaciones complejas y dinámicas de conocimientos, destrezas y actitudes, en las que:

1. Los conocimientos se componen de hechos y cifras, conceptos, ideas y teorías que ya están establecidos y apoyan la comprensión de un área o tema concretos.
2. Las destrezas se definen como la habilidad para realizar procesos y utilizar los conocimientos existentes para obtener resultados.
3. Las actitudes describen la mentalidad y la disposición para actuar o reaccionar ante las ideas, las personas o las situaciones.

Se establecen un total de 8 competencias clave:

- a) Competencia en comunicación lingüística.





- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

### **1.3 PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN.**

➤ El centro participa de la vida de la comunidad en la que se inserta y debe extraer de ella para el alumnado toda influencia que redunde en una mejora para la adquisición de las competencias educativas propuestas. En este sentido, uno de nuestros principios es:

➤ La apertura y relación con el entorno, favoreciendo la participación con instituciones, organismos, asociaciones o personas que ofrezcan posibilidades educativas para el alumnado en el desarrollo de las competencias citadas, aunando sociedad-escuela en un proyecto común. En esta apertura al entorno, incluimos:

- El establecimiento de un marco de actuaciones coordinadas con la asociación de padres y madres del alumnado (AMPA “El Albero”), que refuerce el funcionamiento de ésta y el compromiso de las familias con las actividades educativas del centro.

➤ El rendimiento personal a través del desarrollo de competencias debe contemplarse para todo el alumnado, independientemente de sus características personales; en este sentido el centro prioriza:

➤ La atención a la diversidad del alumnado con medidas educativas tanto ordinarias como específicas, para facilitar el acceso al aprendizaje de todos y el desarrollo de sus potencialidades de aprendizaje y óptima socialización.

Para ello, el centro en una evaluación continua realizará las actividades organizativas y/o curriculares que den pronta respuesta a tales necesidades.

➤ El centro además favorece la coordinación con agentes externos que atienden a nuestro alumnado en sus medidas específicas de atención.

Dichas medidas y actuaciones, ordinarias y específicas, se contemplan en nuestro Plan de Atención a la Diversidad, documento vivo y actualizado en función de las continuas necesidades de adaptación del centro al alumnado.

➤ La escolaridad de nuestro alumnado comienza a los tres años, termina en nuestro centro a los doce y continúa en nuestro centro de secundaria adscrito, el IES Torre Atalaya, hasta los dieciséis. En este período de escolaridad obligatoria, nos parece fundamental para la mejora de los rendimientos escolares, favorecer la coordinación de todos los docentes que participan en el proceso. A este respecto priorizamos:

- Favorecer el trabajo coordinado entre equipos docentes de nivel, ciclo y entre ciclos, mediante la planificación de reuniones en las que se aborden cuestiones organizativas a nivel de centro y medidas organizativas del Curriculum.
- Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, Educación Infantil- Primaria- Educación Secundaria, poniendo en marcha medidas organizativas y





curriculares que lo faciliten con la adopción de documentos de tránsito y fomento del trabajo en equipo entre las etapas de Infantil y Primaria y esta con Secundaria.

A este respecto, se planificará en los citados documentos de Tránsito, la relación con los centros de primaria de la zona adscrita al mismo “IES Torre Atalaya”, al objeto de unificar criterios comunes de actuación en lo referente a la organización y evaluación del Curriculum escolar.

- El medio social en el que se desenvuelve nuestro alumnado exige la constante adopción de metodologías que se adapten a los cambios que en los procesos de enseñanza-aprendizaje van surgiendo en una sociedad rápidamente cambiante en la cual están inmersos. Por ello, estimamos como otro principio básico:
- La adecuada y continua formación del profesorado, fruto de una demanda externa de formación, pero también interna, desde el centro, en función de necesidades formativas propias que surgen anualmente en el marco de los procesos de autoevaluación anuales y consecuentes planes de mejora.

Dicha formación puede articularse mediante grupos de trabajo en el centro; cursos en CEP u otros organismos formativos; y/o formación en el centro con la inclusión de actividades desarrolladas por personas expertas competentes en el contenido formativo requerido por el claustro.

- La ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación en Andalucía, recoge en su artículo 39, la educación en valores: “Las actividades de las enseñanzas, en general, el desarrollo de la vida de los centros y el currículo tomarán en consideración como elementos transversales el fortalecimiento *del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática...valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía*”
- La igualdad real entre hombres y mujeres; la escuela como espacio de paz; los hábitos de vida saludables y deportiva; la educación para el consumo; la interculturalidad y el respeto al medio ambiente; la cultura andaluza... son valores que guían transversalmente acciones dentro del Curriculum; aunque algunos de ellos se programan específicamente en Planes y Proyectos con desarrollos propios, tal y como queda recogido en otro apartado de este proyecto educativo.
- Las efemérides especiales que disponen de día propio de celebración, se desarrollarán el centro de manera coordinada entre etapas, y en la medida de lo posible, algunas de ellas participando con centros de la zona, incluido el IES de referencia: tales efemérides son, entre otras que puedan planificarse en adelante:
  - El 23 de octubre, día de las bibliotecas escolares.
  - El 14 de noviembre, día de la diabetes.
  - El 16 de noviembre, día del Flamenco.
  - El 23 de noviembre, día de la Música (Sta. Cecilia)
  - El 20 de noviembre, día de los Derechos de la Infancia.
  - El 25 de noviembre, día contra la violencia de género.
  - El 3 de diciembre, día de la discapacidad.
  - El 6 de diciembre, día de la Constitución.
  - El 30 de enero, día de la Paz y la No Violencia.





- El 10 de febrero, día de la mujer y la niña en la Ciencia.
- El 28 de febrero, Día de Andalucía.
- El 8 de marzo, día Internacional de la Mujer.
- El 25 de abril, día del Libro.
- El Mes Cultural en mayo donde se desarrollará una temática cambiante cada curso.
- El 5 de junio, día del Medio Ambiente.
- Cualquiera otra que determine el ETCP y apruebe el claustro como, por ejemplo:
  - Viaje de Prefin de estudios del alumnado de 5º nivel
  - Viaje de fin de estudios del alumnado de 6º nivel.
  - Graduación para el alumnado que cambia de etapa.





## 2. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

Las siguientes líneas de actuación pedagógica, guían la práctica docente en los procesos de enseñanza-aprendizaje que se llevan a cabo en el centro y en las relaciones de este con la comunidad educativa en la que se inserta.

1. El centro pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

Las líneas de actuación y los documentos de centro elaborados para tal fin quedan recogidos en el Plan de Atención a la Diversidad.

A este respecto el centro tendrá entre sus finalidades, la coordinación con el instituto de referencia, el IES “Torre Atalaya” y los diferentes centros adscritos al mismo, en reuniones periódicas con los equipos directivos de todos los centros y sus equipos de Orientación, a fin de consensuar respuestas educativas coordinadas.

2. La interacción familia-escuela, es un principio fundamental para el conocimiento mutuo y la participación de estas, en el rendimiento y éxito escolar del alumnado. Las líneas pedagógicas se centran en:

- Aunar principios, comunicar experiencias y favorecer la participación a través de los órganos colegiados de gobierno: Consejo Escolar y Claustro de Profesorado.
- Planificar reuniones con las personas elegidas como delegadas de aula. Se realizarán tres reuniones con este colectivo de delegados y delegadas; una primera reunión en noviembre; la segunda en marzo y la final en el mes de mayo; sin perjuicio de que pudieran modificarse estas fechas por cuestiones urgentes o necesarias.
- Motivar la participación de las familias en la asociación de padres y madres del centro, AMPA y colaborar con esta en todo lo necesario. La presidencia de la asociación de padres y madres “El Albero”, será invitada a participar en todas las reuniones de delegados y delegadas citadas con anterioridad, a fin de hacer llegar a la comunidad educativa sus propuestas y actividades.

3. El centro favorecerá las relaciones con los servicios de apoyo a la educación, el EOE de referencia, así como la colaboración con entidades locales, universidad de Málaga y la administración educativa de la Junta de Andalucía

4. El equipo directivo del centro, tiene la obligación de favorecer en definitiva el éxito formativo de su alumnado asumiendo las siguientes líneas de actuación:

- Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado,
- Velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, (equipos docentes, equipos de ciclo, equipo de orientación, equipo





técnico de coordinación pedagógica y tutorías) en el ámbito de sus respectivas competencias.

5. El centro implementará paulatinamente los Planes y Proyectos Educativos, que desde la Consejería de Educación se diseñen para la mejora competencial del alumnado en cualquiera de los ámbitos que las componen.

Se motivará al profesorado para que coordine y participe en los Planes y Proyectos del centro. Estos coordinadores formarán parte de las reuniones del equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, si el orden del día lo requiere, a fin de que las decisiones organizativas que allí se tomen, reflejen la opinión de un mayor número de docentes con responsabilidades en coordinación.

6. La formación del profesorado se define como un principio básico para la mejora de la calidad educativa. El equipo directivo fomentará en los momentos de evaluación dirigidos a la elaboración del Plan de Mejora Anual, que el claustro se pronuncie y reflexione sobre las necesidades formativas que se proponen para el curso próximo; necesidades formativas que pueden dirigirse a aspectos didácticos; de programación del Curriculum; metodológicos...o cualquier otro aspecto en que se fundamente la práctica docente.

7. El trabajo por competencias se basa en el diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.

El trabajo por competencias favorece el aprendizaje funcional que se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos y la aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana.

Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajarán en todas las áreas.

A fin de fomentar el hábito de la lectura se dedicará un tiempo diario a la misma.

8. El centro promoverá los valores de la cultura de paz, que conllevan el respeto a principios de convivencia fundamentales en una sociedad democrática y libre: principios como la solidaridad, la tolerancia y la igualdad.

Nuestro alumnado tiene el derecho a poder crecer con estos principios de respeto generales y la obligación de convertirse en ciudadanos que a su vez promuevan la conservación y mejora de estos; derechos y principios amparados a su vez en nuestra Constitución y Estatuto de Autonomía.

Así mismo, en Infantil los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, son relativos a la búsqueda de estrategias que permitan desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo





desarrollo de cada niño y de cada niña, estrategias basadas en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

Se deberá atender progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores; se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud; se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

Se introduce la posibilidad de iniciarse en la lectura y escritura, tal y como se indica literalmente en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo:

De igual modo, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical y en cualesquiera otras que las administraciones educativas determinen.

Así pues, en este epígrafe del Proyecto se concretará cómo se trabajan estos temas/principios desde la vida general de la comunidad educativa, se definirán las líneas de actuación que garantizarán que todos estos principios estén presentes en las decisiones y en los procedimientos establecidos en el centro.

Si algún centro destaca alguno de ellos en su Proyecto educativo y /o los potencia a través de determinados planes y programas, en este apartado se determinará la relación entre el proyecto general común determinado en el Proyecto educativo y esos planes y programas desarrollados.

En cuanto a las estrategias metodológicas comunes, a través de las cuales se conseguirá trabajar en concordancia con esos principios, y con las cuales alcanzaremos los objetivos propuestos, también se determinarán a este nivel. Las estrategias metodológicas aplicadas ha de ofrecer una selección tal, que integre estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas y clave o profesionales, en su caso, siempre de manera inclusiva. Las líneas metodológicas generales, han de quedar así establecidas en el Proyecto educativo del centro.





En Primaria, como principios pedagógicos, se concretan: la lectura, a la que los alumnos han de dedicar 30 minutos diarios; la integración y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación; el desarrollo sostenible y el medio ambiente, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra; la inteligencia emocional para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones, desarrollando principios de empatía mediante la resolución pacífica de conflictos; el patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza; el emprendimiento; la reflexión y la responsabilidad del alumnado, el desarrollo del pensamiento crítico, etc. Todos ellos han de estar presentes en las prácticas educativas del centro.

Especial atención tendrá el desarrollo de la comunicación lingüística, por lo que las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de esta competencia con sus cinco descriptores operativos, incluyendo actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la prácticas de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

Con objeto de fomentar la integración de las competencias, se promoverá el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, en los términos recogidos en el Proyecto educativo de cada centro, la resolución colaborativa de problemas, el refuerzo de la autoestima, la autonomía, la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo, la capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados y la responsabilidad, así como el emprendimiento.

Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a las distintas áreas, fomentando el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas.

Así mismo, durante este curso escolar se elaborará un programa para el fomento del razonamiento matemático a través de la resolución de problemas en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria con los siguientes objetivos:

a) Fijar los principios generales que sirvan de referencia para la puesta en marcha de medidas metodológicas y organizativas para el desarrollo del razonamiento matemático del alumnado.

b) Facilitar orientaciones didácticas y metodológicas destinadas al desarrollo de las competencias específicas propias de las Matemáticas, mediante prácticas docentes adecuadas a la etapa educativa y la edad del alumnado.

c) Establecer el planteamiento y la resolución de problemas como un eje fundamental en la enseñanza de las Matemáticas, por su importancia en la vida cotidiana y porque a través de ellos se desarrollan las competencias específicas propias de esta disciplina, con especial atención al pensamiento computacional, el razonamiento, y las capacidades de representación y comunicación.

d) Identificar las conexiones y aplicar las Matemáticas en otras áreas, materias o ámbitos del currículo.



### 3. CONTENIDOS CURRICULARES.

## 3.1 ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

El marco normativo en el que se basa nuestro centro para desarrollar el proceso evaluador es el siguiente:

**a) Ámbito estatal:**

Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

**b) Ámbito autonómico:**

- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.

### 3.1.2. ÁREAS CURRICULARES EDUCACIÓN INFANTIL.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, el alumnado debe cursar las siguientes áreas:

- Crecimiento en Armonía
- Descubrimiento y Exploración del Entorno
- Comunicación y Representación de la Realidad
- Religión/Atención Educativa

Estas áreas deben entenderse como ámbitos de experiencia relacionados entre sí, por lo que se requerirá un planteamiento educativo que promueva la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que las conforman. En el anexo I de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023, se recogen los elementos del currículo correspondiente a estas áreas.

Se podrá desarrollar el acercamiento del alumnado a la lengua escrita como instrumento para expresar, comprender e interpretar la realidad a través de situaciones funcionales de lectura y escritura, además de la resolución de problemas cotidianos como fuente para generar habilidades y conocimientos lógicos y matemáticos. así como se propiciarán experiencias de iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.



Se podrán desarrollar experiencias educativas de exposición a una lengua extranjera que se incluirán en las situaciones de aprendizaje recogidas en las programaciones didácticas. El aprendizaje de la lengua extranjera se abordará siempre de manera integrada con el currículo de las áreas previamente enumeradas.

Podrá cursar la enseñanza de Religión aquel alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal hayan expresado su voluntad de hacerlo. El alumnado que no curse enseñanzas de Religión recibirá la debida atención educativa, que se planificará y programará de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

En este sentido, es de interés considerar la Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.

Los centros docentes organizarán, en el marco de su autonomía, recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. En éstos, se podrán realizar juegos y actividades lúdicas de su interés, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de juegos simbólicos, de animación a la lectura, u otros de naturaleza análoga.

### **3.1.3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.**

1. Las propuestas pedagógicas y actividades educativas en la etapa de la educación infantil han de respetar las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Consecuentemente, los maestros y maestras y demás profesionales de la educación infantil deben atender a dichas características, partir de los conocimientos previos, necesidades y motivaciones de cada niño o niña, propiciar la participación activa de éstos, fomentar sus aportaciones, estimular el desarrollo de sus potencialidades y facilitar su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio.

2. Para contribuir a la construcción de aprendizajes significativos y relevantes, el diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos, la distribución del tiempo, la selección y organización de los recursos didácticos y materiales, así como las distintas posibilidades de agrupamientos, actividades y propuestas pedagógicas, permitirán y potenciarán la acción infantil, estimulando las conductas exploratorias e indagatorias.

3. Las actividades de juego, para las que se reservarán tiempos y se organizarán espacios, tendrán especial importancia, asegurando la continuidad de la vida cotidiana de niñas y niños.





4. Para conseguir que los niños y niñas aprendan de manera compartida, otorguen significados, interpreten códigos y recreen conocimientos culturales el maestro o maestra o el profesional de la educación infantil contextualizará la acción educativa, apreciando los procesos y no sólo los resultados, diversificará las situaciones de aprendizaje y propuestas y evitará el tratamiento homogéneo que supone la realización de tareas estandarizadas para todos.

5. La Etapa de educación infantil deben entenderse como un lugar de vida y de relaciones compartidas a los que asisten niñas y niños en cuyas capacidades confían los profesionales de la educación. Por ello, debe crearse un ambiente de confianza, en el que se sientan capaces y seguros, con la finalidad de generar confianza en sí mismos para afrontar los retos que les plantea el conocimiento progresivo de su medio y para adquirir los instrumentos que les permiten acceder a él.

6. La educación sincrónica como metodología aplicada ante la imposibilidad de acudir al centro y permanecer en casa, ha supuesto grandes beneficios en nuestro alumnado, favoreciendo la continuidad de su proceso educativo.

Esta educación sincrónica, puede darse ante dos circunstancias posibles:

- 1.- Las clases se desarrollan presencialmente, con normalidad, pero haya alumnos y alumnas que van a faltar al menos diez días de forma justificada.
- 2.- El centro haya sido cerrado en su totalidad debido a imperativo sanitario o de cualquier otra índole.

En ambos casos, el centro garantizará la atención educativa mediante el uso de recursos como conexiones “online”.

El tiempo dedicado a estas conexiones queda establecido para cada nivel del siguiente modo:

- Infantil de 3 años: como mínimo media hora semanal de atención telemática.
- Infantil de 4 y 5 años: como mínimo dos sesiones semanales de no más de 30-45 minutos de atención telemática.

Los horarios de dichas conexiones serán establecidos por el equipo de docente de cada nivel.

En el caso de que se den clases presenciales y el alumnado permanezca en casa de manera justificada 10 días o más, estas conexiones se llevarán a cabo dentro del horario lectivo (en el “momento de la asamblea”, por ejemplo).

No obstante, será potestad de cada docente rebajar el número de días de ausencia necesarios para recibir esta atención.





### **3.1.4. LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS.**

La Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023; establece cómo han de elaborarse las propuestas pedagógicas para la etapa de infantil.

Actualmente, el equipo docente trabaja en la concreción de las mismas, para ser posteriormente aprobadas por el Claustro y actualizadas o modificadas en posteriores procesos de autoevaluación.

Los principios que rigen estas propuestas se establecen en la citada instrucción y son:

1. Las propuestas pedagógicas se concretarán en situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas.

2. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo siguiente:

a) Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades y tareas que los responsables de la impartición de las distintas áreas llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

b) El objetivo principal de las situaciones de aprendizaje es la integración de los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes que garanticen que la práctica educativa atienda a la diversidad del alumnado, a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de los niños y las niñas.

c) La metodología para su desarrollo tendrá un carácter fundamentalmente activo, basada en el juego, partiendo de los intereses del alumnado y su grado de desarrollo, para favorecer la motivación y la participación, dando lugar tanto al trabajo individual como al cooperativo y al aprendizaje entre iguales, mediante la utilización de enfoques orientados a una perspectiva de género e integrando referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

d) Para que la adquisición de las competencias sea efectiva, las situaciones de aprendizaje deben estar bien contextualizadas y ser respetuosas con las experiencias del alumnado y sus diferentes formas de comprender la realidad.

e) Estas situaciones concretan y evalúan las experiencias de aprendizaje del alumnado y deben estar compuestas por tareas de creciente complejidad, en función de su nivel psicoevolutivo, cuya resolución conlleve la construcción de nuevos conocimientos, haciendo uso de materiales didácticos diversos.

f) El objetivo de estas situaciones de aprendizaje es ofrecer al alumnado la oportunidad de conectar sus aprendizajes y aplicarlos en contextos cercanos a su vida cotidiana, favoreciendo el aprendizaje en base a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje. En definitiva, sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las





necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado en cada uno de los ciclos que conforman la Etapa de Educación Infantil.

### **3.2. ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

La normativa que regula la ordenación y organización de las enseñanzas en la Educación Primaria son:

- a) **Ámbito estatal:**
  - La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
  - Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- b) **Ámbito autonómico:**
  - Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía.
  - Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
  - Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
  - Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.

#### **3.2.1 ÁREAS CURRICULARES EN EDUCACIÓN PRIMARIA.**

Para el desarrollo y la concreción del currículo de los cursos se tendrá en cuenta la secuenciación establecida en la Orden de Primaria 30 de mayo de 2023 , si bien su carácter globalizado permite que los centros docentes puedan agrupar las distintas áreas en ámbitos de conocimientos y experiencias, en función de la necesaria adecuación a su contexto específico, así como a su alumnado, teniendo en cuenta lo recogido en su proyecto educativo.

##### **1. Áreas en Educación Primaria:**

El alumnado debe cursar en Educación Primaria las siguientes áreas:

- a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.





- b) Educación Artística.
- c) Educación Física.
- d) Lengua Castellana y Literatura.
- e) Matemáticas.
- f) Primera Lengua Extranjera.
- g) Segunda Lengua Extranjera (5º y 6º de primaria)
- h) Educación en valores cívicos y éticos (6º de primaria)
- i) Religión/Atención Educativa

## **2. Enseñanzas de Religión o Atención Educativa.**

Podrá cursar la enseñanza de Religión aquel alumnado cuyos padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal hayan expresado su voluntad de hacerlo. El alumnado que no curse enseñanzas de Religión recibirá la debida atención educativa, que se planificará y programará de modo que se dirija al desarrollo de las competencias clave a través de la realización de proyectos significativos para el alumnado y de la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso, las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar los aspectos más transversales del currículo, favoreciendo la interdisciplinariedad y la conexión entre los diferentes saberes. Las actividades a las que se refiere este apartado, en ningún caso, comportarán el aprendizaje de contenidos curriculares asociados al conocimiento del hecho religioso, ni a cualquier área de la etapa.

Los proyectos derivados de la atención educativa al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción.

La evaluación de la enseñanza de la Religión se realizará en los mismos términos y con los mismos efectos que la de las otras áreas de la etapa.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia entre todo el alumnado, las calificaciones que se hubieran obtenido en la evaluación de las enseñanzas de Religión y en las de atención educativa no se computarán en las convocatorias en las que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

En este sentido, es de interés considerar la Circular de 25 de julio de 2023 de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de Religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte Religión.





### **3. Área Lingüística de carácter transversal.**

El alumno o alumna que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá sustituir el área de Segunda Lengua Extranjera por el Área Lingüística de carácter transversal.

Se podrá acceder al Área Lingüística de carácter transversal al inicio de curso en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría tras la correspondiente evaluación inicial.

La programación ha de partir de los elementos curriculares del área de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso o de cursos anteriores en función de los resultados de la evaluación inicial del alumnado que conforma el grupo. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y la motivación del alumnado, estará orientada al desarrollo de productos finales, interesantes y motivadores para el alumnado, tales como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones web, exposiciones orales, debates, creación de textos escritos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva, entre otros.

Será evaluable y calificable como las restantes áreas.

La incorporación y matriculación del alumnado al Área Lingüística de carácter transversal se realizará contando con la conformidad de sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.

Nuestro centro, define y concreta en su Plan de Atención a la Diversidad, qué alumnado puede quedar aplicársele esta medida.

### **4. Horario de autonomía de los centros.**

La distribución de las horas de libre disposición en el ejercicio de su autonomía del centro, se recogen en el apartado 3.2.6 del presente documento. Atiende a la ampliación del horario lectivo de las áreas para el desarrollo integrado de las competencias, incorporando los contenidos de los principios pedagógicos recogidos en el artículo 6 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, al desarrollo de aquellas áreas objeto de ampliación y se concretan:

Primer ciclo: Lengua y Matemáticas:1 hora (1ºP), 1,5 hora (2ºP)

Segundo ciclo: Lengua, Matemáticas e Inglés: 1 hora (3ºP), 1,5 horas (4ºP)

Tercer ciclo: Lengua, Matemáticas, Inglés y Conocimiento del medio: 1 hora (5ºP y 6ºP)





Nuestro centro para este curso escolar 2023-2024 ha establecido la siguiente ampliación:

- 1º: En el área de lengua, 1 hora
- 2º: En el área de lengua, 1,5 horas
- 3º: En el área de lengua, 0.5 horas y en el área de inglés 0,5 horas
- 4º: En el área de lengua, 1 hora y en el área de inglés 0,5 horas
- 5º: En el área de lengua, 0.5 horas y en el área de inglés 0,5 horas
- 6º: En el área de lengua, 0.5 horas y en el área de Conocimiento del medio 0,5 horas

### **5. Área de Educación Artísticas.**

El Área de Educación Artística se puede desdoblar en Educación Plástica y Visual, por un lado, y Música y Danza, por otro lado.

Por tanto, para la impartición del Área de Educación Artística existen varias posibilidades:

- a) La totalidad del área se imparte por un docente con la especialidad de Música.
- b) El área se desdobla de tal manera que el currículo de Música lo imparta un especialista en el área con la habilitación y atribución docente para ello, mientras que el currículo de Educación Plástica y Visual sea impartido por otro docente con habilitación y atribución docente para Educación Primaria.

En nuestro centro, cada curso escolar decidirá en función a la disponibilidad horaria de la persona especialista en Música, teniendo presente que la segunda opción requiere la coordinación a la hora de hacer el seguimiento de la evolución del alumnado, así como la evaluación y calificación del área, que según ha sido aprobado por el claustro será la adquisición positiva de los criterios en ambas áreas tanto de música como de plástica. En caso de no superar el 50 % una de ellas, la calificación de Educación Artística será de Insuficiente.

### **3.2.2 PRINCIPIOS PARA EL DESARROLLO CURRICULAR.**

- Transversalidad e integración de los aprendizajes.
- Dinamismo de los aprendizajes, que no se concluyen en un momento dado, sino que se desarrollan incrementándose la competencia a lo largo de la etapa.
- Aprendizaje funcional. Se caracteriza por la capacidad de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos.
- Diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.
- Participación y colaboración de toda la comunidad educativa en los aprendizajes.





- Contextualización de los aprendizajes a través de la consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.
- Potenciación del uso de las diversas fuentes de información y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.
- Concienciación sobre los temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado.

### **3.2.3. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.**

Los principios que deben regir en el desarrollo del currículum quedan recogidos por los siguientes rasgos:

1. Los docentes elaborarán sus programaciones didácticas para esta etapa desde la consideración de la atención a la diversidad y del acceso de todo el alumnado a la educación común. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. Teniendo en cuenta el art. 7 del Decreto 101/2023 de 9 de mayo, las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

4. Las situaciones de aprendizaje serán diseñadas de manera que permitan la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de saberes básicos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.

5. La metodología aplicada en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje estará orientada al desarrollo de las competencias específicas, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

6. En el desarrollo de las distintas situaciones de aprendizaje, se favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

7. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.





8. Las tecnologías de la información y de la comunicación formarán parte del uso habitual como instrumento facilitador para el desarrollo del currículo.

9. La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario, no inferior a treinta minutos, en todos los niveles de la etapa, para el desarrollo de dicha competencia.

10. El desarrollo de la competencia matemática es algo primordial para el desarrollo de las competencias clave, por ello, las programaciones didácticas tendrán presente este aspecto y establecerán desde lo concreto y cercano a lo abstracto y lejano a la realidad del alumnado, de tal forma que posibiliten, en la etapa de Educación Infantil, avanzar, con sentido de progresión y profundización, partiendo de entornos muy cercanos y manipulativos, y en la Etapa de Primaria, avanzar progresivamente hacia entornos más concretos.

11.- La educación sincrónica como metodología aplicada ante la imposibilidad de acudir al centro y permanecer en casa, ha supuesto grandes beneficios en nuestro alumnado, favoreciendo la continuidad de su proceso educativo.

Esta educación sincrónica, puede darse ante dos circunstancias posibles:

- 1.- Las clases se desarrollan presencialmente, con normalidad, pero haya alumnos y alumnas que van a faltar al menos diez días de forma justificada.
- 2.- El centro haya sido cerrado en su totalidad debido a imperativo sanitario o de cualquier otra índole.

En ambos casos, y en la medida de lo posible, se debe procurar la no desconexión docentes-alumnos, para lo cual se arbitran las siguientes medidas:

1. En caso de que el centro imparta clases presenciales, el alumno o alumna que no acude debe tener garantizada la conexión con su grupo de referencia mediante medios telemáticos. Para ello se tomarán las siguientes medidas:

1.1. Utilización de la plataforma Classroom para recibir y enviar tareas. El centro ha instalado un dominio para que todo el alumnado disponga de acceso a la misma.

1.2. Utilización de otros instrumentos que favorezcan la conexión “presencial” y telemática del alumnado que está en su domicilio: por ejemplo, cámaras que muestren al docente y/o la pizarra y que permita la intervención del alumno o alumna no presente.

Estas conexiones, planificadas y programadas previamente con el alumno o alumna, se realizarán dentro del horario lectivo de clase.

Los docentes establecerán a qué sesiones y en qué horario el alumnado en casa debe conectarse, facilitando la inclusión en la dinámica ordinaria del aula.

1.3. Comunicación con las familias mediante el correo corporativo docente.

2. En caso de cierre de una, varias o todas las aulas:

En este caso al no haber clases de modo presencial en el centro, el alumnado deberá recibir las enseñanzas por medios igualmente telemáticos:





- 2.1. Utilización de la plataforma Classroom para recibir y enviar tareas, vídeos, etc.
- 2.2. Conexión vía G-Suit (Meet) con el alumnado en un periodo de al menos el 50% de las sesiones determinadas para cada materia.
- 2.3. Comunicación con las familias por el mismo medio y por correo electrónico facilitado por los docentes.

No obstante, será potestad de cada docente rebajar el número de días de ausencia necesarios para recibir esta atención.

#### RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO NEAE: ENSEÑANZA SINCRÓNICA.

Serán los docentes de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL), los especialistas que, en coordinación con los tutores y tutoras docentes, establezcan la mejor forma de continuar con la atención educativa adecuada según las competencias individuales de este alumnado, su informe de evaluación y la consecuente respuesta de educativa aplicada.

### **3.2.4. LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

Teniendo en cuenta la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los centros docentes que resulta de aplicación, el profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las programaciones didácticas de las áreas que tengan asignadas, adecuando las competencias específicas al contexto, los criterios de evaluación, de los saberes básicos y su vinculación con el resto de elementos curriculares, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos, de manera que se contribuya a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso en el que se encuentre el alumno o alumna, siempre de manera contextualizada.

Para la elaboración de las programaciones, se utilizará el Módulo de Evaluación por Competencias del Sistema de Información Séneca, el cual contendrá los elementos curriculares relacionados, todo ello con independencia de que posteriormente hayan de ser completadas y aprobadas por el procedimiento pertinente, regulado en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, y pasen a formar parte del proyecto educativo del centro.

Estas programaciones didácticas desarrollaran:

- **Objetivos.**

Los objetivos son logros que se espera que el alumnado haya alcanzado al finalizar la etapa y cuya consecución está vinculada a la adquisición de las competencias clave.

- **Competencias clave.**

Las competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.





Estas competencias se contextualizan como combinaciones complejas y dinámicas de conocimientos, destrezas y actitudes, en las que:

1. Los conocimientos se componen de hechos y cifras, conceptos, ideas y teorías que ya están establecidos y apoyan la comprensión de un área o tema concretos.
2. Las destrezas se definen como la habilidad para realizar procesos y utilizar los conocimientos existentes para obtener resultados.
3. Las actitudes describen la mentalidad y la disposición para actuar o reaccionar ante las ideas, las personas o las situaciones.

Se establecen un total de 8 competencias clave:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

No cabe establecer una jerarquía entre las distintas competencias; todas se consideran igualmente importantes. Tampoco hay entre ellas límites diferenciados, sino que se solapan y entrelazan entre sí.

- **Los descriptores.**

Cada competencia clave se concreta con unos descriptores operativos que definen el perfil de salida en educación primaria.

La adquisición de cada competencia tiene un carácter necesariamente secuencial y progresivo. Para reforzar y explicitar la fluidez y uniformidad de ese continuum formativo a lo largo de todo el período de educación obligatoria hasta alcanzar el perfil de salida previsto, se incluyen también los descriptores operativos que concretan el progreso esperado en la adquisición de cada competencia.

- **Competencias específicas.**

Las competencias específicas son los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área. Las competencias específicas se entienden como el segundo nivel de concreción de las competencias y constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, las competencias clave y, por otra, los saberes básicos de las áreas y los criterios de evaluación. Por tanto, las competencias específicas representan el aterrizaje de las competencias clave y sus descriptores operativos para cada materia, área o ámbito. De hecho, la descripción de cada competencia específica relaciona estas competencias específicas con las competencias clave y sus descriptores.

Se definen una serie de competencias específicas por área y etapa, que a su vez se concretan en criterios de evaluación y saberes básicos distribuidos por ciclos. Se relacionan con el perfil de salida de la etapa, con cada uno de los descriptores operativos.





• **Criterios de evaluación.**

Los criterios de evaluación son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada área en un momento determinado de su proceso de aprendizaje.

Su redacción debe ser inequívocamente competencial.

• **Saberes básicos.**

Los saberes básicos son los conocimientos, las destrezas y las actitudes que constituyen los contenidos propios de un área y cuyo aprendizaje es necesario para la adquisición de las competencias específicas. Se formulan integrando los diferentes tipos de saberes –conocimientos, destrezas y actitudes– evitando la forma de listado de hechos o conceptos.

• **Situaciones de aprendizaje.**

Las situaciones de aprendizaje son situaciones y actividades que implican el despliegue por parte del alumnado de actuaciones asociadas a competencias clave y competencias específicas, y que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las mismas.

La propuesta de situaciones de aprendizaje representa una herramienta para integrar los elementos curriculares de las distintas áreas mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Constituyen un componente que, alineado con los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), permite aprender a aprender y sentar las bases para el aprendizaje durante toda la vida, fomentando procesos pedagógicos flexibles y accesibles que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

Así pues, las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumno y la alumna, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades. Estas situaciones favorecerán la transferencia de los aprendizajes adquiridos a la resolución de un problema de la realidad cotidiana del alumnado, en función de su progreso madurativo. En su diseño, se debe facilitar el desarrollo progresivo de un enfoque crítico y reflexivo, así como el abordaje de aspectos relacionados con el interés común, la sostenibilidad, el respeto a la diferencia o la convivencia, iniciándose en el diálogo y la búsqueda de consenso. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales de niños y niñas, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.



### **3.2.6 HORARIO LECTIVO DE LAS ÁREAS CURRICULARES.**

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la Educación Primaria será de veinticinco horas lectivas, incluyéndose en este cómputo dos horas y media destinadas al recreo y los tiempos dedicados a la acción tutorial.

HORARIO POR CURSO	1º CICLO		2º CICLO		3º CICLO	
	1º	2º	3º	4º	5º	6º
<b><u>ASIGNATURAS TRONCALES</u></b>						
Conocimiento del Medio	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	3
Lengua Cast. y Literatura	6	6,5	5,5	6	5	4,5
Matemáticas	5	5	5	5	4,5	4
1ª Lengua Extranjera Inglés	2,5	2,5	3	3	3	2,5
Total Troncales	16,00	16,50	16,00	16,5	15	14
<b><u>ASIGNATURAS ESPECÍFICAS</u></b>						
Educación Física	3	3	3	3	3	3
Atención Educativa / Religión	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5
2ª Lengua Extranjera Francés	-	-	-	-	1	1
Educación Artística:	2	1,5:	2	1,5:	2	1,5:
Música	1	1	1	1	1	1
Plástica	1	0,5	1	0,5	1	0,5
Total Específicas	6,5	6	6,5	6	7,5	7
<b><u>ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</u></b>						
Educación en valores cívicos y éticos	x	x	x	x	x	1,5
<b><u>RECREO</u></b>						
Recreo	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5
TOTAL HORARIO	25	25	25	25	25	25

### **3.3 ACCIÓN TUTORIAL.**

En el conjunto de la etapa, la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Así mismo, cada curso escolar, las tutoras y tutores, concretarán los programas y actuaciones a desarrollar con el grupo de alumnos y alumnas, atendiendo para ello a sus características evolutivas, así como a las necesidades detectadas.

Así mismo este apartado se desarrollará de manera más pormenorizada en el punto 6 Plan de Acción Tutorial incluido en el presente documento.

### **3.4 PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS.**

Como medida para potenciar la integración de las familias en el ámbito escolar, y que ocupen espacios de colaboración y corresponsabilidad como tutores legales de nuestro alumnado, se firmarán en el centro compromisos educativos y compromisos para la convivencia, cuyo seguimiento se llevará a cabo en el Consejo Escolar, Comisión de Convivencia, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en relación con su cumplimiento; todo ello en coordinación con la persona tutora y del equipo docente del alumnado en cuestión.

Así mismo este apartado se desarrollará de manera más pormenorizada en el punto 6 Plan de Acción Tutorial incluido en el presente documento y en el Título III del Reglamento de Organización y funcionamiento del Centro.

## 4. EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS Y SUS GARANTIAS PROCEDIMENTALES

### 4.1 CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN:

El marco normativo en el que se basa nuestro centro para desarrollar el proceso evaluador es el siguiente:

#### EN EDUCACIÓN INFANTIL:

##### Ámbito estatal:

- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

##### Ámbito autonómico:

- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Atendiendo a la normativa anteriormente citada, entendemos la evaluación como un eje estratégico del proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestro alumnado, el cual es el protagonista de su propia evolución, y el que debe descubrir sus potencialidades y competencias personales, tan necesarias para el desarrollo individual e integración social.

La evaluación es una herramienta orientada hacia la mejora de los rendimientos escolares y hacia la optimización de las prácticas docentes. La reflexión sobre los procesos individuales de cada alumno y alumna es tan importante como la propia reflexión sobre la práctica de nuestro proceder como docentes y como centro, pues sin ésta no sucederán los avances que incorporen la calidad educativa a la que debemos aspirar.

#### **• Carácter y referentes de la evaluación.**

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

En toda la etapa, la evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales.

La evaluación tomará como referentes los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, así como los Objetivos de la etapa.

Asimismo, la evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría tendrán que evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente.

### **• Procedimientos e instrumentos de evaluación.**

La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.

Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotarios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

Para la evaluación de los procesos de desarrollo de la actividad docente y de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

### **• Desarrollo de los procesos de evaluación.**

#### **Evaluación inicial.**

- Al incorporarse por vez primera un niño o una niña al centro, la persona que ejerza su tutoría realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre el grado de desarrollo de las competencias específicas, así como su grado de desarrollo madurativo. La evaluación inicial incluirá la información proporcionada por la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.
- Esta evaluación inicial se completará con la observación directa que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información; se tomarán como referente los descriptores operativos del Perfil competencial y los Objetivos de la etapa.
- Asimismo, se solicitará a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en 1º ciclo de infantil. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro, solicitará el traslado del Expediente personal correspondiente.

### **Evaluación continua.**

- A lo largo de cada uno de los ciclos y de forma continua, la persona que ejerza la tutoría analizará los progresos y las dificultades en el desarrollo de las competencias específicas del alumnado, con el fin de ajustar la intervención educativa para estimular su proceso de aprendizaje.
- Al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar, la persona que ejerza la tutoría trasladará información a las familias sobre la evolución del proceso educativo del alumnado.
- Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en este Proyecto educativo.
- Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

### **Evaluación a la finalización de cada curso.**

- Al término de cada curso se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia el Perfil competencial correspondiente, las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el Proyecto educativo.
- La persona que ejerza la tutoría elaborará el Informe anual de evaluación individualizado al finalizar cada curso a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua.
- La valoración del proceso de aprendizaje se realizará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala de calificación: no adecuado, adecuado, bueno y excelente.

### **Evaluación del alumnado NEAE.**

- La evaluación del alumnado NEAE que curse las enseñanzas de Educación Infantil se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.
- Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado NEAE, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que haya sido necesario aplicar, se recogerán en su Expediente personal, en la evaluación psicopedagógica, en su caso, y en el Informe final de ciclo y etapa, según corresponda.
- Con carácter excepcional, el alumno o alumna NEE podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo.
- Las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumnado en el último curso del 2º ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los Objetivos de Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría, basada en el Informe del EOE, previa aceptación de la familia.



La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

### Documentos de evaluación.

Los documentos de evaluación serán el Informe anual de evaluación, el Informe final de ciclo, el Informe final de etapa y el Expediente personal.

### EN EDUCACIÓN PRIMARIA:

Ámbito estatal:

- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Ámbito autonómico:

- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

Atendiendo a la normativa anteriormente citada, entendemos la evaluación como un eje estratégico del proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestro alumnado, el cual es el protagonista de su propia evolución, y el que debe descubrir sus potencialidades y competencias personales, tan necesarias para el desarrollo individual e integración social.

La evaluación es una herramienta orientada hacia la mejora de los rendimientos escolares y hacia la optimización de las prácticas docentes. La reflexión sobre los procesos individuales de cada alumno y alumna es tan importante como la propia reflexión sobre la práctica de nuestro proceder como docentes y como centro, pues sin ésta no sucederán los avances que incorporen la calidad educativa a la que debemos aspirar.

## LA EVALUACIÓN EN LA ETAPA DE PRIMARIA

El proceso evaluador debe integrarse en el quehacer diario del aula y del centro; y se llevará a cabo atendiendo a los siguientes principios:

- **Continuo y Global:** por estar inmerso en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
- **Criterial:** toma como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Los referentes para la evaluación del alumnado



con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción

- **Integral:** por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo, teniendo en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados, siendo necesaria la participación en el proceso evaluador de todos los agentes que intervienen de forma decisiva en él.
- **Sistémico:** atiende a un plan organizado.
- **Flexible:** porque para evaluar los datos se emplearán diversidad de técnicas y diferentes instrumentos de registro.
- **Formativo:** encaminada hacia la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje, proporcionando información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa
- **Objetivo:** la dedicación, esfuerzo y rendimiento serán valorados y reconocidos de manera objetiva, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

## 4.2 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Para la aplicación de los principios anteriormente manifestados, creemos necesarios establecer una serie de instrumentos de evaluación que cumplan los siguientes requisitos generales:

- Que sean variados, de modo que permitan evaluar distintos tipos de capacidades y de contenidos curriculares.
- Que den información concreta sobre lo que se pretende evaluar.
- Que utilicen distintos códigos (verbales, icónicos, gráficos, numéricos, audiovisuales...).
- Que se puedan aplicar a situaciones estructuradas de la actividad escolar.
- Que permitan evaluar la aplicación de los aprendizajes en contextos distintos de aquellos en los que se han adquirido, comprobando así su funcionalidad.
- Que contribuyan, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, y ayuden a establecer el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
- Que permitan la evaluación tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente.

Hemos seleccionado los siguientes instrumentos y técnicas:

- La observación del trabajo diario del alumnado.
- El análisis de las tareas realizadas en el cuaderno de clase, comprobando la expresión escrita, limpieza y claridad.



- Las actividades escritas y orales, individuales y grupales para analizar y valorar la asimilación de conocimientos y desarrollo de competencias por parte del alumnado.
- Registros ordenados de datos: fichas de observación, cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas, portfolios listas de control, actitud, esfuerzo, interés, respeto de las normas, participación.
- La rúbrica que establezca distintos niveles de adquisición de los aprendizajes y defina el nivel competencial de las alumnas y alumnos.
- Entrevistas con el alumnado y familias, por la información complementaria que se puede recoger para contextualizar el proceso de enseñanza aprendizaje y que permite una relación positiva entre el Centro educativo y la familia.
- La autoevaluación, de sí mismo, entre iguales y de la propia práctica docente, como técnica que permite la toma de conciencia en el alumnado y profesorado de los procesos seguidos y sus mejoras.
- Otras técnicas que pudieran servir para la recogida objetiva de datos a evaluar y que no hayan quedado aquí plasmadas, siempre que, según el criterio del personal docente, garanticen objetividad y favorezcan la reflexión sobre el rendimiento personal.

### **4.3 TIPOS DE EVALUACIÓN**

En nuestro centro existen dos tipos de evaluación:

- Evaluación interna: Este tipo de evaluación será llevada a cabo por los participantes en el proceso que se evalúa: alumnado, docentes, personal de la orientación y familias.
- Evaluación externa: Este tipo de evaluación será desarrollada por agentes evaluadores no directamente implicados en el proceso de enseñanza. Se realizará en cuarto de primaria. La finalidad de esta evaluación será diagnóstica, tiene un carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el alumnado y sus familias. En esta, se comprobará el grado de dominio de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática, teniendo en cuenta al alumnado con necesidades educativas especiales a través de los recursos y adaptaciones necesarios. Los resultados obtenidos servirán de referencia para el diseño de los planes de mejora de los centros. Corresponderá a las Administraciones Educativas poner en conocimiento dichos resultados a la Comunidad Educativa. Es importante destacar que en ningún caso los resultados de estas evaluaciones serán utilizados para el establecimiento de clasificaciones de los centros.

### **4.4 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: SESIONES Y MOMENTOS DE EVALUACIÓN.**

El proceso de evaluación se establecerá a lo largo del curso escolar en tres momentos: inicial, seguimiento y final, y se desarrollará a través de sesiones de evaluación, en las cuales se reunirá el equipo docente de cada grupo de alumnas y alumnos, coordinados por el maestro tutor o maestra tutora del mismo con la





finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada, orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la práctica docente.

En dichas sesiones de evaluación, el tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de estas, haciendo constar los acuerdos y decisiones adoptados, siendo tales conclusiones el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. Todas las actas se completarán en la plataforma Séneca, se enviarán al equipo docente participante para su firma.

## LA EVALUACIÓN INICIAL:

Con carácter general durante el mes de septiembre, el equipo docente analizará los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior, así como recabará información que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Así mismo, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido nuestro plan de atención a la diversidad. Todos los resultados obtenidos en esta evaluación inicial tendrán carácter cualitativo y no figurarán como calificación cuantitativa en los documentos oficiales de evaluación.

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, se establecerá por parte de la jefatura de estudios durante el segundo y tercer trimestre del curso escolar, una serie de reuniones planificadas a las que tendrán que asistir el profesorado de cinco años y el profesorado del primer ciclo de primaria. Durante la primera semana de septiembre, se realizará al menos otra reunión entre ambos equipos docentes.

En dichas reuniones se intercambiará información referida a los siguientes temas: alumnado NEAE o posible NEAE; protocolos de derivación iniciados o por iniciar; características de los grupos; posibles adecuaciones metodológicas para la transición entre etapas; resultados de evaluación y cualesquiera otras cuestiones que los equipos consideren relevante tratar. De dichas reuniones levantarán actas las personas que coordinen la etapa de infantil y el primer ciclo de educación primaria.

**De manera particular la evaluación inicial** tendrá en cuenta las siguientes consideraciones respecto a la evaluación del alumnado:

- Se hará una valoración proporcional de los elementos básicos de cada etapa: elementos del currículo, seguimiento del aprendizaje, producción de tareas y trabajos, participación en las herramientas de comunicación y realización de pruebas de evaluación acordes a un enfoque práctico.
- Se tendrá presente que la evaluación será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas, y será contrastada con los descriptores operativos de los Perfiles competenciales.
- Se atenderá prioritariamente a la madurez académica del alumnado respecto de los objetivos y las competencias clave.





- Se valorará el aprovechamiento del alumnado y los logros de aprendizaje recopilando evidencias y registros del seguimiento de tareas.
- Se registrarán observaciones con las evidencias obtenidas, identificando los aspectos adquiridos y los que presentan más dificultades.
- Se utilizarán diferentes instrumentos (tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros) ajustados a los criterios de evaluación y a las características del alumnado.
- El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado y su propia práctica docente, la eficacia de la metodología utilizada.

La evaluación inicial englobará todas aquellas acciones que permitan identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención, lo cual implicará llevar a cabo:

- Análisis de los informes individualizados del curso anterior.
- Detección de los aprendizajes imprescindibles y del desarrollo de competencias clave.
- Comprobación del nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos (se registrarán observaciones con evidencias sobre lo aprendido y sobre lo que supone más dificultad).
- Conocimiento personalizado del alumnado y de su estado integral y emocional.
- Sesión de evaluación inicial con objeto de analizar y compartir las conclusiones del equipo docente para:
  - Toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adaptación a las necesidades del alumnado.
  - Adopción de las medidas educativas de atención a la diversidad necesarias (se especificarán las medidas grupales o individuales y serán revisadas en la primera evaluación).
- Se determinará qué alumnado requiere un plan de actividades de refuerzo/profundización en horario lectivo o en horario extraescolar, independientemente de que sea alumnado NEAE.
- Se tendrá presente al alumnado que pudiera tener dificultades de acceso digital.

En base a estas consideraciones nuestro Colegio partirá de un diagnóstico previo del grupo aula, así como el individualizado de cada alumno o alumna. A este respecto los equipos docentes de cada nivel se reunirán durante la última semana de septiembre, con asistencia de los miembros del equipo de orientación que correspondan, para determinar a raíz de los resultados de evaluación de pruebas diagnósticas iniciales realizadas con anterioridad, el nivel de base real del que deben partir las programaciones de cada área para el presente curso.

Se tendrá presente que la evaluación será competencial, tendrá como referente las competencias específicas de las áreas, y será contrastada con los descriptores operativos de los Perfiles competenciales.

La evaluación inicial se recogerá en el documento recogido en los anexos. En éste se reflejan los siguientes registros para cada uno de los alumnos y alumnas.





- Nivel competencial (Lengua, Matemáticas e Inglés) .
- Promociona con pendientes (se especifican cuántas).
- Alumnado repetidor.
- Alumnado con conductas contrarias o gravemente contrarias a la norma.
- Actitud ante el aprendizaje (positiva o negativa).
- Alumnado con brecha digital.
- Alumnado que precisa refuerzo curricular.
- Alumnado NEAE.
- Colaboración familiar.

La recogida de estos datos nos permite un análisis previo para las decisiones a tomar en las programaciones y acción tutorial de la unidad.

### **EVALUACIÓN CONTINUA O DE SEGUIMIENTO:**

La evaluación continua se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el proceso del alumnado antes, durante y al final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios, si se considera necesario.

Estas sesiones son realizadas por el equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas

Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.





Además de las calificaciones obtenidas en las diferentes asignaturas, aparecerá cumplimentado un informe individual para cada alumno y alumna que elabora el centro, el “Informe definido por el centro”, en el cual se hace constar aspectos relevantes sobre competencias curriculares y sociales del alumnado, así como propuestas de mejora por parte del profesorado que ejerce la tutoría:

- En la primera evaluación el informe definido por el centro se cumplimentará para todo el alumnado.
- En la segunda evaluación el informe definido por el centro se cumplimentará sólo para aquellos alumnos y alumnas con asignaturas no superadas.
- En la evaluación final, el informe definible por el centro se cumplimentará de nuevo a todo el alumnado e indicando la promoción o no promoción de estos.

Cada trimestre se convocará una reunión para la marcha del grupo-clase a la cual acudirán madres, padres y tutores legales. Las familias firmarán su asistencia.

Excepcionalmente, aquellas familias a las que les coincidan dos de estas reuniones en fecha y hora, para diferentes hijos, podrán solicitar una reunión posterior con los tutores docentes para ser informados del contenido de las mismas.

Posteriormente a la reunión el boletín de calificaciones estará disponible en la plataforma Pasen a la que se accede de manera personalizada con clave propia.

### **EVALUACIÓN ORDINARIA O FINAL:**

Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución





en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en este Proyecto Educativo y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo, que contendrá tanto calificaciones cualitativas (IN, SU, BI, NT, SB) como cuantitativas (1 a10).

La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las calificaciones, expresadas en términos cualitativos (IN, SU, BI, NT, SB), las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica. término de cada curso de la etapa, en el proceso de evaluación continua llevado a cabo, se valorará el progreso de cada alumno y alumna en las diferentes áreas. El profesorado de cada área decidirá si el alumno o alumna ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

## **EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO:**

En 4º de Educación Primaria, se realizará una Evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

Los resultados de estas evaluaciones se utilizarán para, entre otros fines organizar, en el tercer ciclo de la etapa, las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las requiera, dirigidas a garantizar que todos alcancen las correspondientes competencias clave. Asimismo, estos





resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros ciclos de la etapa

#### **4.5 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:**

Se regirá por el principio de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. El equipo docente adaptará los instrumentos para la evaluación del alumnado teniendo en cuenta las necesidades específicas de apoyo educativo que presente.

Cabe destacar la posibilidad de realizar una adaptación curricular significativa al alumnado cuyo nivel de competencia curricular sea inferior, al menos en dos cursos respecto al curso académico en el que esté escolarizado.

Esta adaptación requerirá un informe de evaluación psicopedagógico del alumno o de la alumna que recoja la propuesta de aplicación de esta medida. La evaluación de esta medida se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones y se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de dichos criterios de evaluación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado el alumno o la alumna.

Tanto la evaluación como la promoción del alumnado NEAE con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría, según está recogido en nuestro plan de atención a la diversidad. Los documentos oficiales de evaluación, así como las comunicaciones que se realicen con las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptación curricular, recogerán información sobre las áreas adaptadas.

Aunque en nuestro centro no suele darse la siguiente casuística, debemos recoger lo establecido legalmente para el alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, alumnado al que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en donde se dispone que la incorporación se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimiento previos, con los apoyos oportunos y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación.

Quienes presenten un desfase con su curso de competencia curricular de más de un ciclo podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad, cuando el equipo docente asesorado por el equipo de orientación, así lo determine en función de las competencias adquiridas y siempre que esta circunstancia se produzca con anterioridad a la finalización del segundo trimestre.





El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística de la Lengua Castellana, recibirá una atención específica que será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal. Para su evaluación se tendrá en cuenta los informes que elabore el profesorado responsable de la atención específica recibida.

#### **4.6 OBJETIVIDAD DE LA EVALUACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE EVALUACIÓN.**

La ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía se establece que nuestro tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de su aprendizaje para que la información que se obtenga a través de los procedimientos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

Con carácter general, al inicio de cada curso escolar, durante el primer mes y con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Al finalizar el primer y segundo trimestre, los tutores y tutoras docentes informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas.

Al finalizar el curso escolar, dichos tutores legales, serán informados de los resultados de la evaluación ordinaria; de las decisiones tomadas sobre la promoción del alumnado y en cuarto de primaria, de los resultados obtenidos en informes individualizados de rendimiento competencial.

Las familias recibirán respuesta a las aclaraciones que soliciten acerca de las calificaciones recibidas; **podrán acceder a los exámenes y pruebas escritas** que se realicen y a los criterios de calificación de estas. **Se solicitará a través del registro del centro**, en el que indicarán en cuales están interesados. En el plazo máximo de dos días se les facilitará fotocopia de lo solicitado.

Los tutores y tutoras del centro disponen de un horario específico para la realización de tutorías individualizadas con los tutores legales de su grupo y priorizarán aquellas que sean necesarias para mejorar el rendimiento de los que más lo necesiten, facilitando la comunicación con las familias.





Las familias o representantes legales serán atendidos en el proceso de revisión de calificaciones y en sus reclamaciones frente a la decisión sobre la promoción en base a lo recogido en el punto 4.8 del presente documento.

#### **4.7 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN.**

El equipo docente adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado de manera colegiada, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o la tutora.

##### Criterios Pedagógicos:

Existen tres posibilidades:

- El alumno o la alumna accederá al siguiente ciclo o etapa siempre que se considere que ha alcanzado las capacidades correspondientes en Infantil, adquirido los criterios de evaluación de las correspondientes asignaturas en primaria, así como el desarrollo de competencias clave.
- La alumna o el alumno que no supere todas las áreas, ni alcance las competencias clave correspondientes o el adecuado grado de madurez, pero se considere por parte del equipo docente que esas circunstancias no le impedirán seguir con éxito y aprovechamiento al siguiente curso y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación, podrá promocionar, aunque deberá seguir los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y que se encuentran recogidos en el Plan de Atención a la Diversidad.
- El alumno o la alumna que no supere todas las áreas, ni alcance las competencias clave correspondiente o el adecuado grado de madurez, y se considere que esas circunstancias le impedirán seguir con aprovechamiento del siguiente nivel permanecerá un curso más y seguirá un programa de refuerzo dirigido a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior según establezca el equipo docente y que se encuentran recogidos en el Plan de Atención a la Diversidad.

De manera general se tendrán presentes estas consideraciones:

- Los programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables.
- La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

##### Criterios Legales: Repeticiones Extraordinarias.

Se considera la repetición como una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de las medidas ordinarias de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

En la Etapa de Educación Infantil, la Delegación provincial de la Consejería de Educación podrá autorizar, con carácter excepcional, la permanencia del alumno o alumna durante un año más en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime





que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de educación infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro a propuesta del maestro o maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia.

En la Etapa de Educación Primaria se podrá adoptar esta medida una sola vez a lo largo de la etapa, una vez oída la familia.

El alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa podrá prolongar un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente. Para ello debe contarse con el visto bueno de su tutor o tutora, del equipo docente, además un informe positivo de la persona que ejerza la orientación del centro, de la familia, de la dirección del centro y del Servicio de Inspección.

#### Criterios De Flexibilidad:

Cada alumno y alumna, debe ser considerado en su particularidad e individualidad, de manera que la aplicación de los criterios anteriores de promoción debe valorarse objetivamente atendiendo a sus características, posibilidades e intereses, buscando la mejor opción para que alcance los objetivos y finalidades de la etapa.

El alumnado con altas capacidades intelectuales podrá flexibilizarse de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de esta.

La dirección del centro realiza la propuesta de flexibilización, con el visto bueno del equipo docente y con informe positivo de la persona orientadora del centro.

- La escolarización en el primer curso de educación primaria podrá anticiparse en un año.
- En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años.

La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno o alumna y se acredite que tiene adquiridos los siguientes aspectos: el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su adaptación curricular de ampliación para altas capacidades (Anexo IV Plan de Atención a la Diversidad).



#### **4.8 CRITERIOS DE EVALUACIÓN; CRITERIOS DE PROMOCIÓN E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN SECUENCIADOS POR ETAPAS, CICLOS Y NIVELES.**

##### **En el Segundo Ciclo de Educación Infantil:**

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en esta etapa será global, continua y formativa. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación.
- La evaluación sirve para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de sus características personales.
- La evaluación tomará como referentes los criterios de evaluación establecidos para este ciclo en las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, así como los Objetivos de la etapa
- Todo quedará recogido en las propuestas pedagógicas desarrolladas en cada nivel

##### **En la Etapa de Educación de Primaria**

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.
- Se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
- Los referentes para la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales, serán los incluidos en las correspondientes adaptaciones del currículo, sin que este hecho pueda impedirles la promoción.
- Todo quedará recogido en las programaciones didácticas desarrolladas para área y nivel



## **4.9 GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EN LA EVALUACIÓN:**

### **ACLARACIONES Y RECLAMACIONES.**

En caso de que las familias o personas que ejerzan la tutoría legal sobre el alumnado requieran aclaraciones o les surja la necesidad de revisar o reclamar algún aspecto del proceso educativo de su hija o hijo, este centro educativo establece el siguiente procedimiento encuadrado en el marco normativo que a continuación se detalla:

Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía en su artículo 7 c), recoge como derecho del alumnado la evaluación y el reconocimiento, los objetivos de dedicación, el esfuerzo y el rendimiento escolar, tal y como se ha redactado en el presente documento.

- Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, en la que se incluyen diversos artículos que se refieren a distintos derechos de los interesados en un procedimiento, tanto para obtener copias de documentos contenidos en dicho procedimiento, como para ejercer los derechos relativos a los recursos administrativos. Concretamente se encuentran recogidos en el artículo 13.d, artículo 27.3 y 27.4, además de lo contenido en el capítulo II del Título V “Los Recursos Administrativos”.

FASES DEL PROCEDIMIENTO:

#### **En El Ámbito Del Centro:**

##### **FASE 1: Aclaraciones:**

A.- Las familias o tutores legales del alumnado, así como los propios alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas áreas o ámbitos las aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso.

Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Estas aclaraciones se realizarán a través de una tutoría (Ver anexo II modelo 1).

Además, podrán acceder a los exámenes y pruebas escritas que se realicen y a los criterios de calificación de estas. Se solicitará a través del registro del centro, en el que indicarán en cuales están interesados. En el plazo máximo de dos días se les facilitará fotocopia de lo solicitado.

B.- Sin perjuicio de lo anterior durante la evaluación del segundo trimestre, si el equipo docente estima que debido a la evolución global de un alumno o alumna, las expectativas que se tienen sobre su promoción son escasas, y que con probabilidad, caso de que el rendimiento no mejorase, se prevea la no promoción del mismo, la tutora o tutor solicitará a las personas que ejerzan su custodia la asistencia a una tutoría en la que les informará de las posibles opciones a partir de la evolución





observada durante el curso escolar. Estas opciones podrán ser: la promoción; la promoción con áreas pendientes y programa de refuerzo; la no promoción y un programa específico individualizado (Ver anexo II modelo 2).

En ambas decisiones la opinión de las familias no será vinculante y quedará recogida en un documento modelo, siendo esta información trasladada al equipo docente para su consideración.

#### FASE 2: Revisión (Primera Instancia):

En el caso de que tras las aclaraciones de la fase 1, exista **desacuerdo** con la calificación final obtenida en un área o ámbito al finalizar el curso, el alumno o la alumna, o en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o de la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación (Ver anexo II modelo 3):

A.- Quienes ejerzan la tutela legal, en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación, presentarán en la Secretaría del centro en el que se encuentra escolarizado el o la menor, una solicitud por escrito para la revisión de la calificación final obtenida en una materia o la decisión de promoción. En dicha solicitud de revisión se indicarán cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.

B.- La secretaría del centro entregará un acuse de haber presentado dicho documento al interesado, así mismo entregará una copia al maestro tutor o maestra tutora responsable de ese alumno o alumna.

C.- Cuando la solicitud esté fuera de plazo se le comunicará al interesado su inadmisibilidad (Ver anexo II modelo 7).

D.- La maestra tutora o el maestro tutor trasladará la solicitud objeto de revisión al equipo docente del grupo afectado.

E.- En un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, el tutor o tutora reunirá al equipo docente, que celebrará una sesión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

F.- El profesorado tutor recogerá en acta los siguientes aspectos:

- Descripción de los hechos y actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- Análisis realizado recogiendo los puntos principales de las deliberaciones.
- Decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión, razonada conforme a los criterios de promoción y titulación del alumnado establecidos con carácter general para el centro en el Proyecto Educativo.

G.- La persona que ejerce la Jefatura de Estudios notificará a la persona reclamante la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción (Ver anexo II modelo 4). Esta notificación





será recogida personalmente y quedará registrada su entrega, y de no ser posible por incomparecencia de las familias, se remitirá mediante burofax indicando la naturaleza del escrito.

H.- Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumnado, la persona que ejerce la secretaría del centro insertará en las actas y en su caso en el expediente académico y en el historial académico de educación Primaria del alumno o alumna, la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ostenta la dirección.

### FASE 3: Reclamaciones (2ª Instancia):

En el caso de que tras el proceso de revisión persista el desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción, la persona interesada o su padre, madre o quienes ejerzan la tutela legal podrán interponer 2ª reclamación ante la Dirección del centro que resolverá en dos días hábiles siguientes al de la presentación (Ver anexo II modelo 5).

Para ello la dirección del centro solicitará la siguiente documentación:

- Programación didáctica completa, correspondiente a la materia reclamada.
- Instrumentos de evaluación aplicados a los criterios de evaluación (exámenes, trabajos y cuantas evidencias estimen oportunas).
- Procedimientos y criterios de evaluación comunes utilizados de nuestro Proyecto Educativo.
- Criterios de calificación y promoción utilizados de nuestro Proyecto Educativo.
- Garantías procedimentales utilizadas de nuestro Proyecto Educativo.
- Compromisos educativos con las familias.
- Modelo de aclaraciones llevado a cabo durante el segundo trimestre.
- Acta de la sesión en la que se adopta esta decisión.

Tras el análisis de los documentos anteriormente citados, la dirección del centro comunicará a la Inspección Educativa de la Delegación Territorial la reclamación presentada. En un plazo no superior a tres días se enviará el expediente de la reclamación, incorporando los informes elaborados por el centro y cuantos datos se hayan recabado acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna en cuestión, así como las nuevas alegaciones y un informe de la dirección.

La dirección del centro modificará o ratificará la decisión tomada por el equipo docente y se notificará de inmediato y personalmente a las familias (Ver anexo II modelo 6), y de no ser posible por incomparecencia de las familias, se remitirá mediante burofax indicando la naturaleza del escrito, con indicación de que contra esta decisión sólo cabe recurso ante la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación.

Por último, en relación a la constancia documental de las pruebas de evaluación el profesorado está obligado a conservarlas durante el periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar y en el caso que los representantes legales presenten un recurso contencioso-administrativo, el centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.





#### **4.10 DOCUMENTOS OFICIALES E INFORMES DE EVALUACIÓN EN PRIMARIA:**

Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado:

##### **EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNADO:**

Se incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o la alumna, los resultados de la evaluación de las áreas en cada curso, los resultados de la evaluación del nivel de adquisición de las competencias clave en cada ciclo, las decisiones sobre la promoción y permanencia y las fechas en las que se adoptaron, la nota media de las calificaciones obtenidas en cada una de las áreas, el nivel obtenido en las evaluaciones de diagnóstico de cuarto y final de etapa de Educación Primaria, la información relativa a los cambios de centro, las medidas curriculares y organizativas aplicadas, las fechas en las que se han producido. Será custodiado y archivado en la secretaría del centro.

##### **DOCUMENTOS E INFORME PERSONAL POR TRASLADO.**

Para garantizar la continuidad del proceso de aprendizaje y el intercambio de información sobre el alumnado que se traslade de centro docente sin finalizar la etapa de Educación Primaria, nuestro centro emitirá un informe personal por traslado en el que se recogerán los resultados de las evaluaciones que se hubieran realizado, la aplicación, en su caso, de medidas curriculares y organizativas y las observaciones que se consideren oportunas acerca del progreso general del alumno o la alumna. Ese informe personal será cumplimentado por la persona que ejerza la tutoría en el centro y llevará el visto bueno de la persona que ejerza la dirección y se ajustará al modelo oficial que elabora el programa Séneca. Además, se adjuntará el historial académico y todo ello se remitirá al centro de destino, a petición de este último y en el plazo de diez días hábiles, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia el centro. Una vez recibidos debidamente cumplimentados los documentos relacionados en el apartado anterior, la matriculación del alumno o la alumna en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.

##### **DOCUMENTOS DE FIN DE ETAPA Y TRASLADO A CENTROS DOCENTES EN LOS QUE SE IMPARTE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

Al finalizar la etapa, el historial académico de Educación Primaria se entregará a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, junto con el informe final de etapa. Así mismo y a solicitud del centro docente de Educación Secundaria en el que se matricule el alumnado, nuestro centro remitirá el historial académico y el informe final de etapa, acreditando que los datos que contiene concuerdan con el expediente que custodia la secretaria del centro. Una vez recibidos debidamente cumplimentados los documentos relacionados en el apartado anterior, la matriculación del alumno o la alumna en el centro docente de destino adquirirá carácter definitivo y se procederá a abrir el correspondiente expediente académico.





## 5. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

### 5.1. FINALIDADES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

En el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre, se fijan los principios y fines que rigen la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, entre ellos están:

- Disponer los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social, emocional.
- Asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDHA, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.
- Establecer los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se registrará por los principios de normalización e inclusión.
- Garantizar la escolarización de este alumnado, asegurar la participación de la familia en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de aquél.
- Adoptar medidas para que la familia de este alumnado reciba adecuado asesoramiento individualizado.

Asimismo, la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, establece en su artículo 130 que:

Los menores en protección serán considerados alumnado NEAE, consideración que se hará efectiva a quienes hayan sido adoptados, durante el tiempo que se requiera en función de sus necesidades. Con este fin, los servicios especializados de sistema educativo llevarán a cabo una evaluación psicopedagógica de los menores en protección, a fin de determinar las medidas de atención educativa que precisen, así como la detección y atención temprana de posibles trastornos del desarrollo.

Así pues, la intervención educativa debe contemplar como principio la atención a la diversidad del alumnado, entendiendo esta como un modelo de enseñanza personalizada que, desde una oferta curricular común, ofrece respuestas diferenciadas y adecuadas a las diferentes capacidades, intereses y motivaciones de todos.





Como parte integrante del Plan de Centro, el objetivo fundamental del Plan de Atención a la Diversidad será conseguir una educación individualizada y de calidad para todo el alumnado del centro y fundamentalmente para aquellos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.

### **Normativa de Referencia.**

- Ley Orgánica 2/2006, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, se fijan los principios y fines que regirán la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
- La Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- El Acuerdo de 23 de marzo de 2021 del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad, establece los pasos que se deben tomar en el centro educativo cuando se tiene sospecha de un posible caso, pasos que concluyen con la posible realización de un informe de evaluación psicopedagógica para el alumno o alumna.

### **CENSO DE ALUMNADO NEAE DEL CENTRO.**

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en nuestro centro es muy diverso y requiere enfoques variados y distintos grados de ayuda educativa adaptadas a cada niño y niña, e implica la adopción de medidas de todo el profesorado en una actuación coherente y coordinada.

El censo de alumnado NEAE es en nuestro centro elevado y en continuo incremento curso tras curso, por lo que han de adecuarse los recursos materiales y sobre todo personales, ante la densidad de necesidades de respuesta educativa diferente a la ordinaria, siendo necesario la ampliación del cupo de profesorado de educación especial (PT, AL, PTIS), así como un incremento del tiempo de atención por parte de la orientadora del EOE adscrita al mismo.

Hechas las anteriores consideraciones, los objetivos generales de nuestro Plan de Atención son los descritos a continuación.

### **OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

- Construir y favorecer un clima escolar basado en la atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva y de normalización.





- Favorecer en todos los miembros de la comunidad educativa procesos de conocimiento, concienciación, aceptación y colaboración con aquellos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.
- Facilitar los recursos, herramientas, espacios, momentos y cauces de participación entre toda la comunidad educativa, para construir una respuesta educativa a la diversidad coordinada, efectiva y funcional.
- Establecer medidas eficaces de prevención y detección temprana de aquel alumnado que requiera medidas específicas de atención educativa.
- Priorizar el desarrollo de competencias básicas que potencien la inclusión desde la autonomía personal del alumnado.
- Detectar necesidades de formación docente para mejorar la respuesta educativa al alumnado NEAE.
- Establecer momentos y espacios para la evaluación y reflexión continua sobre la efectividad de las medidas de atención adoptadas.
- Colaborar con las familias en todos los momentos de actuación con sus hijos e hijas y asesorarlas para una eficaz coordinación familia-escuela.
- Colaborar con todos los organismos sociales públicos y privados que intervienen en la detección y atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

## **5.2 DETECCIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)**

Esta fase incide en los procedimientos para la detección temprana de señales de alerta en el desarrollo o de niveles altos de capacidades intelectuales, detección de indicios de NEAE, con la finalidad de establecer lo antes posible las medidas educativas más adecuadas, previa coordinación de todos los profesionales implicados, el seguimiento de la eficacia de dichas medidas y, en última instancia, el proceso de derivación al EOE, para la realización de la evaluación psicopedagógica del alumnado que así lo requiera.

En todas estas actuaciones será necesario promover y facilitar los procedimientos de coordinación interinstitucional.

Las necesidades educativas del alumnado pueden ser detectadas en cualquier momento de la escolarización. No obstante, la forma de proceder en el proceso de detección será diferente en función del momento clave en el que éstas se detecten:

- Detección durante el proceso de nueva escolarización.
- Detección durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Detección durante el desarrollo de procedimientos o pruebas generalizadas de carácter prescriptivo en el sistema educativo.

### **DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN.**

Según lo establecido en el Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos



y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria, y bachillerato, determina en su artículo 31, que el Sistema Educativo Público de Andalucía garantizará la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el mismo al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y asegurará su no discriminación. Se considera alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo aquel que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial, entre los que se incluyen los trastornos del desarrollo; el que, por proceder de otros países o por cualquier otro motivo, se incorpore de forma tardía al sistema educativo, el que precise de acciones de carácter compensatorio y el que presenta altas capacidades intelectuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.

El propio procedimiento de escolarización constituye un proceso de detección de alumnado con NEAE. “El padre, madre o tutor o guardador legal del alumno o alumna menor de edad, declarará en la solicitud de admisión que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta o altas capacidades intelectuales y que ha sido emitido el correspondiente dictamen de escolarización a que se refiere el artículo 7 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, *por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales*”.

En caso de que el alumno o alumna no disponga de dicho dictamen, sus tutores legales deberán comunicar dicha circunstancia al formalizar la solicitud de admisión y autorizar la elaboración del dictamen.

Estos mecanismos de detección contemplados en el proceso de escolarización promoverán la puesta en marcha de la identificación de alumnado NEAE y en su caso, el proceso de elaboración del dictamen de escolarización.

### **DETECCIÓN DURANTE EL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE.**

Esta labor de detección requiere del adecuado asesoramiento de los profesionales de la orientación, así como de los que integran el equipo de orientación del centro.

#### Detección Del Alumnado NEAE: Posibles Indicios:

Con carácter orientativo, se considerará que un alumno o alumna presenta indicios de NEAE cuando se observe alguna de las siguientes circunstancias:

- Rendimiento inferior o superior al esperado tomando como referencia su edad y/o su nivel educativo.
- Diferencia significativa con respecto a la media de sus iguales en cualquiera de los ámbitos del desarrollo y/o en el ritmo/estilo de aprendizaje.
- Indicios de la existencia de un contexto familiar poco favorecedor para la estimulación y desarrollo del alumno o alumna.

- Las circunstancias anteriores no se explican por factores coyunturales o transitorios.

Para la detección de estos indicios, se considerarán los siguientes ámbitos del desarrollo y del aprendizaje:

- Desarrollo cognitivo
- Desarrollo motor
- Desarrollo sensorial
- Desarrollo comunicativo y lingüístico
- Desarrollo social y afectivo
- Desarrollo de la atención y la concentración.
- Desarrollo de aprendizajes básicos: lectura, escritura y cálculo.

Existen momentos clave para detectar indicios en el alumnado que posibilitan la adopción de medidas educativas. Tanto los programas de tránsito entre las diferentes etapas del sistema educativo, como las evaluaciones iniciales y trimestrales son procedimientos de carácter prescriptivo destinados a toda la población escolar. No obstante, en cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje, el equipo docente, especialmente el tutor o tutora, a través de la observación diaria del alumnado, puede detectar estos indicios

#### Detección De Alumnado Con Indicios NEAE en el Marco De Los Programas De Tránsito A Otras Etapas.

Estos programas contemplan una serie de actuaciones que permita detectar posible alumnado NEAE aún no identificado, así como el trasvase de información del alumnado que ya presenta necesidades educativas y en su caso, dar paso al inicio del protocolo.

El Programa de Tránsito se dirige e implica a tres grupos:

- El alumnado que finaliza etapa y comienza otra (incluido el alumnado de nuevo ingreso en el segundo ciclo de educación infantil).
- Las familias cuyos hijos e hijas se encuentran en este período escolar.
- El profesorado, los responsables del diseño e implementación del programa, que son:

Equipos docentes de infantil, aula específica y 6º de primaria.

- Profesorado especialista de PT y AL.
- La jefatura de estudios, coordinadora del programa.
- La persona que ejerce la orientación perteneciente al EOE que asesorará en los casos necesarios.

La intervención que proponemos a continuación se realizará en función a la etapa en la que se realice el tránsito:



Programas de Tránsito.

**Programa de acogida para alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil.**

El centro ha planificado y desarrollado sus propios programas de tránsito entre etapas, así como el denominado de “acogida” para el alumnado de nuevo ingreso.

Propuestas de actuación	Agentes responsables	Temporalización
Jornada de puertas abiertas para todas las familias interesadas en conocer e informarse de los espacios, propuesta pedagógica y resolución de dudas e inquietudes...	Equipo directivo	Marzo
Reunión entre los centros de atención infantil temprana y la orientadora del centro para el intercambio de información relativa al alumnado que puede presentar NEAE y pueden solicitar plaza para la elaboración del dictamen de escolarización	Orientadora.	Febrero-Marzo
Reunión inicial con familias del alumnado que ha obtenido plaza en la que se hace una presentación del equipo docente, equipo directivo y de administración y AMPA. Durante esta reunión se informa de los aspectos necesarios para trabajar durante el verano (madurez y autonomía); también se ayuda en las dudas para cumplimentar la matrícula y se informa de las ventajas de asociarse al AMPA	Equipo docente, directivo, orientadora y de administración.  AMPA	Junio.
Reunión inicial de los tutores con familias del alumnado de tres años y elección del delegado o delegada del grupo clase	Docentes tutores asignados a tres años.	Primera semana de septiembre.
Reunión del equipo de orientación para el traslado de la información sobre alumnado NEAE.	Equipo docente. Jefatura de estudios. Equipo de orientación.	Primera semana de Septiembre
Evaluación Inicial del alumnado de educación infantil.	Equipo docente	Finales de septiembre
Coordinación entre CAITs y Equipos docentes que atienden al alumnado NEAE de nueva escolarización	Equipo docente, CAITs, Equipo de orientación del centro.	Octubre-Noviembre

**Programa de tránsito desde el segundo ciclo de Educación Infantil a Primaria.**

Propuestas de actuación	Agentes responsables	Temporalización
Reunión del equipo docente de cinco años para establecer la nueva agrupación del alumnado atendiendo a los criterios establecido para ello	Equipo docente y orientadora	Marzo
Actividades con los nuevos grupos creados para modificarlos si fuese necesario.	Tutores de cinco años	Al iniciar el tercer trimestre
Visita del alumnado a las diferentes estancias del edificio de primaria, incluido la visita a su futura clase.	Tutores de cinco años	Durante el tercer trimestre
Reunión docente entre docentes que ejercieron la tutoría de cinco años y el profesorado de primero de	Tutores asignados	Primera semana de septiembre.





primaria		
Reunión del Equipo de orientación del centro. para el traslado de la información sobre alumnado NEAE.	Equipo docente, jefa de estudios y Equipo de orientación del centro.	Primera semana de Septiembre
Evaluación Inicial del alumnado de educación 1º de primaria.	Equipo docente	Finales de septiembre

### Programa de tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria.

Este programa se realiza con los alumnos de sexto nivel, en coordinación con el IES de referencia al que el alumnado está adscrito, en nuestro caso el centro de referencia es IES “Torre Atalaya”.

#### OBJETIVOS

a. Generales:

- Favorecer la continuidad del proceso educativo.
- Propiciar la participación de las familias.
- Coordinar la actuación de los centros educativos y los agentes que intervienen.

b. Con respecto al alumnado:

- Favorecer el conocimiento de sí mismo, de sus capacidades, intereses y motivaciones.
- Informar al alumnado sobre la estructura del sistema educativo, incidiendo especialmente en la ESO.
- Propiciar el conocimiento del IES Torre Atalaya: dependencias, aulas, horarios, normas de convivencia, profesorado...
- Facilitar información sobre las distintas opciones académicas, vida laboral y profesiones. Asesorarles sobre las distintas medidas de atención a la diversidad en Secundaria.
- Favorecer la acogida, por parte del alumnado de ESO al alumnado de nuevo ingreso en el IES Torre Atalaya.

c. Con respecto a las familias:

- Informar a las familias sobre la estructura del sistema educativo y sobre la nueva etapa. Vida laboral y profesiones. Asesorarles sobre las distintas medidas de atención a la diversidad en Secundaria.
- Proporcionar información sobre los institutos de la zona, la matriculación, la oferta educativa...
- Propiciar el conocimiento del IES Torre Atalaya: organización y funcionamiento, normas de convivencia, recursos que ofrece...
- Dar a conocer el desarrollo psicosocial del alumnado de esta edad.

d. Con respecto al profesorado y a los centros:



- Incluir los Programas de Tránsito en los documentos de planificación de los centros tanto de Primaria como de Secundaria.
- Coordinar el desarrollo del programa de tránsito entre los centros de Primaria y de Secundaria: profesionales implicados, calendario, documentación...
- Proporcionar información y materiales a los tutores/as de Primaria y Secundaria, para que puedan desarrollar las actividades con el alumnado.
- Promover la coordinación entre el profesorado de Primaria y Secundaria en lo referente a los proyectos curriculares, en especial los referidos a las materias instrumentales: Lengua, Matemáticas e Inglés.
- Favorecer el trasvase, en el momento adecuado, de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con NEAE en particular.
- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado con NEAE.
- Establecer líneas de coordinación, entre el EOE y el Departamento de Orientación, para la implantación y generalización del Programa de Tránsito.

## CONTENIDOS

Con respecto a los contenidos, deberán estar referidos, al menos, a los siguientes ámbitos de intervención:

- Autoconocimiento.
- El Sistema Educativo.
- La ESO.
- El Instituto.
- La oferta educativa.
- Matriculación.
- Red de Centros. Zonas de adscripción.
- El Mundo Laboral. Las profesiones.
- Documentos: informe global, historial académico, informe personal, informes de tránsito individualizado, dictámenes de escolarización...
- Continuidad de los procesos de acogida y tránsito, alumnado de NEAE, currículum, libros de texto u otros materiales, metodología, convivencia... entre los IES y sus centros adscritos.

## ACTUACIONES, DESTINATARIOS Y AGENTES

**Las actuaciones** que se pueden diseñar para desarrollar el Programa de Tránsito son variadas, pudiéndose establecer algunas modificaciones cada año según las necesidades detectadas. No obstante, para el diseño anual se tendrán en cuenta las siguientes (se indican fechas orientativas):

a) Con respecto al alumnado:



- Reunión informativa en el centro de procedencia sobre los estudios que realizarán en la siguiente etapa (marzo/mayo).
- Visitas guiadas al centro de destino (mayo/junio).
- Actividades conjuntas con el alumnado del centro de destino. Actividades de tutoría desarrolladas por sus tutores de Primaria: cuadernillos de trabajo, dinámicas de grupo, investigaciones en el entorno próximo sobre el mercado laboral, las profesiones, normas de convivencia, absentismo, sistema educativo, autonomía, agenda escolar... (a lo largo de todo el curso).
- Sesiones de acogida en el Instituto Torre Atalaya al inicio de curso (septiembre).
- Visitas y charlas al grupo-clase de 6º de los orientadores/as, educadores/as sociales y antiguos/as alumnos/as titulados/as.

b) Con respecto a las familias:

- Reuniones informativas en el centro de origen sobre características de la nueva etapa educativa (abril/mayo).
- Visitas guiadas al centro de destino (mayo/junio).
- Entrevistas personales, especialmente con las familias del alumnado con NEE (mayo/junio).
- Entrega de documentación: matriculación, cuestionarios... (marzo, junio/julio).

c) Con respecto al profesorado y a los centros:

- Diseño de la planificación del tránsito entre el instituto y sus centros adscritos, acordando los contenidos comunes que se tratarán en las reuniones y fijando su calendario. A dichas reuniones asistirán los directores/as de los centros, orientadores/as y profesorado PT. Se celebrarán tres reuniones a lo largo del curso (noviembre, abril y junio).
- Elaboración, redacción y/o modificación del protocolo de tránsito conjunto para su inclusión en los Proyectos Educativos de los centros respectivos (hasta 15 de noviembre de cada curso académico).
- Actualización de los Planes de Convivencia de los centros implicados (hasta 15 de noviembre de cada curso académico).
- Reunión entre jefes/as de departamento y tutores/as de 6º de Primaria en las que se tratarán los siguientes aspectos: coordinación y diseño de las programaciones de las áreas y materias instrumentales; selección coordinada de libros de texto o material utilizado; intercambio de información sobre la metodología utilizada; intercambio de información sobre técnicas de estudio utilizadas; intercambio de información y coordinación en el diseño de pruebas finales de 6º de Primaria e iniciales de 1º de ESO; intercambio de información sobre uso de las TIC en la práctica docente (febrero).
- Diseño y cumplimentación (por quien corresponda) de documentación: informe global, historial académico, informe personal, informes de tránsito individualizado, dictámenes de escolarización... (mayo/junio).





- Reuniones entre la jefatura de estudios del IES Torre Atalaya y los tutores/as de 6º de los distintos centros adscritos (junio).

**Los destinatarios** son los siguientes:

1. Alumnado de Primaria y Secundaria.
2. Profesorado de Primaria y Secundaria.
3. Familias.

**Los agentes:**

1. Orientadores/as EOE y DO.
2. Docentes de ambas etapas.
3. Tutores/as de 6º de Primaria y de 1º de ESO.
4. Jefes/as de Departamento y Coordinadores de Ciclo.
5. PT y AL de Primaria y Secundaria.
6. Directores/as de Primaria y Secundaria.
7. Jefatura de Estudios de Primaria y Secundaria.

### EVALUACIÓN

La evaluación de los Programas de Tránsito ha de ser formativa y continua, de manera que nos permita valorar el programa constantemente e introducir cambios. Hemos de evaluar todas las actuaciones que se desarrollan, así como todo el programa una vez se haya aplicado, a través de la evaluación final.

Aspectos a evaluar:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de cumplimiento de la Temporalización prevista.
- Nivel de satisfacción de los destinatarios del programa.
- Adecuación de los materiales utilizados.
- Participación de los agentes y destinatarios.

Toma de decisiones y propuestas de mejora.

	ALUMNADO	FAMILIAS	PROFESORADO
Septiembre	Sesiones de acogida en el instituto.		
Noviembre			-1ª Reunión Planificación Tránsito entre centros e IES. -Inclusión Tránsito en Proyectos de Centro (antes de 15 noviembre). -Actualización Planes de Convivencia (antes 15 de noviembre)
Febrero			-Reunión tutores y tutoras de 6º con jefaturas de departamento áreas instrumentales.
Marzo -Mayo	Reunión informativa en el centro de procedencia sobre los estudios que realizarán en la siguiente etapa .	-Entrega de documentación (matrícula). -Reuniones informativas en el centro de origen sobre características de la nueva etapa educativa	
Abril	Visitas y charlas al grupo-clase de 6º de los orientadores/as, educadores/as sociales y antiguos/as alumnos/as titulados/as.	Reuniones informativas en el centro de origen sobre características de la nueva etapa educativa (abril/mayo).	2ª Reunión Planificación Tránsito entre centros e IES.
Mayo - junio	Visitas guiadas al centro de destino.	-Visitas guiadas al centro de destino. -Entrevistas personales, especialmente con las familias del alumnado con NEE -Entrega documentación (cuestionarios, matrícula...)	-3ª Reunión Planificación documento de Tránsito entre centros e IES (junio) - Diseño y cumplimentación (por quien corresponda) de documentación: informe global, historial académico, informe personal, informes de tránsito individualizado, dictámenes de escolarización... (mayo/junio). -Reuniones jefatura estudios IES y tutores o tutoras de 6º (junio).
Todo el curso	Actividades conjuntas con el alumnado del centro de destino.		

### TRÁNSITO PARA EL ALUMNADO DEL AULA ESPECÍFICA.

Cuando el alumnado se traslade desde el aula específica de la etapa de primaria a un aula específica en un instituto de educación secundaria, el equipo del aula





específica del centro se pondrá en contacto con el departamento de orientación del IES para establecer cauces de comunicación sobre el alumno o alumna.

### Detección De Alumnado Con Indicios NEAE En El Marco De Evaluaciones Iniciales.

Las evaluaciones iniciales se realizarán en los dos primeros meses de cada curso escolar. Estas sirven de procedimiento para la detección de indicios de NEAE. Se desarrollarán conforme a las siguientes pautas:

1º) Antes de la sesión, obtención de datos por partes de los tutores y tutoras:

- Análisis de informes finales de curso, ciclo y/o etapa.
- Recogida de información sobre el nivel de competencia curricular del alumnado. El profesorado del equipo docente trasladará la información de sus pruebas iniciales al tutor o tutora.
- Priorización de alumnado cuya evaluación requiera mayor detenimiento.

2º) Durante la sesión

- El tutor o tutora coordinará la sesión de evaluación inicial del equipo docente de su grupo. A dicha sesión asistirán todo el profesorado que imparte clase a dicho grupo y una persona en representación del equipo de orientación del centro.
- En la propuesta del orden del día de las sesiones de evaluación inicial se incluirá:
  - Información general sobre la marcha del grupo, sugerencias y propuestas.
  - Análisis sobre el rendimiento del alumnado, de forma individualizada, con especial atención en aquellos casos cuya evaluación requiere mayor detenimiento
  - Toma de decisiones sobre medidas educativas oportunas según las posibles necesidades del alumnado.
- Después de la sesión de evaluación:
  - Se realizará el acta de evaluación por parte del tutor o tutora para entregar a la jefatura de estudios, donde se recogerá la síntesis de los acuerdos y decisiones tomadas en la reunión de evaluación inicial.
  - Puesta en marcha de las decisiones adoptadas y las medidas de atención a la diversidad del alumnado. El tutor o tutora velará por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en dicha evaluación inicial.
  - Información a las familias del alumnado para el que el equipo docente haya decidido alguna medida educativa.

En los casos en los que se considere oportuno, a través de esta sesión de evaluación inicial, podrá iniciarse el procedimiento a seguir tras la detección de indicios de NEAE, entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión primera del equipo docente (apartado 5.3 de este documento).





### Detección del alumnado con Indicios NEAE En el marco de evaluaciones trimestrales.

Las evaluaciones trimestrales tienen un carácter formativo y orientativo del proceso educativo del alumnado. En esta línea, al analizar sus progresos y dificultades en los distintos ámbitos, áreas y materias con respecto a los objetivos y competencias clave, también se pueden apreciar indicios que pueden llevar a la decisión de poner en marcha el procedimiento entendiéndose que esta sesión de evaluación equivaldría a la reunión de equipo docente descrita en dicho procedimiento (apartado 5.3 de este documento).

### Detección del Alumnado con indicios NEAE en cualquier momento del proceso de Enseñanza-Aprendizaje.

En cualquier momento del proceso de enseñanza-aprendizaje, pueden observarse indicios que activen el proceso de detección del procedimiento contemplado en el apartado 5.3 del presente documento.

### Detección En El Contexto Familiar.

Los indicios de NEAE que sean detectados desde el entorno familiar deberán ser comunicados al centro docente. Para ello se define el siguiente procedimiento:

- La familia solicitará una entrevista al tutor o tutora con objeto de informar que ha observado que su hijo o hija manifiesta indicios de NEAE.
- Cuando la familia presente diagnóstico y/o informes externos al centro, el tutor o tutora, le indicará que esa documentación deberá ser presentada en la secretaría del centro para su registro y posterior archivo y custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro. Asimismo, le informará que estos informes de carácter externo son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si se estima oportuno, desde el centro escolar.
- El tutor o tutora trasladará la información verbal y/o escrita aportada por la familia a la jefatura de estudios para su conocimiento.
- En cualquiera de los casos, el tutor o tutora informará a la familia de que el equipo docente analizará los indicios detectados y determinará la respuesta educativa más adecuada.
- Tras esta entrevista, el tutor o tutora convocará la reunión a la que se refiere el procedimiento que se describe en el apartado 5.3.





•

## **DETECCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS O PRUEBAS GENERALIZADAS DE CARÁCTER PRESCRITIVO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.**

El sistema educativo contempla diferentes momentos prescriptivos para la evaluación externa del mismo, pruebas que pueden ser especialmente relevantes para detectar alumnado NEAE. Si en cualquiera de estos procedimientos se identificaran indicios de NEAE ya que los resultados fueran indicadores de dificultades en las competencias evaluadas, de desfase curricular, o bien de altos niveles de competencia en la misma, el tutor o tutora pondrán en marcha el procedimiento descrito en el apartado 5.3.

Estas pruebas son:

- El protocolo de Detección de alumnado NEAE por presentar AACC que se fija en las Instrucciones de la Dirección General de Participación y Equidad de 6 de mayo de 2014 por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.



### **5.3. PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LA DETECCIÓN DE INDICIOS DE NEAE**

#### **PROCEDIMIENTO PROTOCOLO INDICIOS NEAE: PASOS.**

Una vez detectado los indicios en cualquiera de los momentos mencionados en el apartado anterior, el procedimiento es el siguiente:

#### Convocatoria de la reunión del equipo docente.

1. El tutor o tutora informará a Jefatura de Estudios sobre la necesidad de convocar dicha reunión por la existencia de indicios de NEAE detectados ya sea en el contexto familiar o en el escolar.
2. La jefatura de estudios informará al coordinador/a del equipo de orientación de dicha reunión para que este informe al mismo y se seleccione un profesional para participar en ella.
3. La jefatura de estudios convocará la reunión del equipo docente, teniendo en cuenta las reuniones existentes en el centro y proporcionará al tutor el modelo de acta a cumplimentar en la misma.

#### Reunión del Equipo Docente al completo a la que debe asistir un miembro en representación del Equipo de Orientación.

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

1. Análisis de los indicios de NEAE detectados.
2. Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando. En el caso de no haber aplicado ninguna medida aún decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.
3. Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que estas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
4. Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas. Este deberá contemplar indicadores y criterios de seguimiento que permitan la valoración de la eficacia de las medidas adoptadas, así mismo se establecerán plazos y fechas de reuniones para la realización de dicho seguimiento.

El contenido de esta reunión se recogerá en acta, con la firma de todos los asistentes y de ella se dará traslado a la Jefatura de Estudios.

#### Reunión con la familia.

Tras la reunión el tutor o tutora mantendrá una reunión con la familia con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como las medidas que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. En esta entrevista se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia del alumno o alumna.



### Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica.

Si tras la aplicación de las medidas, durante un período no inferior a tres meses, es evidente que las mismas no han resultado suficientes o no se aprecia mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de estas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el tiempo de tres meses establecido cuando:

- Se evidencia un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.
- Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos. En caso de contar con informes externos aplicar el procedimiento establecido en el apartado “Detección en el contexto familiar”.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- La Jefatura de Estudios convocará la reunión teniendo en cuenta los plazos establecidos en el acta de la reunión inicial.
- Reunión del equipo docente. Se cumplimentará el acta de seguimiento en la que se registrará si las medidas adoptadas han sido eficaces y si se considera o no necesaria la evaluación psicopedagógica en cuyo caso se cumplimentará la solicitud, así como el documento de información a las familias sobre dicha evaluación. Estos documentos serán entregados a la jefatura de estudios.
- La jefatura de estudios depositará los originales de todos los documentos generados por el protocolo en el expediente del alumno o alumna y entregará una copia de estos con registro de salida al orientador u orientadora de referencia.
- La jefatura de estudios y el profesional de la orientación del centro aplicarán los criterios de priorización que serán los siguientes:
  - Naturaleza y gravedad de las necesidades detectadas.
  - Nivel educativo del alumno o alumna (prioridad: alumnado escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y 1º y 2º curso de educación primaria).
  - Existencia de valoraciones previas tanto educativas como de otras Administraciones. En estos casos, cuando la familia presente informes externos al centro, el tutor o tutora le indicará que esta documentación debe ser presentada en la secretaría del centro para su traslado al profesional de la orientación y registro y posterior
  - Custodia en el expediente académico del alumno o alumna por parte del centro. Asimismo, le informará que estos informes externos son una fuente de información complementaria y no serán sustitutivos de la evaluación psicopedagógica que se realice, si procede, desde el centro escolar.





- En caso de que otras administraciones públicas o entidades privadas solicitaran el inicio de evaluación psicopedagógica, las personas responsables de la evaluación la considerarán si ya existen indicios de NEAE en el contexto escolar o si, a juicio del equipo docente, se considera procedente.

### Toma de decisiones.

Una vez aplicados los criterios de priorización el profesional de la orientación realizará un análisis de las intervenciones realizadas hasta el momento, así como de las circunstancias que han motivado dicha solicitud.

Tras la finalización de dicho análisis, puede actuar de tres maneras:

- En caso de que considere que no se han llevado a cabo de forma correcta y completa el procedimiento a seguir para la detección de indicios de NEAE, lo pondrá en conocimiento de la jefatura de estudios para que se tomen las medidas oportunas.
- El orientador u orientadora puede concluir que el alumno o alumna no precisa la realización de la evaluación psicopedagógica. En este caso, elaborará un informe que entregará a los tutores con las medidas generales de atención a la diversidad propuestas como respuesta educativa. El contenido de este informe, así como la valoración de las medidas generales aplicadas, quedarán reflejadas en el informe de final de curso, ciclo y/o etapa.
- Si concluye que el alumno o alumna presenta indicios de NEAE, requerirá la realización de la correspondiente evaluación psicopedagógica. Se programará una reunión mensual entre la jefatura de estudios y el profesional de la orientación para el seguimiento de los protocolos de indicios de NEAE iniciados, sí como la posible adopción de medidas pertinentes.



## 5.4. ALUMNADO OBJETO DE ATENCIÓN MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades Específicas de Apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, establece la siguiente clasificación de alumnos y alumnas con NEAE.

ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	
1- Alumnado con necesidades educativas especiales	
Trastornos graves del desarrollo	Retrasos evolutivos graves o profundos. Trastornos graves del desarrollo del lenguaje. Trastornos graves del desarrollo psicomotor.
Discapacidad visual	Baja visión, Ceguera.
Discapacidad intelectual	Discapacidad intelectual leve. Discapacidad intelectual moderada. Discapacidad intelectual grave. Discapacidad intelectual profunda.
Discapacidad auditiva	Hipoacusia, Sordera
Trastornos de la comunicación	Afasias, Trastornos específicos del lenguaje: Expresivos, Mixtos, Semántico-pragmático. Trastornos del habla: Disartrias, Disglosias, Disfemias
Discapacidad física	Lesiones de origen cerebral. Lesiones de origen medular. Trastornos neuromusculares. Lesiones del sistema osteoarticular.
Trastornos del espectro autista	Autismo, Síndrome de Asperger, Síndrome de Rett, Trastorno desintegrativo infantil, Trastorno generalizado del desarrollo no especificado.
Trastornos graves de conducta	Trastorno disocial. Trastorno negativista desafiante. Trastorno de comportamiento perturbador no especificado.
Trastorno por déficit de atención con hiperactividad	TDHA: Predominio del déficit de atención. TDHA: Predominio de la impulsividad. TDHA: Tipo combinado.
Otros trastornos mentales	
Enfermedades raras y crónicas	
2- Alumnado con dificultades de aprendizaje	
Dificultad específica de aprendizaje	Dificultad específica en el aprendizaje de la lectura o dislexia. Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura -disgrafía. Dificultad específica en el aprendizaje de la escritura-disortografía. Dificultad específica en el aprendizaje del cálculo o discalculia.
Dificultad de aprendizaje por retraso en el lenguaje.	
Dificultad de aprendizaje por capacidad intelectual límite.	
Dificultades del aprendizaje derivadas de trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.	
3- Alumnado con altas capacidades intelectuales.	
Sobredotación intelectual. Talento simple. Talento complejo.	
4- Alumnado que precisa de medidas de carácter compensatorio.	

## **5.5. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.**

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas y recursos que pueden ser generales o específicos. Su combinación da lugar a distintos tipos de atención:

- Atención educativa ordinaria
- Atención educativa diferente a la ordinaria.

### **ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA: MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN**

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos y materiales generales, destinadas a todo el alumnado o parte de este. Se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Dado que todo el alumnado puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, el centro establece diferentes medidas generales de atención a la diversidad para su alumnado, que podrán ser utilizadas en cualquier momento.

#### Medidas y recursos generales de atención a la diversidad.

- Agrupación de áreas en ámbitos de conocimiento.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- Programas de refuerzo del aprendizaje.
- Programas de profundización.
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas (programas desarrollados en el apartado 5.2 de este documento).
- Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.

a) Los recursos personales de carácter general para la atención educativa al alumnado son:

- Persona que ejerce la dirección del centro
- La jefatura de estudios.
- Los tutores y tutoras.
- El profesorado de las distintas áreas o materias.
- El profesorado de apoyo a las áreas o materias del currículo: profesorado de Cupo de Atención y Refuerzo (CAR) y profesorado con disponibilidad horaria para realizar tareas de apoyo y refuerzo.
- Orientadores y orientadoras y otros profesionales del EOE.

Atención educativa ordinaria a nivel de aula.

El desarrollo de la actividad docente del profesorado atenderá a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado. La atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión; organización de los espacios y el tiempo y diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

<b>ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA</b>
<b>A. Metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión.</b>
Métodos basados en el descubrimiento y en el papel activo del alumnado: métodos basados en proyectos y aprendizaje cooperativo.
<b>B. Organización de los espacios y los tiempos.</b>
Como norma general: ubicación cercana al docente; correcta iluminación; organización de espacios de interacción del grupo; organización del material de forma accesible a todos; uso de los diferentes espacios comunes disponibles en el centro según diferentes actividades... En cuanto a la organización del tiempo: básicamente se trata de la flexibilización en la duración de las tareas según necesidades del alumnado, a más dificultades mayor tiempo disponible para la misma tarea; diversificación asimismo de las mismas, de profundización, de ampliación, de refuerzo...
<b>C. Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.</b>
Una forma de evaluación uniforme y única no es favorecedora de la inclusión, ni adecuada a todo el alumnado. Una evaluación más inclusiva puede orientarse hacia: Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas: La observación de indicadores de evaluación no exclusivamente de contenidos. Uso de portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, escalas de estimación... técnicas basadas más en la observación que en la realización de una prueba concreta. Adaptaciones en las pruebas escritas: - Adaptaciones de formato: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de pruebas usando un ordenador.</li> <li>- Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada.</li> <li>- Presentación de los enunciados de forma gráfica o en imágenes además de texto.</li> <li>- Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido para la prueba.</li> <li>- Sustitución de la prueba escrita por una oral.</li> <li>- Lectura de las preguntas por parte del profesorado.</li> </ul>



- Supervisión de la prueba durante la realización para no dejar, por ejemplo, partes sin responder.
- Adaptaciones de tiempo:  
Segmentar las pruebas en varios días o en diferentes momentos.

#### Programas de atención a la diversidad.

Se dividen en dos tipos de programas:

- **Programas de refuerzo del aprendizaje.**
- **Programas de profundización.**

Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno o la alumna no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar las competencias que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo. Asimismo, el centro establecerá programas de profundización para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

En nuestro centro bilingüe, se contempla *la sustitución de los libros de texto en inglés* (áreas de Ciencias Naturales y Sociales), por libros y material complementario en lengua castellana para aquel alumnado que presenta dificultades de aprendizaje censadas como NEAE.

#### Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

Se informará periódicamente a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.





A. PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.	
Objetivo:	Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.
Destinatarios:	a) Alumnado que no haya promocionado de curso. b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior. c) Alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) en una o varias áreas del currículo o en algún ámbito del desarrollo. d) Alumnado NEAE derivadas de compensación educativa (COM) que presenta dificultades en una o varias áreas del currículo. e) Alumnado que a juicio de quien ejerza la tutoría, el EOE y/o equipo docente, presente dificultades de aprendizaje que justifique su inclusión en el programa (no se requiere desfase curricular de un curso). -Alumnado NEAE que requiera de evaluación psicopedagógica previa. -Alumnado con dificultades que no presenta NEAE. f) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. Este alumnado podrá cursar en grupo distinto, un programa de refuerzo en el área de Lengua Castellana y Literatura en lugar del área de Segunda Lengua Extranjera.
Agentes:	El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
<p>El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.</p> <p>Estos programas incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumno con áreas pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.</p> <p>En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado del área será el responsable de esos programas.</p> <p>En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente, el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor de la materia correspondiente.</p> <p>El alumnado que no promoció de curso será objeto de aplicación de un plan de refuerzo para el aprendizaje destinado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.</p> <p>El tutor o tutora y el equipo docente del curso en el que se decide la no promoción del alumno será el encargado de la elaboración de este plan. Su seguimiento corresponde al tutor y equipo docente del curso siguiente.</p> <p>Este programa elaborado será entregado a la jefatura de estudios para su posterior traspaso al nuevo equipo docente.</p> <p>Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo</p> <p>.</p>	



## B. USO DEL LIBRO DE TEXTO EN ESPAÑOL EN LAS ÁREAS BILINGÜES

El centro con el fin de favorecer el aprendizaje de los contenidos y competencias de áreas que se imparten en L2, inglés, al alumnado NEAE censado como tal, elabora y desarrolla una medida de atención a la diversidad que consideramos medida ordinaria.

Objetivo:	Favorecer el aprendizaje de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, de los contenidos y competencias establecidos en áreas y materias de aprendizaje impartidas en una segunda lengua L2, adaptando el material curricular a la lengua castellana.
-----------	--

Destinatarios:	Alumnado NEAE.
----------------	----------------

Agentes:	Equipo docente de enseñanzas en L2. Tutores y tutoras. Equipo bilingüe del centro. Equipo directivo.
----------	---

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o NEAE podrá disponer en aquellas materias que se imparten en L2, inglés, del mismo material curricular utilizado en dichas áreas, pero en lengua castellana. Entre este material se encuentra el o los libros de texto correspondientes y el material complementario que fuese necesario o que utilice el grupo en el que se encuentra matriculado.

Esta adaptación de método no conlleva la exención total de la L2 del currículum en tales áreas; pero sí una adecuación a las características del alumnado NEAE que la precise.

Con dicha medida se pretende no obstaculizar la adquisición de los objetivos del área bilingüe y favorecer el aprendizaje y la adquisición de competencias que con un material impreso en L2, difícilmente podría ser alcanzado por el alumnado NEAE. Esta medida no sustituye, sino que complementa, la aplicación de otras posibles medidas de adaptación en método, organización y/o evaluación.

**El procedimiento** para seguir en la toma de decisiones sobre las medidas de apoyo en el aprendizaje de las materias impartidas en L2, es el siguiente:

### 1º. Decisión del Equipo docente.

El equipo docente que imparte las áreas bilingües detecta la necesidad de la adaptación de materiales para el alumno o alumna NEAE, y en reunión de ciclo se lo comunica al tutor o tutora.

Esta toma de decisión puede producirse en la evaluación inicial, trimestral, final o en cualquier momento del proceso de enseñanza aprendizaje en el que se detecten dificultades en el alumnado para el seguimiento de las materias impartidas en L2.

No obstante, la decisión de adaptar el material curricular de las áreas bilingües al castellano debe quedar reflejada en el acta de evaluación como documento oficial que recoja esta medida.

**2º. Reunión informativa con los tutores legales del alumnado.**

Una vez tomada la decisión docente, se informa a la familia en reunión de esta con el tutor o tutora y el docente o docentes que imparten el área bilingüe, para informar de la decisión tomada y las posibles modificaciones metodológicas que conlleva.

El contenido de esta reunión, y la opinión de los tutores legales del alumno o alumna, se recogerá por escrito en el documento de registro de entrevistas de tutoría.

**3º. Información al coordinador o coordinadora del equipo bilingüe.**

Con el fin de establecer un censo actualizado de alumnos para los cuales se decide esta medida, el docente o docentes que imparten la materia en L2, informarán a la persona coordinadora del equipo bilingüe de la medida adoptada en el momento en que esta se produzca.

**4º. Información a la Jefatura de Estudios y al secretario o secretaria del centro.**

La persona coordinadora del equipo bilingüe entrega al secretario o secretaria del centro, el listado de alumnado que precisará material didáctico en lengua castellana, a fin de que este alumnado disponga del material a principio de curso o lo antes posible desde el momento en que la medida de adaptación es tomada por el equipo docente.

Del mismo modo, entregará a la jefatura de estudios el censo actualizado cada vez que se produzca una nueva incorporación para que ésta informe al equipo de orientación del centro.

**C. PROGRAMA DE REFUERZO EN LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA EN LUGAR DEL ÁREA DE SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA.**

**La aplicación queda recogida en el apartado 3.2.1 ÁREAS CURRICULARES EN EDUCACIÓN PRIMARIA.**

Objetivo:	Favorecer el refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura frente al aprendizaje de una segunda lengua extranjera.
Destinatarios:	<p>El alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.</p> <p>El alumnado que haya cursado en alguno de los cursos de tercer ciclo de Educación Primaria un programa de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura podrá incorporarse a las enseñanzas de una Segunda Lengua Extranjera, siempre que a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador u orientadora del equipo de orientación educativa adscrito al centro, y con el conocimiento de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, haya superado las dificultades de aprendizaje detectadas en su momento.</p>
Calificaciones. Agentes.	<p>Los programas de refuerzo de Lengua Castellana y Literatura no contemplarán una calificación final ni constará en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado. En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en el área Segunda Lengua Extranjera, en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de las mismas.</p> <p>La decisión sobre esta medida será tomada por el docente que ejerza la tutoría y equipo docente del alumnado, con especial criterio del docente que imparta la segunda lengua extranjera.</p>

D. PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.	
Objetivo:	Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado. Se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.
Destinatarios:	Alumnado altamente motivado para el aprendizaje que no presenta NEAE. Alumnado que presenta Altas Capacidades Intelectuales.
Agentes:	El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de enriquecimiento.

## MEDIDAS ESPECÍFICAS O ATENCIÓN EDUCATIVA DIFERENTE A LA ORDINARIA

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica.

Las medidas específicas de atención a la diversidad son aquellas que pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos y alumnas, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

### Medidas específicas de carácter educativo.

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo.



Estas medidas vendrán determinadas por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en el informe de dicha evaluación.

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CARÁCTER EDUCATIVO	2º Ciclo de Educación Infantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptaciones de acceso (AAC)</li> <li>- Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)</li> <li>- Programas Específicos (PE)</li> <li>- Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI)</li> <li>- Permanencia extraordinaria (Sólo NEE)</li> </ul>
	Educación Primaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo por PT, AL, PTIS, u otro personal complementario.</li> <li>- Programas Específicos, PE, para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</li> <li>- Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o convalecencia domiciliaria.</li> <li>- Flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades.</li> <li>- Permanencia extraordinaria (solo para alumnado NEE).</li> <li>- Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo.</li> <li>- Atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística.</li> <li>- Programas de adaptación curricular:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adaptación curricular de acceso.</li> <li>• Adaptación curricular significativa.</li> <li>• Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.</li> </ul> </li> </ul>
	Período de Formación Básica Obligatoria (aulas específicas)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptaciones de acceso</li> <li>- Adaptaciones curriculares individualizadas.</li> </ul>





A continuación, se definen algunas medidas específicas de carácter educativo y se concretan los recursos personales responsables de su elaboración y aplicación.

Adaptaciones De Acceso AAC.

AAC	<b>QUÉ (concepto)</b>
	Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisan pueden acceder al currículo. Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos
	<b>DESTINATARIO</b>
	Alumnado con NEE
	<b>QUIÉN (Personal que la elabora y personal que la desarrolla)</b>
	Las AAC serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOEE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de este Protocolo. La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos o áreas que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como al personal de atención educativa complementaria.
	<b>DÓNDE (Enseñanzas y Etapas de aplicación))</b>
	Las enseñanzas en las que se puede proponer y desarrollar estas adaptaciones son 2º ciclo de EI, EP, y FBO
<b>CUÁNDO (Aplicación y valoración)</b>	
Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de orientación.	



## Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS)

<b>ACS</b>	<b>QUÉ (concepto)</b>
	<p>Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área o materia adaptada. De esta forma pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área o materia adaptada.</p> <p>Estas adaptaciones se realizan buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.</p> <p>Estas adaptaciones requieren que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.</p> <p>En aquellos casos en los que el citado informe no recoja la aplicación de esta medida, será necesaria la revisión de este.</p> <p>El alumno o alumna será evaluado en el área o materia adaptada, de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.</p> <p>Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referentes los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.</p>
	<b>DESTINATARIOS</b>
	<p>Estas adaptaciones van dirigidas al alumnado con NEE que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en el que se encuentra escolarizado.</li> <li>-Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.</li> </ul> <p>Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumnado tiene superados los criterios de evaluación.</p>
<b>ACS</b>	<b>QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)</b>
	<p>El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especializado para la atención al alumnado NEE, con la colaboración del profesorado del área encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los EOE.</p> <p>La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesorado del área que la imparta, con la colaboración del profesorado especializado para la atención al alumnado NEE.</p> <p>La evaluación de las áreas adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que <u>las imparte y del profesorado especialista para la atención al alumnado NEE.</u></p>
	<b>DÓNDE (Enseñanzas y Etapas de aplicación)</b>
	<p>Las enseñanzas en las que se puede proponer y desarrollar estas adaptaciones son: EP/ESO/FPB y PEFPB (módulos de aprendizaje permanente)</p>
	<b>CUANDO (Aplicación y valoración)</b>
	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico, salvo en la etapa de educación primaria en la que se podrán proponer para un ciclo.</p> <p>Al finalizar el curso o ciclo, los responsables de la elaboración y desarrollo de esta deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser entre otras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.</li> <li>-Modificación de las medidas previstas.</li> </ul>
	<b>REGISTRO</b>
<p>El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en la atención al alumnado NEE.</p> <p>Las ACS tendrán que estar cumplimentadas y bloqueadas antes de la finalización de la primera evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso, antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACI.</p> <p>El centro deberá consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.</p>	

Programas Específicos (PE).

<b>PE</b>	<b>QUÉ (concepto)</b>
	Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, meta cognición, estimulación y /o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, auto concepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida.
	<b>DESTINATARIO</b>
	Alumnado NEAE
	<b>QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)</b>
	El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especializado en la atención a alumnado NEAE (PT/AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.
	<b>DÓNDE (Enseñanzas y Etapas de aplicación)</b>
	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estos programas son: 2º ciclo de EI/EP/ESO/FPB-PEFPB.
	<b>CUÁNDO (Aplicación y valoración)</b>
	Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso. El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, o en caso de haberse adoptado esta medida a lo largo del curso, antes de la celebración de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas. Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de este deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.
<b>REGISTRO</b>	
La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado “Intervención recibida” del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.	

Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI).

ACI	<b>QUÉ (Concepto)</b>
	Las ACI suponen la adaptación individualizada del proyecto curricular de los centros específicos de educación especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios a las NEE del alumno o alumna, a su nivel de competencias y al entorno de desarrollo o espacio vital donde debe actuar.
	<b>DESTINATARIOS</b>
	Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE escolarizados en modalidad C o D.
	<b>QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)</b>
	La responsabilidad del diseño y desarrollo de la ACI recae sobre el tutor o tutora con la colaboración del resto de profesionales que intervienen con el alumno o alumna.
	<b>DÓNDE (Etapas y enseñanzas de aplicación)</b>
	Período de formación básica obligatoria (FBO).
	<b>CUÁNDO (Período de aplicación y valoración)</b>
	Se propondrán con carácter general para cada ciclo de FBO.
	<b>REGISTRO</b>
El documento de la ACI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La ACI tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACI. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado “Intervención recibida” en el censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.	



Adaptaciones Curriculares Para El Alumnado Con Altas Capacidades Intelectuales (ACAI).

<b>ACAI</b>	<b>QUÉ (Concepto)</b>
	<p>Las ACAI pueden concretarse en adaptaciones de enriquecimiento y/o ampliación.</p> <p>Las ACAI de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de uno o varios ámbitos /áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.</p> <p>Las ACAI de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores, así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.</p> <p>Dichas ACAI de enriquecimiento o ampliación requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.</p>
	<b>DESTINATARIOS</b>
	Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.
	<b>QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)</b>
	<p>Requiere de evaluación psicopedagógica.</p> <p>Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que se cumplimentará por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar.</p> <p>Respecto a la aplicación y seguimiento de la ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.</p>
	<b>DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)</b>
	Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo de EI/EP/ ESO/ Bachillerato.
	<b>CUÁNDO (Período de aplicación y valoración)</b>
	<p>Se propondrán con carácter general para un curso académico.</p> <p>Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de esta deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.</p> <p>Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del período de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/ materias en el curso en el que se escolarizará.</p>
<b>REGISTRO</b>	
El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA antes de la celebración de la primera evaluación o de la sesión de evaluación del trimestre que corresponda, de modo que pueda ser evaluada trimestralmente... La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado “Intervención recibida” por parte del profesional de la orientación.	



Flexibilización de la duración del período de escolarización obligatoria y postobligatoria.

FLEXIBILIZACIÓN	<b>QUÉ (Concepto)</b>
	Esta medida supone la flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de esta. La flexibilización se considera una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno o alumna. La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del alumno o alumna, se acredite que tiene adquiridas las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.
	<b>DESTINATARIOS</b>
	Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente.
	<b>QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)</b>
	Requiere de evaluación psicopedagógica. La dirección del centro realiza la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto. Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado la flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.
	<b>DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)</b>
	Las enseñanzas en las que se puede proponer son: EP/ESO/Bachillerato.
	<b>CUÁNDO (Período de aplicación y valoración)</b>
	Según las diferentes etapas: -La escolarización en el primer curso de la educación primaria podrá anticiparse en un año. -En la educación primaria podrá reducirse la escolarización un máximo de dos años. Aquellos alumnos y alumnas que haya anticipado el inicio de su escolarización obligatoria sólo podrán reducir esta etapa en un año como máximo.
<b>REGISTRO</b>	
La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado “Intervención recibida” por parte del profesional de la orientación. De la autorización de la flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que se constatará la fecha de la resolución por la que se autoriza la medida.	



### Medidas Específicas De Carácter Asistencial.

El alumnado con NEE que presente dificultades de autonomía personal y movilidad, indicada en el apartado de valoración de las necesidades especiales, recibirá la atención del profesional técnico en integración social que lo asistirá en los siguientes aspectos:

- Ayuda en alimentación.
- Ayuda en el desplazamiento.
- Ayuda en el control postural en sedestación.
- Asistencia en el control de esfínteres.
- Asistencia en el uso del WC.
- Asistencia en la higiene y aseo personal.
- Vigilancia.
- Supervisión especializada.

### **RECURSOS PERSONALES ESPECÍFICOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

El centro dispone de recursos personales específicos para la atención educativa al alumnado con NEAE:

- Profesorado especializado:
  - Profesorado especializado en Pedagogía Terapéutica (NEAE)
  - Profesorado especializado en Audición y Lenguaje (NEAE)
  - Profesorado especializado en Audición y Lenguaje (Lengua de Signos)
- Personal no docente:
  - Profesional técnico en integración social (PTIS)
- El centro recibe la atención de los profesionales del Equipo de orientación Educativa de Málaga Oeste:
  - Orientadora de referencia.
  - Otros especialistas.

Asimismo, el centro permite la entrada al mismo de asistentes para el alumnado autista, el alumnado síndrome Down, alumnado TDAH y el alumnado con discapacidad visual, en virtud de los convenios de colaboración de la Junta de Andalucía con dichas federaciones.

El equipo de Orientación del centro compartirá información con agentes externos al centro que ejerce como personal especializado en tratamiento de alumnado NEE, siempre que sea requerida esta coordinación y trasvase de información.

### **PROGRAMA PARA LA INTEGRACIÓN ESCOLAR EN AULA ORDINARIA DEL ALUMNADO ESCOLARIZADO EN MODALIDAD C (aula específica).**

#### Justificación y objetivos del programa.

Las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de Participación y Equidad, por la que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado





con necesidades educativas específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, indica en el apartado referente a la organización de la respuesta educativa, que el aula específica de educación especial debe contar con momentos de integración del alumnado en grupos ordinarios, y que estos deben estar planificados.

Objetivos específicos del programa:

- Favorecer la organización y sistematización de la integración del alumnado del centro escolarizado en modalidad C

**Núcleos de contenido:** Atención a la Diversidad, Integración en grupo ordinario.

**Contribución a las competencias clave:**

Competencia Social y Cívica. También puede contribuir a adquirir otras competencias claves en función del área en la que el alumnado se integre.

Experiencias de aprendizaje y actuaciones para la integración en aulas ordinarias del alumnado escolarizado en modalidad C (aula específica).

- La integración en actividades comunes y curriculares con el resto del alumnado variará en función de las necesidades educativas especiales que presente el alumno o alumna, de sus competencias y de los recursos personales especializados y materiales específicos que precise y que se especifican en el apartado “Propuesta de intervención educativa” del informe de evaluación psicopedagógica.
- El equipo de orientación del centro valorará asimismo en sus reuniones, a propuesta sobre todo de los tutores del aula específica y del personal que en ella interviene, en qué actividades y/o programas podrá integrarse este alumnado, tanto las previstas en los planes anuales como las que puedan surgir en el desarrollo del curso escolar.
- Se organizará una reunión entre el tutor o tutora del aula específica y el tutor o tutora del aula donde el alumno o alumna va a integrarse, pudiendo participar otros miembros del equipo de orientación. Entre otros temas, en esta reunión se establecerá el horario personalizado para cada alumno integrado.
- La elección del grupo en el que se integra tendrá en cuenta que los contenidos impartidos puedan ser aprovechados por este alumnado y que la diferencia de edad entre los participantes sea adecuada.
- El equipo de orientación del centro informará a todo el equipo docente de los niveles en los que se integra, de las necesidades que presenta el alumno o alumna a integrar, así como de las orientaciones metodológicas a tener en cuenta. el tutor o tutora deberá informar al alumnado de esta experiencia de integración, planificando la acogida del nuevo compañero o compañera.
- Tipos de actividades. El alumnado con NEE del aula específica podrá realizar en grupos ordinarios aquellas actividades de carácter curricular, correspondientes al área en la que se integre, utilizando material adaptado previamente por el equipo de orientación del centro. Respecto a las actividades complementarias y



extraescolares, este alumnado podrá realizar aquellas que se ajusten a sus necesidades y posibilidades.

- La incorporación al aula ordinaria se realizará con la ayuda de PTIS.
- La evaluación de la integración se llevará a cabo en reuniones trimestrales de seguimiento entre el docente que ejerce la tutoría del aula específica y el tutor o tutora del aula en la que el alumnado se integra.
- La familia del alumnado del aula específica será informada del plan de integración antes de que este sea llevado a cabo.

**Profesionales participantes:** EOE, Equipo de Orientación de Centro, PTIS, tutor o tutora Aula Específica y tutores o tutoras de aulas ordinarias en las que se incluye al alumnado.

**Población destinataria:** Alumnado escolarizado en modalidad C.

**Temporalización:**

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre/ Abril/Junio
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización del aula.</li> <li>• Evaluación inicial del alumnado</li> <li>• Reunión con los tutores legales del alumnado.</li> </ul>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reunión tutor aula específica- tutor aula de integración.</li> <li>• Reunión de los tutores anteriores con los docentes que integran alumnado.</li> <li>• Elaboración del horario de integración.</li> <li>• Comunicación a la familia.</li> </ul>				
Evaluación trimestral de la integración, continuidad y/o modificaciones.				

**Coordinación con el profesorado.**

La persona que ejerce la tutoría del aula específica pertenece al equipo de orientación del centro al cual pertenecen los docentes de audición y lenguaje que intervienen a su vez en el aula. En las reuniones periódicas de este equipo, se concretan las medidas de coordinación entre los profesionales que trabajan en ella.

**Participación en actividades extraescolares y complementarias.**

El equipo docente del aula específica y el personal PTIS, programa las actividades complementarias y extraescolares específicas para la misma. No obstante, el alumnado participa en las actividades complementarias y extraescolares del centro, normalmente unidos al ciclo más afín por edad y/o nivel de competencia.

La jefatura de estudios informa a la persona que ejerce la tutoría del aula específica, sobre el tipo de actividades complementarias y extraescolares planificadas por los diferentes ciclos a fin de que pueda organizar su participación en las mismas con la suficiente antelación. A menudo la participación de este alumnado requerirá de una adaptación de recursos materiales que debe ser prevista (ejemplo, autobús adaptado a silla de ruedas...).

El alumnado de esta aula debe tener garantizadas actividades funcionales que impliquen competencias para la vida diaria y autonomía personal que pueden requerir salidas del centro: compras en tiendas y supermercados; educación vial en salidas por el barrio; actividades en instalaciones cercanas como el gimnasio del barrio, además del gimnasio del centro; actividades de cocina en el comedor, etc.

Las familias serán informadas de tales actividades debiendo para realizar algunas de ellas, dar su consentimiento escrito.

### Evaluación de la intervención.

La evaluación de la intervención en el aula específica se llevará a cabo en los siguientes momentos:

- Reuniones mensuales del equipo de orientación al cual pertenecen los profesionales que intervienen en ella en donde se expondrán: problemáticas, materiales, organización espacial y temporal, rutinas, actividades complementarias y extraescolares, etc.
- Reuniones trimestrales de evaluación en las que participarán los docentes que imparten las áreas en las que se integra el alumnado y cuyo modelo se refleja a continuación.
- Evaluación continua del equipo del aula (tutor o tutora, AL, PTIS), mediante herramientas de evaluación que midan el desarrollo de las adaptaciones curriculares individualizadas de cada alumno o alumna de primer ciclo de FBO (de 6 a 10 años) y segundo ciclo de FBO (de 10 a 13).

## **5.6. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO NEAE EN EL CENTRO.**

El profesorado especialista en la atención al alumnado NEAE (maestras de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje), atenderán prioritariamente al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) en función de lo que se especifique en el dictamen de escolarización; en esta priorización se tendrá en cuenta el criterio de la orientadora.

- El profesorado de apoyo a la integración (PT y AL) atenderán también al resto del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (dificultades de aprendizaje DIA y desventaja socioeducativa), en función de la propuesta de atención recogida en sus valoraciones psicopedagógicas y en función de la disponibilidad horaria una vez atendido el alumnado NEE.
- En todo caso, y si la disponibilidad horaria no lo permitiera, la atención de apoyo educativo que requiere cierto alumnado censado como NEAE, puede orientarse no sólo a la intervención directa con el mismo, sino que pueden derivarse actuaciones de asesoramiento al equipo docente; búsqueda y/o preparación de materiales; orientación y ayuda en momentos muy concretos (ejemplo, ayuda en la realización de pruebas escritas...), etc., siendo necesaria la intervención directa con el alumnado dentro o fuera del aula sólo



- quincenalmente para evaluar las medidas o bien con un seguimiento periódico que no implique la intervención directa semanal con el mismo.
- Se priorizará la atención en Educación Infantil y en primer ciclo de Primaria. En la etapa de Infantil con carácter preventivo dadas sus características evolutivas, se actuará a través de programas de intervención específicos que incidan en diferentes ámbitos del desarrollo (lenguaje, motricidad, hábitos, conducta, desarrollo cognitivo, requisitos pre lectores...), actuaciones que pueden ser individuales o en pequeños grupos. En el primer ciclo se actuará potenciando el aprendizaje de la lectura y la escritura además de otros ámbitos del desarrollo según dictámenes.
  - Las sesiones que se realicen por parte del PT y AL fuera del aula, podrán ser individuales o en pequeño grupo cuando los ámbitos a trabajar sean similares así como le edad del alumnado.
  - Las sesiones individuales de la profesora de Audición y Lenguaje, puede ser inferior de los cuarenta y cinco minutos.
  - Las horas de dedicación al apoyo y refuerzo por parte de los maestros con disponibilidad horaria para esta función, se organizarán al inicio de cada trimestre y se evaluará al final de este. Estos apoyos se realizarán preferentemente dentro del aula si bien el tutor o tutora del grupo, como docente que conoce las necesidades del grupo, puede establecer criterios propios en la organización de los mismos (puede ser el tutor o tutora por ejemplo el que actúe con el alumnado con dificultades y el profesor o profesora de apoyo organizar el resto de alumnado; o bien puede sugerirse que el profesor o profesora de apoyo utilice otros espacios diferentes al aula para apoyo individualizado a los procesos de lectura y escritura, etc.) Se intentará que cada alumno y grupo, sea atendido por el menor número de profesionales posible.
  - El equipo docente de cada grupo recibirá el horario de atención de los profesionales de apoyo y refuerzo y de los profesionales de atención específica a principios a inicios del curso y siempre que se produzcan variaciones en los mismos.
  - A nivel general preferentemente en la atención especializada fuera del aula, se procurará no coincidir con las especialidades, caso de que esta circunstancia no pudiera ser posible en todas las sesiones, se impedirá coincidir siempre con la misma, de manera que el alumno perdiera dos sesiones semanales de una materia.

### Funciones del maestro o maestra especializada en la atención a alumnado NEAE.

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado escuelas infantiles especifica en su artículo 19 al menos las siguientes:





a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas.

c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

#### Funciones del Personal Técnico de Integración Social (PTIS):

Normativa:

Acuerdo de la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía por el que se introducen diversas modificaciones en el sistema de clasificación profesional (BOJA de 8 de junio de 2005).

- Atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico, la realización de actividades de ocio y tiempo libre.

- Colaborar, si son requeridos, en la programación que elaboran los órganos colegiados o equipos correspondientes sobre las actividades de ocio y tiempo libre.

- Instruir y atender en conductas sociales, comportamientos de auto alimentación, hábitos de higiene y aseo personal. Esta función deberán ejercerla dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del mismo donde la población atendida participe en actividades programadas.

- Colaborar en la vigilancia de recreos y clases.

- Colaborar, bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico, en las relaciones Centro-Familia.

- Integrarse en los equipos de orientación, con la misión de colaborar con el profesor tutor y/o con el resto del equipo de especialistas en actividades formativas no docentes.

- Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la misión básica del puesto.

#### **COORDINACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.**

En el mes de septiembre, se informará al profesorado sobre qué alumnos y alumnas componen el listado de alumnado de NEAE con necesidades específicas de apoyo educativo PT, AL y PTIS; aquellos que requieren adaptaciones curriculares;



los que tienen el libro del texto y resto de material de las áreas bilingües en español y aquellos que presentan exención de la segunda lengua extranjera y/o que presentan altas capacidades intelectuales. Este listado lo elabora el equipo de orientación educativa del centro junto con la jefatura de estudios.

De las actualizaciones del listado será informado el ETCP a medida que dichas actualizaciones se vayan produciendo.

En las reuniones de evaluación inicial que se realizan en la última semana del mes de septiembre, el equipo de orientación informará a los equipos docentes sobre las necesidades específicas de su alumnado y las categorías del censo de NEAE a las que pertenecen.

A estas reuniones iniciales de evaluación, acudirá un miembro del equipo de orientación.

En las sesiones de evaluación inicial y en las sesiones de evaluación trimestrales, participará el equipo de orientación, así como todo el profesorado que atiende a este alumnado.

### **5.7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

El Plan de Atención a la diversidad, tendrá una evaluación formativa anual llevada a cabo por los agentes y equipos que desarrollan los apartados del presente proyecto.

En este sentido, el Equipo de Orientación del Centro en primera instancia y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica en segunda, serán los encargados de revisar de manera continua y especialmente al final de cada trimestre y a la finalización del curso escolar, la aplicación, desarrollo y posibles mejoras del presente plan en función siempre del análisis que los agentes implicados hacen del mismo:

- Equipo Directivo.
- Orientadora.
- Profesorado específico de atención educativa (PT, AL)
- Profesora de Aula Específica.
- Profesorado con horario disponible para tareas de refuerzo y apoyo.
- Profesorado que atiende al cupo de atención y refuerzo (CAR).
- Profesorado responsable de programas de profundización y /o ampliación.
- Coordinadores de ciclo previa reunión con equipos docentes de nivel.
- Personal Técnico de Integración Escolar.

#### **INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

- Evaluación sobre la detección de alumnado posible NEAE en la Etapa de infantil y primer ciclo de primaria: análisis de casos.
- Evaluación sobre los programas de tránsito: efectividad de programa del curso anterior.
- Evaluación sobre la realización de protocolos de derivación al profesional de la orientación del centro.
- Evaluación de las medidas de respuesta educativa:



- Eficacia de los programas de refuerzo de áreas instrumentales en educación primaria: alumnado que alcanza evaluación positiva en el área.
- Eficacia de los Programas de profundización y ampliación par alumnado con altas capacidades intelectuales
- Cumplimiento del horario dedicado a refuerzo del personal con disponibilidad horaria para esta función y sesiones dedicadas a otras funciones.
- Eficacia del programa CAR: alumnado atendido y calificaciones positivas.
- Evaluación de las adaptaciones:
  - Promoción del alumnado de educación primaria con adaptaciones curriculares.
  - Eficacia del libro en español en áreas bilingües: calificaciones positivas en las áreas bilingües.
  - Eficacia de la exención de la segunda lengua extranjera.
  - Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades.

Los resultados de estas evaluaciones se reflejarán en el Plan de Mejora Anual del centro.





## 6.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

### 6.1- JUSTIFICACIÓN

El presente Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT), supone el instrumento que sistematiza y articula el conjunto de metas y tareas propias de la orientación y acción tutorial en nuestro centro, y que según el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, forma parte del Proyecto Educativo del Centro.

Según el espíritu de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), la función docente parte de un proceso de enriquecimiento integral del alumnado en el que no sólo se aporta información científica, sino que también se ponen a su alcance las herramientas necesarias para adquirir ciertas competencias clave; ello conlleva que debemos reflexionar sobre las tareas relacionadas con el desarrollo personal y social del alumno más allá de la adquisición de conocimientos. Se trata, de asumir más allá de la función instructora la labor educativa del docente, a través de una acción tutorial inherente a su práctica profesional.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en sus artículos 5 como objetivo entre otros de la ley, el de *“potenciar la orientación educativa como medio para el desarrollo personal y como garantía de una respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado...”*. El artículo 7 establece entre los derechos del alumnado el de una adecuada orientación educativa y profesional y el artículo 141 establece además que cada unidad tendrá un tutor o tutora que ejercerá la orientación y apoyo en el aprendizaje al alumnado.

Cabe destacar que los y las profesionales de la orientación de los EOE apoyan y asesoran en la función tutorial a los tutores y tutoras en el desarrollo de sus funciones para la aplicación de la Orden de 23 de julio de 2003, que regula determinados aspectos de la organización y funcionamiento de los EOE, según la cual *“los orientadores/as de referencia participarán, junto con la persona responsable de la tutoría, en el desarrollo de los programas incluidos en el POAT. A tal efecto, y en función de las necesidades del centro, podrá utilizarse aproximadamente una tercera parte del tiempo de permanencia en el centro a este tipo de actuaciones.”*

### 6.2.- FINALIDADES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La orientación y la acción tutorial es una tarea colaborativa que, coordinada por la persona titular de la tutoría y asesorada por el orientador u orientadora de referencia, compete al conjunto del equipo docente del alumnado de un grupo. Dicha labor orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

La orientación y la acción tutorial tendrán en nuestro centro las finalidades que a continuación se indican:





- a) Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración de este en el grupo clase.
- b) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- c) Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- d) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- e) Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- f) Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- g) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- h) Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

Además de finalidades resulta necesario hacer énfasis en el fomento de la Tutorización inclusiva, para ello la persona que ejerce la tutoría de un grupo de alumnos y alumnas, bajo la coordinación y asesoramiento de los equipos y departamentos de orientación, llevará a cabo las siguientes acciones:

- Identificar y comprobar los datos para la comunicación con el alumnado, así como con las personas que ejerzan su tutela legal, y actualización de estos en Séneca.
- Adaptar la atención personalizada al alumnado y sus familias a la enseñanza sincrónica, a través de Séneca, correo electrónico y la plataforma G-Suite.
- Identificar y analizar al alumnado en brecha digital y que presenta dificultades para seguir su aprendizaje a nivel sincrónico.
- Aplicar mecanismos de acceso al alumnado que permanezca en casa por tiempos largos (al menos 10 días) y por motivos justificados.
- Preparar planes específicos para el alumnado en brecha digital.
- Establecer mecanismos de coordinación con el equipo docente, presencial y sincrónica.
- Incluir mecanismos de detección de brecha digital.
- La atención tutorial se centrará en el apoyo emocional, el refuerzo positivo y la retroalimentación de información.



## 6.3.- PROGRAMAS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

### PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON CADA CICLO.

A continuación, se detallan los programas educativos llevados a cabo por cada uno de los ciclos. Sus objetivos, contenidos, personal implicado, temporalización y medidas para la evaluación de estos.

1. Programa de conciencia fonológica.
2. Programa de Orientación Académica y Profesional.
3. Programa de valores, convivencia y habilidades sociales.
4. Programa de educación medioambiental y promoción de la salud.
5. Programa de técnicas y hábitos de estudio.
6. Programa vivir y sentir el patrimonio.

#### 1.- Programa De Conciencia Fonológica

#### 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

##### **Objetivos específicos del programa:**

- Mejorar pronunciación de todos los fonemas.
- Adquirir mayor destreza para la construcción correcta de frases.
- Ampliación de vocabulario.
- Mejorar la expresión y comprensión oral.

**Núcleos de contenido:** Pronunciación de fonemas, construcción de frases, vocabulario.

##### **Experiencias de aprendizaje y actuaciones:**

- Juegos para trabajar la musculatura bucal: praxias, colocación de la lengua, soplos, articulación, etc.
- Asamblea: cuentos, canciones, bits de imágenes y vocabulario, vídeos, lectura con pictogramas, ordenación de tarjetas de pictogramas, iniciales de palabras, etc.

**Profesionales participantes:** El equipo docente de Educación Infantil. Equipo de orientación.

**Población destinataria:** Alumnado de Educación Infantil. Familias

##### **Temporalización:**

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Juegos fonológicos				
Asamblea				
		Enero	Febrero	Marzo
Juegos fonológicos				
Asamblea				



	Abril	Mayo	Junio
Juegos fonológicos			
Asamblea			

### **Evaluación:**

Se registrará trimestralmente en el informe definible por el centro dentro del área de Lenguaje y Comunicación.

## 2.- Programa De Orientación Académica Y Profesional

### **PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

#### **Objetivos específicos del programa:**

- Acercar progresivamente al alumnado al mundo de las profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el proyecto vital.
- Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.
- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.
- Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

**Núcleos de contenido:** Autoconocimiento, conocimiento del mundo del trabajo, conocimiento del sistema educativo, iniciación a la toma de decisiones y al trabajo en equipo, igualdad de género en la elección de estudios y profesiones.

**Contribución a las competencias clave:** competencia en comunicación lingüística; competencia matemática, ciencia y tecnología; competencia digital; competencia aprender a aprender; Competencias sociales y cívicas, Sentido de iniciativa y emprendimiento y Competencia y conciencia en expresión cultural.

#### **Experiencias de aprendizaje y actuaciones:**

- Bomberos/Policía.
- Visita Familias/ Charla profesional.
- Unidad Didáctica Integrada sobre sectores y familias profesionales.
- Juegos y dinámicas autoconocimiento.
- Mochila Viajera.
- Firma compromiso educativo.





**Profesionales participantes:** El equipo docente de Primer Ciclo y el equipo de orientación del centro.

**Población destinataria:** Alumnado del Primer Ciclo de Educación Primaria.

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Reunión coordinación actuaciones.				
Charla a familias.				
Sesiones alumnado.				
Bomberos/Policía.				
Visita Familias/ Charla profesional.				
Unidad Didáctica Integrada sobre sectores y familias profesionales.				
Juegos y dinámicas autoconocimiento.				
Mochila Viajera.				
Firma compromiso educativo.				

	Enero	Febrero	Marzo
Reunión coordinación actuaciones.			
Charla a familias.			
Sesiones alumnado.			
Bomberos/Policía.			
Visita Familias/ Charla profesional.			
Unidad Didáctica Integrada sobre sectores y familias profesionales.			
Juegos y dinámicas autoconocimiento.			
Mochila Viajera.			
Firma compromiso educativo.			

	Abril	Mayo	Junio
Reunión coordinación actuaciones.			
Charla a familias.			
Sesiones alumnado.			
Bomberos/Policía.			
Visita Familias/ Charla profesional.			
Unidad Didáctica Integrada sobre sectores y familias profesionales.			
Juegos y dinámicas autoconocimiento.			
Mochila Viajera.			
Firma compromiso educativo.			





### **Evaluación:**

El diseño y desarrollo de la programación de las actividades de tutoría se evaluará de forma continua, dándole un carácter formativo con el fin de retroalimentar el proceso e introducir los cambios y mejoras que se estimen oportunos, en función de los resultados obtenidos. Asimismo, es preciso realizar una evaluación final o sumativa, que evalúe todo el programa o cada una de las partes que lo componen, lo que nos permitirá utilizar los resultados como análisis inicial para la implementación del plan del próximo curso. Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación a utilizar, destacamos:

- Reuniones de tutores.
- Reuniones de Equipos Docentes y Equipos de Ciclo (acta de reuniones de ciclo, concreción en programaciones didácticas de la actuación, memoria de autoevaluación del centro).
- Entrevistas con las familias.
- Cuestionarios de evaluación para todos los agentes implicados en la implementación del programa.
- Análisis de los resultados escolares del alumnado.
- Memoria de Final de Curso del centro.

### **SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

#### **Objetivos específicos del programa:**

- Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, el esfuerzo, la resolución de conflictos y el trabajo en equipo.
- Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales
- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.

**Núcleos de contenido:** Autoconocimiento; Conocimiento del mundo del trabajo; Conocimiento del sistema educativo; Iniciación a la toma de decisiones y al trabajo en equipo.; Igualdad de género en la elección de estudios y profesiones.

**Contribución a las competencias clave:** Competencia en comunicación lingüística, competencia, matemática, ciencia y tecnología, Competencia digital, Aprender a aprender, Competencias sociales y cívicas, Sentido de iniciativa y emprendimiento y Competencia y conciencia en expresión cultural.

#### **Experiencias de aprendizaje y actuaciones:**

- Charlas por parte de profesionales de diferentes sectores laborales
- Dinámicas de aula
- Contenidos integrados en las unidades impartidas a lo largo del curso





**Profesionales participantes:** El equipo docente de Segundo Ciclo y Equipo de Orientación.

**Población destinataria:** Alumnado del Segundo Ciclo de Educación Primaria y familias.

**Temporalización:**

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Reunión coordinación actuaciones.				
Charla a familias.				
Dinámicas de aula.				
Contenidos integrados.				

	Enero	Febrero	Marzo
Reunión coordinación actuaciones.			
Charla a familias.			
Dinámicas de aula.			
Contenidos integrados.			

	Abril	Mayo	Junio
Reunión coordinación actuaciones.			
Charla a familias.			
Dinámicas de aula.			
Contenidos integrados.			

**Evaluación:**

- Observación directa
- Coevaluación/autoevaluación
- Reuniones de equipo docente
- Reuniones con las familias

**TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

**Objetivos específicos del programa:**

- Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, el esfuerzo, la resolución de conflictos y el trabajo en equipo.
- Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales
- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.



**Núcleos de contenido:** Autoconocimiento; Conocimiento del mundo del trabajo; Conocimiento del sistema educativo; Iniciación a la toma de decisiones y al trabajo en equipo.; Igualdad de género en la elección de estudios y profesiones.

**Contribución a las competencias clave:** Competencia en comunicación lingüística, competencia, matemática, ciencia y tecnología, Competencia digital, Aprender a aprender, Competencias sociales y cívicas, Sentido de iniciativa y emprendimiento y Competencia y conciencia en expresión cultural.

**Experiencias de aprendizaje y actuaciones:**

- Charlas por parte de profesionales de diferentes sectores laborales sobre temas relacionados con contenidos transversales del currículo, primando los talleres y experiencias en el medio cercano.
- Dinámicas de aula.
- Contenidos integrados en las unidades impartidas a lo largo del curso.

**Profesionales participantes:** El equipo docente de Tercer Ciclo y Equipo de Orientación.

**Población destinataria:** Alumnado del Tercer Ciclo de Educación Primaria y familias.

**Temporalización:**

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Reunión coordinación actuaciones.				
Charla a familias.				
Dinámicas de aula.				
Contenidos integrados.				

	Enero	Febrero	Marzo
Reunión coordinación actuaciones.			
Charla a familias.			
Dinámicas de aula.			
Contenidos integrados.			

	Abril	Mayo	Junio
Reunión coordinación actuaciones.			
Charla a familias.			
Dinámicas de aula.			
Contenidos integrados.			

**Evaluación:**

- Observación directa
- Coevaluación/autoevaluación
- Reuniones de equipo docente
- Reuniones con las familias

3.- Programa De Valores, Convivencia Y Habilidades Sociales



## 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

### Objetivos específicos del programa:

- Relacionarse adecuadamente con sus iguales (alumnos y alumnas de su propia clase, del mismo nivel y del ciclo)
- Conseguir habilidades sociales para mejorar las relaciones interpersonales y generar vínculos afectivos.
- Interiorizar las normas de convivencia y de cortesía.

**Núcleos de contenido:** Educación para la Paz y la Convivencia; Valores y normas de conducta, Habilidades sociales.

### Experiencias de aprendizaje y actuaciones:

- Asambleas: dar las gracias cada día por lo bueno de nuestras vidas; las palabras bonitas, que se dedicarán a un alumno o alumna por algún evento; el capitán o encargado elegirá a sus ayudantes...
- Lectura y reflexión de cuentos.
- Actividades cooperativas y tutorización de iguales.
- Sesiones de psicomotricidad y ritmo conjuntas.
- Intercambios en las clases para que conozcan a sus compañeros de primaria.
- Actividades para reforzar la inteligencia emocional: cuentos sobre el tema de las emociones, talleres, juegos cooperativos, juegos en pequeño y gran grupo...
- Información a las familias en las reuniones trimestrales sobre las formas de relación que suelen tener los niños y niñas en estas edades tempranas y reforzar para que vayan descentrándose y poniéndose en el lugar del otro.

**Profesionales participantes:** El equipo docente de Educación Infantil, PTIS; equipo de orientación.

**Población destinataria:** Alumnado de Educación Infantil 3,4 y 5 años. Familias.

### Temporalización:

	Septiembr e	Octubre	Noviembr e	Diciemb re
Asambleas.				
Lectura y reflexión de cuentos.				
Actividades cooperativas y tutorización de iguales.				
Sesiones de psicomotricidad y ritmo conjuntas.				

	Enero	Febrero	Marzo
Asambleas.			
Lectura y reflexión de cuentos.			
Actividades cooperativas y tutorización de iguales.			
Sesiones de psicomotricidad y ritmo conjuntas.			

	Abril	Mayo	Junio





Asambleas.			
Lectura y reflexión de cuentos.			
Actividades cooperativas y tutorización de iguales.			
Sesiones de psicomotricidad y ritmo conjuntas.			
Intercambios en las clases para que conozcan a sus compañeros de primaria.			

**Evaluación:** Se registrará trimestralmente dentro del área de Identidad personal y Autonomía y reflejándose en el informe definible por el centro.





## 1ER. CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

### Objetivos específicos del programa:

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.

**Núcleos de contenido:** Normas de centro/aula, normas de convivencia (resolución de conflictos), tareas de aula; cooperación y trabajo en equipo; derechos de la infancia; Constitución española; conocimiento y respeto a otras culturas y costumbres; valoración, respeto y tolerancia hacia los demás.

**Contribución a las competencias clave:** Competencia en comunicación lingüística, competencia, matemática, ciencia y tecnología, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de iniciativa y emprendimiento y competencia y conciencia en expresión cultural.

### Experiencias de aprendizaje y actuaciones:

- Elaboración de un mural con las normas de centro/aula.
- Compromisos de convivencia con alumnado y padres o tutores legales.
- Juegos de presentación.
- Reparto tareas en la dinámica de la clase.
- Organización de la clase: Cambios de asiento, solucionar problemas y buscar las relaciones entre todo el alumnado.
- Actividades conmemorativas: Derechos del niño, día contra la violencia de género, día del flamenco, día de la Constitución, Navidad, día de la paz, escuela espacio de paz, día de Andalucía, día internacional de la mujer, día de Europa, día contra acoso escolar, día de la diversidad familiar, día de la memoria histórica.
- Fiesta de primavera.
- Fiesta Final de Curso.
- Patio Inclusivo: Juegos...

**Profesionales participantes:** El equipo docente de Primer Ciclo; equipo de orientación del centro.

**Población destinataria:** Alumnado del Primer Ciclo de Educación Primaria. Familias.



### Temporalización:

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Reunión coordinación actuaciones.				
Charla a familias.				
Sesiones alumnado.				
Elaboración de un mural con las normas de centro/aula.				
Compromisos de convivencia con alumnado y padres o tutores legales.				
Juegos de presentación.				
Reparto tareas en la dinámica de la clase.				
Organización de la clase.				
Actividades conmemorativas.				
Patio Inclusivo.				

	Enero	Febrero	Marzo
Reunión coordinación actuaciones.			
Charla a familias.			
Sesiones alumnado.			
Compromisos de convivencia con alumnado y padres o tutores legales.			
Juegos de presentación.			
Actividades conmemorativas.			
Patio inclusivo.			

	Abril	Mayo	Junio
Reunión coordinación actuaciones.			
Charla a familias.			
Sesiones alumnado.			
Actividades conmemorativas.			
Fiesta de primavera.			
Fiesta Final de Curso.			
Patio Inclusivo.			

### Evaluación:

El diseño y desarrollo de la programación de las actividades de tutoría se evaluará de forma continua, dándole un carácter formativo con el fin de retroalimentar el proceso e introducir los cambios y mejoras que se estimen oportunos, en función de los resultados obtenidos. Asimismo, es preciso realizar una evaluación final o sumativa, que evalúe todo el programa o cada una de las partes que lo componen, lo que nos permitirá utilizar los resultados como análisis inicial para la implementación del plan del próximo curso. Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación a utilizar, destacamos:

- Reuniones de tutores.
- Reuniones de Equipos Docentes y Equipos de Ciclo (acta de reuniones de ciclo, concreción en programaciones didácticas de la actuación, memoria de autoevaluación del centro).
- Entrevistas con las familias.
- Cuestionarios de evaluación para todos los agentes implicados en la implementación del programa.
- Análisis de los resultados escolares del alumnado.
- Memoria de Final de Curso del centro.

## 2º. CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

### Objetivos específicos del programa:

- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima del trabajo y convivencia.

**Núcleos de contenido:** Normas de aula y de convivencia; normas del centro; recogida y análisis de la información acerca de los alumnos

**Contribución a las competencias clave:** Competencia en comunicación lingüística, competencia, matemática, ciencia y tecnología, Competencia digital, Aprender a aprender, Competencias sociales y cívicas, Sentido de iniciativa y emprendimiento y Competencia y conciencia en expresión cultural.

### Experiencias de aprendizaje y actuaciones:

- Actividades conmemorativas: Día de la Paz, Día de la Constitución, Día de Andalucía, Día de la Mujer Trabajadora, Día contra la Violencia de Género, etc.
- Apadrinamiento lector
- Actividades lúdicas en equipos enfocadas a la mejora de la convivencia y al desarrollo de valores y habilidades sociales
- Intercambios comunicativos en L2 dentro de la micro red de centros bilingües Bilitrans.
- Actividades en el aula que favorezcan una correcta relación entre compañeros

**Profesionales participantes:** El equipo docente del centro; equipo de orientación del centro.

**Población destinataria:** Alumnado del Segundo Ciclo de Educación Primaria. Alumnado centros de la zona, grupo BILITRAMS. Familias.

### Temporalización:

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Reunión coordinación actuaciones.				
Charla a familias.				
Sesiones alumnado.				
Actividades conmemorativas.				
Actividades lúdicas en equipos enfocadas a la mejora de la convivencia y al desarrollo de valores y habilidades sociales.				
Intercambios comunicativos en L2 (Bilitrans).				
Actividades en el aula que favorezcan una correcta relación entre compañeros.				

	Enero	Febrero	Marzo
Reunión coordinación actuaciones.			
Charla a familias.			
Sesiones alumnado.			
Actividades conmemorativas.			
Actividades lúdicas en equipos enfocadas a la mejora de la convivencia y al desarrollo de valores y habilidades sociales.			
Intercambios comunicativos en L2 dentro de la micro red Bilitrans.			
Actividades en el aula que favorezcan una correcta relación entre compañeros.			

	Abril	Mayo	Junio
Reunión coordinación actuaciones.			
Sesiones alumnado.			
Actividades conmemorativas.			
Apadrinamiento lector.			
Actividades lúdicas en equipos enfocadas a la mejora de la convivencia y al desarrollo de valores y habilidades sociales.			
Intercambios comunicativos en L2 dentro de la micro red de centros bilingües, Bilitrans.			

### Evaluación:

- Observación directa
- Coevaluación/autoevaluación
- Reuniones de equipo docente
- Reuniones con las familias



### 3ER. CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

#### Objetivos específicos del programa:

- Cohesionar los grupos de quinto a principios de curso porque proceden de diferentes grupos/clase. Realizar actividades de conocimiento, presentación, carta donde cuente su personalidad, gustos, aficiones, elección y presentación de candidaturas de delegado de clase.

**Núcleos de contenido:** relaciones positivas entre iguales; autoconocimiento.

**Contribución a las competencias clave:** Competencia en comunicación lingüística, competencias sociales y cívicas, sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

#### Experiencias de aprendizaje y actuaciones:

- Pasar sociograma para conocer las afinidades y posibles rechazos entre el alumnado.
- Dinámicas de juegos para el conocimiento del otro; juego grupal.

**Profesionales participantes:** Personal docente de 5º de Educación Primaria.

**Población destinataria:** Alumnado de 5º de Educación Primaria

#### Temporalización:

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Reunión coordinación actuaciones.				
Sesiones alumnado.				

#### Evaluación:

- Evaluación cualitativa mediante la observación de la cohesión y convivencia del grupo/clase. Rellenar una ficha sobre las medidas adoptadas en función del resultado del sociograma que se reflejará en la evaluación inicial.

### 4.- Programa de educación medioambiental y promoción de la salud:

#### 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

#### Objetivos específicos del programa:

- Concienciar al alumnado sobre la necesidad de generar el menor número de residuos posible.
- Reconocer que los recursos del planeta son limitados y es necesario cuidarlos.
- Adquirir hábitos de alimentación saludable, reduciendo al máximo el consumo de azúcar, de alimentos ultra procesados y de origen animal.
- Promocionar el agua como la bebida más saludable.





**Núcleos de contenido:** Educación para el compromiso con el medioambiente; educación para la salud.

**Experiencias de aprendizaje y actuaciones:**

- Asambleas. Cuentos, vídeos, conversaciones sobre el planeta y sus recursos limitados, sobre el respeto a los animales y la empatía con su sufrimiento...
- División de la basura de la clase para su reciclaje. Compromiso con las familias sobre el reciclado de residuos.
- Uso de botella para el agua y fiambarrera de usar y usar.
- Prohibición del uso de pajitas.
- Consumo de alimentos " reales" en el desayuno en la clase, dando prioridad a la fruta.
- Desayuno y hábitos saludables de consumo.

**Profesionales participantes:** El equipo docente de Educación Infantil, PTIS; charlas y Talleres externos organizados por el Ayuntamiento u otros organismos colaboradores. Equipo de orientación del centro.

**Población destinataria:** Alumnado de Educación Infantil. Familias.

**Temporalización:**

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Asambleas.				
División de la basura de la clase para su reciclaje.				
Uso de botella para el agua y fiambarrera de usar y usar.				
Prohibición del uso de pajitas.				
Consumo de alimentos " reales" en el desayuno en la clase, dando prioridad a la fruta.				
Charlas con las familias.				

	Enero	Febrero	Marzo
Asambleas.			
División de la basura de la clase para su reciclaje.			
Uso de botella para el agua y fiambarrera de usar y usar.			
Prohibición del uso de pajitas.			
Consumo de alimentos " reales" en el desayuno en la clase, dando prioridad a la fruta.			
Charlas con las familias.			

	Abril	Mayo	Junio
Asambleas.			
División de la basura de la clase para su reciclaje.			





Uso de botella para el agua y fiambarrera de usar y usar.			
Prohibición del uso de pajitas.			
Consumo de alimentos " reales" en el desayuno en la clase, dando prioridad a la fruta.			

### Evaluación:

Se registrará trimestralmente en el informe definible por el centro dentro del área Identidad personal y autonomía.

## 1ER. CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

### Objetivos específicos del programa:

- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

**Núcleos de contenido:** Limpieza y cuidado de nuestro entorno diario y del medioambiente; reciclaje; sostenibilidad y uso responsable de recursos naturales; hábitos de vida saludable; conocimiento del desarrollo de los diferentes seres vivos y su hábitat natural.

**Contribución a las competencias clave:** Competencia en comunicación lingüística, competencia, matemática, ciencia y tecnología, Competencia digital, Aprender a aprender, Competencias sociales y cívicas, Sentido de iniciativa y emprendimiento y Competencia y conciencia en expresión cultural.

### Experiencias de aprendizaje y actuaciones:

- Patrulleros de recreo (limpieza de patio)
- Talleres de reciclaje y sostenibilidad.
- Actividades de huerto, estanque...
- Salida Medioambiental: zoo, naturaleza, etc.
- Unidades sobre Salud, Alimentación, Hábitos saludables.
- Unidades sobre ahorro, sostenibilidad, reciclado... en varias asignaturas.
- Continuidad Desayuno saludable

**Profesionales participantes:** El equipo docente de Primer Ciclo. Equipo de orientación.

**Población destinataria:** Alumnado del Primer Ciclo de Educación Primaria. Familias.

### Temporalización:

	Septiembr e	Octubre	Noviembr e	Diciembr e
Reunión coordinación actuaciones.				
Charla a familias.				
Sesiones alumnado.				
Patrulleros de recreo (limpieza de patio).				
Talleres de reciclaje y sostenibilidad.				
Actividades de huerto, estanque...				





Salida Medioambiental.				
Unidades sobre Salud, Alimentación, hábitos saludables.				
Unidades sobre ahorro, sostenibilidad, reciclado... en varias asignaturas.				
Continuidad Desayuno saludable.				

	Enero	Febrero	Marzo
Reunión coordinación actuaciones.			
Charla a familias.			
Sesiones alumnado.			
Patrulleros de recreo (limpieza de patio).			
Talleres de reciclaje y sostenibilidad.			
Actividades de huerto, estanque...			
Unidades sobre Salud, Alimentación, hábitos saludables.			
Unidades sobre ahorro, sostenibilidad, reciclado... en varias asignaturas.			
Continuidad Desayuno saludable.			

	Abril	Mayo	Junio
Reunión coordinación actuaciones.			
Sesiones alumnado.			
Patrulleros de recreo (limpieza de patio).			
Talleres de reciclaje y sostenibilidad.			
Actividades de huerto, estanque...			
Salida Medioambiental.			
Unidades sobre Salud, Alimentación, hábitos saludables.			
Unidades sobre ahorro, sostenibilidad, reciclado... en varias asignaturas.			
Continuidad Desayuno saludable.			

### Evaluación:

El diseño y desarrollo de la programación de las actividades de tutoría se evaluará de forma continua, dándole un carácter formativo con el fin de retroalimentar el proceso e introducir los cambios y mejoras que se estimen oportunos, en función de los resultados obtenidos. Asimismo, es preciso realizar una evaluación final o sumativa, que evalúe todo el programa o cada una de las partes que lo componen, lo que nos permitirá utilizar los resultados como análisis inicial para la implementación del plan del próximo curso. Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación a utilizar, destacamos:

- Reuniones de tutores.
- Reuniones de Equipos Docentes y Equipos de Ciclo (acta de reuniones de ciclo, concreción en programaciones didácticas de la actuación, memoria de autoevaluación del centro).
- Entrevistas con las familias.





- Cuestionarios de evaluación para todos los agentes implicados en la implementación del programa.
- Análisis de los resultados escolares del alumnado.
- Memoria de Final de Curso del centro.

## 2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

### Objetivos específicos del programa:

- Potenciar la adquisición de una alimentación sana y equilibrada intentando favorecer la disminución del consumo de golosinas y otros alimentos poco saludables.
- Promover la adquisición de conocimientos significativos que permitan la participación de los alumnos en la elaboración de dietas equilibradas.
- Favorecer una adecuada programación del tiempo libre y ejercicio físico.
- Promover una consciencia positiva y activa ante la conservación del medioambiente.
- Ofrecer una respuesta educativa a los problemas medioambientales
- Fomentar el uso responsable del agua y una higiene correcta.
- Usar de forma responsable el papel higiénico.

**Núcleos de contenido:** Reciclaje.; Responsabilidad ante un buen uso de los recursos brindados por parte del centro.; Cuidado de nuestro entorno.; Hábitos saludables: deporte y salud física y mental.

**Contribución a las competencias clave:** Competencia en comunicación lingüística, competencia, matemática, ciencia y tecnología, Competencia digital, Aprender a aprender, Competencias sociales y cívicas, Sentido de iniciativa y emprendimiento y Competencia y conciencia en expresión cultural.

### Experiencias de aprendizaje y actuaciones:

- Charla celebración día del Medioambiente
- Charla a cargo del Aula del Mar
- Visita Parque Medioambiental “Los Ruices”
- Visita y taller Zoosanitario
- Visita a la Reserva del Camaleón de Málaga.
- Fomento del reciclaje de residuos.
- Cuidado y conservación del Huerto escolar y degustación de sus productos ecológicos.
- Actividades en el estanque del centro.

**Profesionales participantes:** El equipo docente del centro. Equipo de orientación.

**Población destinataria:** Todos los miembros de la Comunidad Educativa del centro escolar, especialmente el alumnado y sus familias.





### Temporalización:

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Reunión coordinación actuaciones.				
Charla a familias.				
Sesiones alumnado.				
Charla celebración día del Medioambiente.				
Visita Parque Medioambiental “Los Ruices”.				
Fomento del reciclaje de diferentes materiales.				
Cuidado y conservación del Huerto escolar y degustación de sus productos ecológicos.				

	Enero	Febrero	Marzo
Reunión coordinación actuaciones.			
Charla a familias.			
Sesiones alumnado.			
Visita y taller Zoosanitario.			
Fomento del reciclaje de diferentes materiales.			
Cuidado y conservación del Huerto escolar.			

	Abril	Mayo	Junio
Reunión coordinación actuaciones.			
Charla a familias.			
Sesiones alumnado.			
Charla a cargo del Aula del Mar.			
Reserva del Camaleón.			
Fomento del reciclaje de diferentes materiales.			
Cuidado y conservación del Huerto escolar y degustación de sus productos ecológicos.			

### Evaluación:

- Observación directa
- Coevaluación/autoevaluación
- Reuniones de equipo docente
- Reuniones con las familias

### 3ER. CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

#### Objetivos específicos del programa:

- Promover el respeto por el medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- Tomar medidas para reducir, reciclar y reutilizar dentro del entorno escolar.





- Promover hábitos de higiene, de salud y de alimentación saludable.
- Fomentar la práctica del ejercicio físico para el desarrollo físico y el equilibrio mental.

**Núcleos de contenido:** Estilos de Vida Saludable, Concienciación y cuidado medioambiental, Prevención contra la drogadicción.

**Contribución a las competencias clave:** Competencia social y cívica, Aprender a aprender.

**Experiencias de aprendizaje y actuaciones:**

- Un día sin agua (fomenta el consumo responsable del agua)
- Movilidad sostenible (fomento del uso del transporte público o ecológico).
- Uso eficiente de la energía (apagar las luces cuando no se usan, promoción del uso de energías renovables...).

El dossier de actividades se encuentra en: <http://www.redalas.es/bloques-tematicos/>

**Profesionales participantes:** Equipo Docente de 5º y 6º de Educación Primaria.

**Población destinataria:** Alumnado de 3er Ciclo de Educación Primaria.

**Temporalización:**

	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Un día sin agua.				
Movilidad sostenible.				
Uso eficiente de la energía.				

	Enero	Febrero	Marzo
Un día sin agua.			
Movilidad sostenible.			
Uso eficiente de la energía.			

	Abril	Mayo	Junio
Un día sin agua.			
Movilidad sostenible.			
Uso eficiente de la energía.			

**Evaluación:**

- Realizaremos anotaciones sobre las opiniones y comentarios del alumnado al inicio de cada dinámica. Una vez realizada la actividad, volveremos a entrevistar al alumnado con objeto de comprobar la motivación del alumnado hacia estas actividades y comparar en qué medida se han sensibilizado para cambiar la situación.

5.- Programa De Técnicas Y Hábitos De Estudio



## 1ER. CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

### Objetivos específicos del programa:

- Mejorar los resultados académicos del alumnado.
- Cooperar en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje

**Núcleos de contenido:** Técnicas de estudio; Mejora de rendimiento; Metacognición; Uso de la agenda; Cuidado del material escolar; Hábitos básicos, sentarse, relajarse, orden...; Formalidad en las entregas de los trabajos personales.

**Contribución a las competencias clave:** Competencia en comunicación lingüística, competencia, matemática, ciencia y tecnología, Competencia digital, Aprender a aprender, Competencias sociales y cívicas, Sentido de iniciativa y emprendimiento y Competencia y conciencia en expresión cultural.

### Experiencias de aprendizaje y actuaciones:

- Trabajar hábitos básicos, sentarse, relajarse, orden...
- Aprendizaje del uso de la agenda escolar.
- Normas sobre formalidad de entrega y limpieza en trabajos y tareas diarias.
- Organización de materiales de mesa y aula.
- Organización de la información: esquemas, mapas conceptuales, cuadros ideas principales.

**Profesionales participantes:** El equipo docente de Primer Ciclo. Equipo de orientación.

**Población destinataria:** Alumnado del Primer Ciclo de Educación Primaria. Familias

### Temporalización:

	Septiembre	Diciembre	Abril	Junio
Reunión coordinación actuaciones.				
Charla a familias.				
Sesiones alumnado.	Tareas con continuidad en el aula todos los trimestres			
Trabajar hábitos básicos de organización.				
Aprendizaje del uso de la agenda escolar.				
Normas sobre formalidad de entrega y limpieza en trabajos y tareas diarias.				
Organización de materiales: mesa y aula.				
Organización de la información.				

### Evaluación:

El diseño y desarrollo de la programación de las actividades de tutoría se evaluará de forma continua, dándole un carácter formativo con el fin de retroalimentar el proceso e introducir los cambios y mejoras que se estimen oportunos, en función de los

resultados obtenidos. Asimismo, es preciso realizar una evaluación final o sumativa, que evalúe todo el programa o cada una de las partes que lo componen, lo que nos permitirá utilizar los resultados como análisis inicial para la implementación del plan del próximo curso. Entre los procedimientos e instrumentos de evaluación a utilizar, destacamos:

- Reuniones de tutores.
- Reuniones de Equipos Docentes y Equipos de Ciclo (acta de reuniones de ciclo, concreción en programaciones didácticas de la actuación, memoria de autoevaluación del centro).
- Entrevistas con las familias.
- Cuestionarios de evaluación para todos los agentes implicados en la implementación del programa.
- Análisis de los resultados escolares del alumnado.
- Memoria de Final de Curso del centro.

## 2º. CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

### Objetivos específicos del programa:

- Mejorar los resultados académicos del alumnado.
- Cooperar en la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**Núcleos de contenido:** Mejora de rendimiento; Desarrollo de las destrezas instrumentales básicas: fundamentalmente de la técnica y la comprensión lectora; Desarrollo de las técnicas básicas de estudio: comprensión lectora, resúmenes, esquemas, subrayado, memorización, evocación...

**Contribución a las competencias clave:** Competencia en comunicación lingüística, Aprender a aprender, Competencias sociales y cívicas, Sentido de iniciativa y emprendimiento.

### Experiencias de aprendizaje y actuaciones:

- Reunión donde se acuerdan pautas para las familias entre profesional de la orientación y tutorías adaptada a cada ciclo. Equipo de Orientación facilita materiales y estrategias para la concreción de técnicas y hábitos de estudio en 3 ciclo.
- Charla por parte de las tutorías sobre supervisión del alumnado respecto a las tareas y actividades extraescolares al grupo de padres y madres de su aula.
- Sesiones de técnicas y hábitos de estudio: Subrayado, esquemas, mapas conceptuales, mapas mentales, técnicas mnemotécnicas, resúmenes, ambiente de estudio adecuado en casa.

**Profesionales participantes:** El equipo docente del centro y equipo de orientación del centro.

**Población destinataria:** Alumnado y familias del centro.



### Temporalización:

	Septiembre	Diciembre	Abril	Junio
Reunión de coordinación y actuaciones.				
Charla a familias.				
Sesiones alumnado.	Tareas con continuidad en el aula todos los trimestres			
Trabajar hábitos básicos.				
Aprendizaje del uso de la agenda escolar.				
Normas sobre formalidad de entrega y limpieza en trabajos y tareas diarias.				
Organización de materiales de mesa y aula.				
Uso de resúmenes.				

### Evaluación:

- Satisfacción de familias y alumnado: Cuestionario de satisfacción a final de curso.
- Compromiso de equipo de ciclo y equipo de orientación: acta de reuniones de ciclo, concreción en programaciones didácticas de la actuación, memoria de autoevaluación del centro.
- Aplicación de técnicas de estudio por parte del alumnado: el tutor observa que el alumnado lleva a cabo las propuestas, rúbrica de observación de empleo de las técnicas. Cuestionario pre (inicio de curso) y post (final de curso) sobre hábitos y técnicas de estudio.

### 3ER. CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

#### Objetivos específicos del programa:

- Mejorar los resultados académicos del alumnado y la comprensión lectora.

**Núcleos de contenido:** Técnicas de estudio, mejora de rendimiento, metacognición, reconocimiento de las palabras clave, identificar y seleccionar ideas principales y secundarias, presentación de la información en diferentes formatos (mapas conceptuales, esquemas, diagramas, ...), elaboración de resúmenes.

**Contribución a las competencias clave:** Aprender a Aprender, Competencia en comunicación lingüística, Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor.

#### Experiencias de aprendizaje y actuaciones:

- Reunión donde se acuerdan pautas para las familias entre profesional de la orientación y tutorías adaptada a cada ciclo. Equipo de Orientación facilita materiales y estrategias para la concreción de técnicas y hábitos de estudio en tercer ciclo.
- Charla por parte de los tutores y tutoras a las familias sobre supervisión del alumnado respecto a las tareas.



- Sesiones de técnicas y hábitos de estudio a partir del tercer ciclo: Subrayado, esquemas, mapas conceptuales, mapas mentales, técnicas mnemotécnicas, resúmenes, ambiente de estudio adecuado en casa.

**Profesionales participantes:** Equipo directivo, equipo de orientación de centro, orientador u orientadora de referencia, tutores y tutoras de 3er ciclo.

**Población destinataria:** Alumnado y familias de 3er ciclo de Educación Primaria.

**Temporalización:**

	Septiembre	Diciembre	Abril	Junio
Reunión coordinación actuaciones.				
Charla a familias.				
Sesiones alumnado.	Tareas con continuidad en el aula todos los trimestres			
Trabajar hábitos básicos				
Aprendizaje del uso de la agenda.				
Normas sobre formalidad de entrega y limpieza en trabajos y tareas diarias				
Organización de materiales: mesa y aula.				
Uso de resúmenes.				
Uso de esquemas y mapas conceptuales, reglas nemotécnicas.				

**Evaluación:**

- Satisfacción de familias y alumnado: Cuestionario de satisfacción a final de curso.
- Compromiso de equipo de ciclo y equipo de orientación: acta de reuniones de ciclo, concreción en programaciones didácticas de la actuación, memoria de autoevaluación del centro.
- Aplicación de técnicas de estudio por parte del alumnado: el tutor observa que el alumnado lleva a cabo las propuestas, rúbrica de observación de empleo de las técnicas. Cuestionario pre (inicio de curso) y post (final de curso) sobre hábitos y técnicas de estudio.

6.- Programa Vivir y Sentir el Patrimonio:

**Objetivos específicos del programa:**

- Acercar el conocimiento del patrimonio cultural andaluz al alumnado.
- Potenciar el respeto hacia el mismo y la necesidad de preservación.

**Núcleos de contenido:**

- El patrimonio cultural y natural andaluz.
- Patrimonio cultural tangible e intangible.

- Patrimonio cultural tangible: mueble e inmueble.

**Experiencias de aprendizaje y actuaciones:**

- Visitas a lugares representativos del patrimonio andaluz tanto natural como cultural.
- Elaboración de trabajos personales y en grupo sobre aspectos del patrimonio andaluz cultural y natural.
- Actividades de difusión para dar a conocer el patrimonio, su respeto y la necesidad de su preservación.

**Profesionales participantes:** El equipo docente de Educación Infantil y Primaria.

**Población destinataria:** Alumnado de Educación Infantil y Primaria. Familias

**Visitas programadas por ciclos.**

NIVELES	VISITAS A LUGARES PATRIMONIALES	MUSEOS
2 <sup>a</sup> ciclo de Infantil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finca de La Concepción</li> <li>• Cuevas del Tesoro</li> </ul>	Talleres de pintura: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Picasso Málaga</li> <li>• Revello de Toro.</li> </ul> Otros pintores tratados anualmente por niveles.
1 <sup>o</sup> -2 <sup>o</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finca de La Concepción</li> <li>• Paseo del parque de Málaga.</li> <li>• Cuevas de Nerja.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artes y Costumbres populares.</li> <li>• Museo de los Belenes de Mollina.</li> </ul>
3 <sup>o</sup> -4 <sup>o</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcazaba y Teatro Romano.</li> <li>• Dólmenes de Antequera.</li> <li>• Parque de las Ciencias</li> <li>• Córdoba y Medina Azahara.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revello de Toro.</li> <li>• Picasso.</li> <li>• Casa Natal</li> <li>• Pompidou</li> </ul>
5 <sup>o</sup> -6 <sup>o</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alhambra de Granada</li> <li>• Madrid y Segovia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CAC.</li> <li>• Patrimonio de Málaga.</li> <li>• Bellas Artes de Málaga.</li> </ul>
PRIMARIA	Entrega a las familias del “Pasaporte Museístico de Málaga”.	

**Se está estudiando la asistencia al museo Thyssen y al museo del vidrio.**

**Evaluación:**

- Realización de las visitas a lugares patrimoniales y museos realizadas.
- Elaboración de trabajos del alumnado sobre la visita.
- Difusión de lo aprendido.
- Cumplimentación del “Pasaporte Museístico” con el sello o entrada de los museos de Málaga visitados.
- Se debe tener presente las actividades que nos concede el ayuntamiento en este sentido



## PROGRAMACIÓN DEL REFUERZO ESCOLAR.

En este apartado definiremos los principios organizativos que rigen las diferentes actuaciones que el centro organiza encaminadas a prevenir y/o paliar en el alumnado posibles desfases educativos con respecto a su grupo de edad y que en nuestro centro se concretan en las siguientes actuaciones:

- Programas de refuerzo para el aprendizaje impartidos en el aula CAR.
- Programas de refuerzo en áreas instrumentales y equipos de refuerzo educativo en aula ordinaria.
- Medidas generales de atención a la diversidad y medidas específicas de atención (desarrolladas en el *Plan de Atención a la Diversidad* del centro).

### Constitución y funciones del aula CAR.

El equipo directivo del centro determinará cada curso escolar qué docente podrá ejercer sus funciones en el aula de atención y refuerzo, CAR.

El docente que ejerce el CAR tendrá como principal función ayudar a impartir los refuerzos individualizados necesarios para la recuperación de los aprendizajes del alumnado que lo precise.

Los tutores o tutoras docentes de dicho alumnado son los encargados de planificar y secuenciar los objetivos y contenidos de las áreas sujetas a dichos refuerzos a fin de que el alumnado recupere las áreas pendientes o mejore en sus dificultades de aprendizaje. El docente que ejerce el CAR tendrá como función entre otras, participar en el desarrollo de los programas de refuerzo del aprendizaje elaborados para el alumnado que promociona con pendientes, es repetidor, o dispone de estos programas por sus dificultades de aprendizaje.

El docente que ejerce la función CAR pertenece al equipo de orientación del centro y participará con este en las reuniones periódicas que se establezcan.

### **Tipos de medidas de atención a la diversidad que se llevan a cabo.**

*Intervención para la aplicación de los programas de refuerzo del aprendizaje.*

El alumnado que promociona sin haber superado todas las áreas seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa

Este programa de recuperación de los aprendizajes será elaborado en sus objetivos, contenidos, actividades y criterios de evaluación por los docentes del área o áreas no superadas.

El profesorado que imparte docencia en el aula CAR, será uno de los encargados de aplicarlos en coordinación con los tutores o tutoras del alumnado. Esta coordinación determinará la programación de los objetivos a recuperar y los contenidos quedando la evaluación reservada al docente que imparte el área no superada, una vez visto u oído el informe del docente que imparte el CAR.





El alumnado que no promocione de curso seguirá también programa de refuerzo del aprendizaje dirigido a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a sesiones de refuerzo impartido por el docente asignado al cupo de atención y refuerzo, CAR.

El tutor o tutora y el equipo docente del curso en el que se decide la no promoción del alumno o alumna es el encargado de la elaboración de este plan. Su seguimiento corresponde al tutor y equipo docente del curso siguiente.

#### *Intervención con alumnado con dificultades de aprendizaje DIA.*

La respuesta educativa de un alumno o alumna DIA, vendrá determinada en su informe de evaluación psicopedagógica.

La atención educativa diferente a la ordinaria consistirá en la aplicación de los programas de refuerzo del aprendizaje correspondiente, llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del equipo de orientación del centro.

Sin menoscabo de la atención específica que el alumnado DIA recibe por parte del profesorado especialista (PT/AL) y de la preferencia que el mismo tiene para formar parte del programa educativo PROA (programa de refuerzo y orientación del aprendizaje), el docente que imparte CAR puede intervenir para apoyar dichos programas en cuanto estos faciliten el avance curricular del alumno o alumna.

#### *Intervención con alumnado sancionado.*

Cuando la medida sancionadora a un alumno o alumna implique la suspensión de la asistencia a determinadas clases durante un periodo no superior a tres días y se haya de planificar el desarrollo de actividades formativas que eviten la interrupción de su periodo formativo, el docente que imparte el CAR podrá atenderlo en su aula; el equipo docente coordinado por el tutor o tutora habrá de facilitar los materiales curriculares que deban ser impartidos en este tiempo de suspensión del derecho de asistencia a clase.

#### *Sustitución de otros docentes en caso de ausencias o bajas que no se pueden cubrir por profesorado con disponibilidad horaria.*

El profesor o profesora que ejerce el CAR podrá realizar funciones de sustitución de bajas o ausencias docentes. Estas suplencias se producirán cuando las mismas debido a su número o a otras causas, no puedan ser cubiertas por el profesorado con disponibilidad horaria para realizarlas.

#### **Alumnado participante.**

Cualquier alumno o alumna que promocione con áreas pendientes; no promocione de curso; sea diagnosticado como alumnado con dificultades de aprendizaje (DIA) o sufra un desfase curricular, podrá recibir atención en el aula CAR.

También acudirán a esta aula, el alumnado que haya sido privado de su derecho de asistencia al aula por un período determinado, no superior a tres días, cumpliendo la sanción impuesta por haber cometido una falta grave. Este alumnado realizará las tareas planificadas por el equipo docente del aula a la que pertenece.





### **Criterios de admisión y agrupamiento.**

- Alumnado que promociona con asignaturas pendientes y disponen de un programa de refuerzo para el aprendizaje.
- Alumnado que no promociona y sigue necesitando de un refuerzo específico por su desfase curricular.
- Alumnado con dificultades de aprendizaje diagnosticado como DIA.
- Resto de alumnado con dificultades de aprendizaje puntuales o persistentes en el tiempo.

El alumnado que asiste al aula CAR podrá asistir individualmente o en pequeños grupos de no más de cuatro miembros. El grupo será homogéneo en cuanto a la edad y las necesidades de atención que precisen.

### **Espacio y horarios**

El docente que imparte CAR dispondrá de un espacio-aula fijo para atender a su alumnado.

El horario de atención será fijado junto con el tutor o tutora del alumnado que recibe la atención.

El número de sesiones dependerá de las dificultades y necesidades de refuerzo del alumnado, así como de la disponibilidad horaria del docente CAR.

### **Materiales del aula.**

El aula en la que se imparte CAR dispondrá de material fungible y no fungible para realizar sus funciones. Anualmente la persona que ejerza esta función de apoyo y refuerzo al alumnado evaluará los recursos que le son necesarios y solicitará a la persona que ejerza la secretaría del centro que los mismos le sean suministrados en la medida que el presupuesto lo permita.

### **Coordinación con el profesorado.**

El profesor que imparte su docencia en el aula CAR, se coordinará con el tutor o tutora del alumnado al que atiende. Para esta coordinación se partirá en el inicio de la intervención, de los programas de refuerzo para el aprendizaje diseñados para tal fin.

Para el alumnado DIA se partirá del informe de evaluación psicopedagógica y concretamente dentro de este informe, de la determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo, así como de la propuesta de atención educativa y orientaciones al profesorado que se incluyen en dicho informe.

La coordinación entre tutores y docente CAR se producirá en los siguientes momentos:

- Al inicio de curso en las reuniones de evaluación inicial.
- Cada trimestre, en coincidencia con las evaluaciones trimestrales de los equipos docentes.

### **Finalización de la intervención.**

El alumnado que acude al aula CAR, puede ser dado de alta de su asistencia a la misma cuando el tutor o tutora junto con el profesorado CAR, determinan que se han





conseguido los objetivos propuestos en los programas mencionados en el apartado anterior. De esta decisión se hará partícipe al resto de equipo docente del nivel.

### **Evaluación de la intervención y el aula e información a las familias.**

Las familias del alumnado que acude al aula CAR, será informada en una reunión de tutoría, de la pertinencia o necesidad de la asistencia del alumno a dicha aula. Los tutores legales firmarán en este encuentro, un documento elaborado por el centro para tal fin. En él se les informa de los motivos o causas por las que su hijo o hija debe asistir a la misma; el número de sesiones que recibirá y los plazos que se prevén para que asista o sea dado de alta.

La evaluación de la atención recibida en el aula CAR y el rendimiento consecuente del alumno o alumna, se realizará coincidiendo con las sesiones trimestrales de evaluación en las que se reúnen tutor, equipo docente y personal especialista del nivel. En esta reunión se evaluará el nivel de consecución de los objetivos propuestos.

#### Programas de refuerzo en áreas instrumentales y equipos de refuerzo en aula ordinaria.

Siempre que la organización horaria del centro lo permita, el equipo directivo planificará sesiones de refuerzo educativo en los diferentes ciclos y niveles dentro del aula. Estas sesiones serán impartidas por docentes con disponibilidad horaria para ello.

En estos refuerzos se primará el apoyo al alumnado en las áreas instrumentales, preferentemente dentro del aula.

La jefatura de estudios organizará el horario de estos refuerzos en el aula teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Apoyo en Educación Infantil: prioridad 3 años y si es posible, 4 años y 5 años.
- Apoyo para primer ciclo de Educación Primaria: prioridad 1º y si es posible 2º
- Apoyo para segundo ciclo de Educación Primaria: prioridad 3º y si es posible 4º.
- Apoyo para tercer ciclo de Educación Primaria: utilizará preferentemente los servicios de refuerzo organizados en el aula CAR, salvo que la disponibilidad horaria permitiese organizar refuerzos dentro del aula para este ciclo.

Además de estos criterios, la jefatura de estudios tendrá en cuenta otras variables para asignar el horario de refuerzos y el número de sesiones en cada nivel, tales como:

- Número de NEE en el aula.
- Numero de alumnado DIA en el aula.
- Número de alumnado repetidor.
- Número de alumnado que ha promocionado con pendientes.
- Número de alumnado con dificultades varias de aprendizaje.

#### Medidas Generales de Atención a la Diversidad en el aula.

Para la totalidad del alumnado, se aplican las medidas generales de atención a la diversidad recogidas en el *Plan de Atención a la Diversidad del centro*. Entre otras medidas, en este plan se recoge la exención del área de segunda lengua extranjera,



francés y su sustitución por refuerzo en el área de Lengua Castellana y Literatura, así como el uso de libros en español e inglés en las áreas no lingüísticas impartidas en L2.

Remitimos al *Plan de Atención a la Diversidad* para la información detallada de las medidas generales y específicas de atención al alumnado. En este Plan se recogen detalladamente:

- La organización y coordinación de la respuesta educativa distribuida en:
  - o medidas generales u ordinarias de atención para todo el alumnado.
  - o medidas específicas para alumnado NEAE.
- Los procesos para la detección de indicios de posible alumnado NEAE.
- Los procedimientos a seguir tras la detección de los indicios.
- Funciones del personal docente y no docente implicado en estas medidas de atención.

Todo ello para las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria y Periodo de Formación Básica Obligatoria FBO (aula específica).

#### **6.4.- PROGRAMA DE TRÁNSITO**

##### Objetivos específicos del programa de tránsito.

El Programa de Tránsito se dirige e implica a tres grupos:

- a) El alumnado que finaliza etapa y comienza otra (incluido el alumnado nuevo ingreso en el segundo ciclo de educación infantil).
- b) Las familias cuyos hijos e hijas se encuentran en este período escolar.
- c) El profesorado, los responsables del diseño e implementación del programa, que son:
  - Equipos docentes de infantil, aula específica, 6º de primaria e IES.
  - Profesorado especialista de PT y AL.
  - La jefatura de estudios, coordinadora del programa.
  - La persona orientadora del EOE.

Los objetivos generales del Programa son:

- Favorecer la continuidad del proceso educativo.
- Propiciar la participación de las familias.
- Coordinar la actuación de las diferentes etapas, los diferentes centros educativos y los agentes que intervienen.

a) Los objetivos con respecto al alumnado:

- Favorecer la integración del alumnado en la etapa que comienza.
- Preparar toda la documentación académica del alumno o alumna.



- Favorecer especialmente el tránsito del alumnado con posibles necesidades específicas de apoyo educativo.  
Además, en el caso del tránsito de la etapa de primaria a secundaria:
- Informar al alumnado sobre la estructura del sistema educativo, incidiendo especialmente en la ESO.
- Propiciar el conocimiento del IES Torre Atalaya: dependencias, aulas, horarios, normas de convivencia, profesorado...
- Facilitar información sobre las distintas opciones académicas, vida laboral y profesiones. Asesorarles sobre las distintas medidas de atención a la diversidad en Secundaria.
- Favorecer la acogida, por parte del alumnado de ESO al alumnado de nuevo ingreso en el IES Torre Atalaya.

b) Los objetivos con respecto a las familias:

- Informar a las familias sobre la documentación y pasos necesarios para la nueva matriculación.
- Dar a conocer el centro educativo especialmente en la etapa en la que se integra el alumno o alumna.

Además, en el caso del tránsito a secundaria:

- Asesorarles sobre las distintas medidas de atención a la diversidad en Secundaria.
- Proporcionar información sobre los institutos de la zona, la matriculación, la oferta educativa...
- Propiciar el conocimiento del IES Torre Atalaya: organización y funcionamiento, normas de convivencia, recursos que ofrece...
- Dar a conocer el desarrollo psicosocial del alumnado de esta edad.

c) Con respecto al profesorado y a los centros:

- Incluir los Programas de Tránsito en los documentos de planificación de los centros tanto de Primaria como de Secundaria.
- Coordinar el desarrollo del programa de tránsito entre los centros de Infantil, Primaria y de Secundaria: profesionales implicados, calendario, documentación...
- Proporcionar información y materiales a los tutores/as de Primaria y Secundaria, para que puedan desarrollar las actividades con el alumnado.
- Promover la coordinación entre el profesorado de Primaria y Secundaria en lo referente a los proyectos curriculares, en especial los referidos a las materias instrumentales: Lengua, Matemáticas e inglés.
- Favorecer el trasvase, en el momento adecuado, de información y documentación del alumnado de nuevo ingreso en general y del alumnado con NEAE en particular.
- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado con NEAE.
- Establecer líneas de coordinación, entre el EOE y el Departamento de Orientación, para la implantación y generalización del Programa de Tránsito.





## Actuaciones.

### Programa de acogida para el alumnado de nuevo ingreso en Ed. Infantil

Para facilitar el tránsito entre infantil y primaria, el profesorado de ambas etapas ha consensuado realizar actuaciones en las que el alumnado adquiera hábitos y técnicas que faciliten la adaptación a la nueva etapa:

- Se favorecerá que los alumnos y alumnas se inicien en el uso de la libreta a través del copiado de palabras significativas y la escritura de la fecha. Para ello, se utilizará la libreta tipo cuadrovía, la misma que se utiliza en todos los cursos de primaria, de modo que el alumnado se vaya adaptando a los espacios, márgenes, orden y limpieza, siempre dentro de las posibilidades y del desarrollo madurativo de cada alumno/a.
- Se desarrollarán habilidades lógico-matemáticas que favorezcan que el alumnado vaya progresando de la manipulación a la abstracción. Igualmente, se potenciará el trabajo de la serie numérica y el acercamiento a las operaciones básicas.
- Se potenciarán actividades de desarrollo socioafectivo en las que el alumnado se familiarice con la nueva etapa. Entre ellas, la organización de visitas a sus futuras aulas y a las instalaciones del edificio de primaria, bajar a realizar préstamos de libros en la biblioteca o el uso ocasional de las pistas de primaria para la realización de psicomotricidad.
- Se procurará la introducción de las diferentes destrezas de la lengua inglesa:
  - Proporcionándoles rutinas en forma de canciones y rimas que les permitan orientarse en las sesiones de inglés.
  - Habitúndolos a seguir instrucciones dadas en inglés señalando, haciendo mímica y/o con respuestas íntegramente físicas (TPR).
  - Aumentando su capacidad de comprensión y deducción mediante la narración y visionado de cuentos.
  - Discriminando entre palabras y conceptos clave mediante pictogramas que les ayuden a captar los contenidos de aprendizaje con mayor facilidad.
  - Obteniendo respuestas verbales sencillas ayudándonos de incentivos que les motiven a expresar de forma oral.
  - E iniciándolos en la escritura de vocabulario básico en inglés.





Además se realizarán las siguientes propuestas, quienes las desarrollarán y en qué momento:

PROPUESTAS DE ACTUACIÓN	AGENTES RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Reunión entre las diferentes escuelas infantiles de primer ciclo y la persona que ejerce la orientación del centro, para el intercambio de información relativa al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, NEAE, a fin de elaborar los consiguientes dictámenes de escolarización.	Persona que ejerce la orientación del centro.	Febrero-Marzo
Jornada de puertas abiertas para todas las familias interesadas en conocer el centro, sus características y funcionamiento: espacios y dependencias; propuesta pedagógica; presentación de documentos; dudas, etc....	Equipo directivo.	Marzo
Reunión inicial con familias del alumnado que ha obtenido plaza para: <ul style="list-style-type: none"><li>• Informarles sobre los trámites que deben seguir para formalizar la matrícula</li><li>• Cómo deben preparar la entrada de sus hijos al centro, insistiendo en aspectos como la autonomía e higiene personal.</li><li>• Se les entrega un cuestionario personal del niño para recoger la mayor cantidad de datos</li><li>• Se le solicita que preparen algunos materiales que utilizarán los niños en el nuevo curso (libro de la vida, saquitos...).</li><li>• Ventajas de ser socio del AMPA</li></ul> Aprovechando la visita, se les enseña a las familias las instalaciones del centro y las aulas que ocuparán sus hijos.	-Equipo docente. -Equipo directivo y de administración -AMPAS	Junio.
Reunión inicial de los tutores de cada unidad de Infantil 3 años, con familias y elección del delegado o delegada del grupo clase	Tutoras docentes asignadas a tres años	Septiembre (Primera semana)
Reunión de la persona que ejerce la orientación en el centro para el traslado de la información sobre alumnado NEAE.	Equipo docente, Jefatura de estudios y Orientador u orientadora.	Septiembre (primera semana)
Evaluación Inicial del alumnado de educación infantil.	Equipo docente	Septiembre (final)





### Programa de tránsito etapa de infantil a primaria.

Propuestas de actuación	Agentes responsables	Temporalización
Reunión del equipo docente de cinco años para establecer la reagrupación del alumnado atendiendo a los criterios establecido para ello.	Equipo docente y persona orientadora del centro.	Marzo
Realización de experiencias y actividades con los nuevos grupos formados: evaluación del reagrupamiento.	Tutoras de cinco años	Abril/Mayo
Conocimiento del edificio de primaria por parte del alumnado de Infantil: Visitas y actividades en el edificio de primaria.	Tutores de 5 años y docentes de 1º.	Junio
Reunión docente entre equipo de 5 años del curso anterior y equipo de 1º de primaria del curso actual.	Docentes de 5 años y de 1º de primaria. PT/AL	Septiembre (1ª semana)
Reunión de la persona orientadora de referencia para el traslado de la información sobre el alumnado NEAE.	Equipo docente de 1º. Jefatura de estudios Orientación	Septiembre (1ª semana)
Evaluación Inicial del alumnado de educación 1º de primaria.	Equipo docente de 1º. PT/AL	Septiembre (última semana)

### Programa de tránsito de educación primaria a educación secundaria.

Este programa se realiza con los alumnos de sexto nivel del centro, en coordinación con el instituto de referencia al que el alumnado está adscrito, en nuestro caso es el IES “Torre Atalaya”.

#### CONTENIDOS

Con respecto a los contenidos, deberán estar referidos, al menos, a los siguientes ámbitos de intervención:

- El Sistema Educativo.
- La ESO.
- El Instituto.
- La oferta educativa.
- Matriculación.
- Red de Centros. Zonas de adscripción.
- El Mundo Laboral. Las profesiones.
- Documentos: informe global, historial académico, informe personal, informes de tránsito individualizado, dictámenes de escolarización...
- Continuidad de los procesos de acogida y tránsito, alumnado de NEAE, currículum, libros de texto u otros materiales, metodología, convivencia... entre los IES y sus centros adscritos.





## ACTUACIONES, DESTINATARIOS Y AGENTES

Las actuaciones que se pueden diseñar para desarrollar el Programa de Tránsito son muchas y variadas, pudiéndose establecer algunas variaciones cada año según las necesidades detectadas. No obstante, para el diseño anual se tendrán en cuenta las siguientes (se indican fechas orientativas):

- a) Los objetivos con respecto al alumnado:
- Reunión informativa en el centro de procedencia sobre los estudios que realizarán en la siguiente etapa (marzo/mayo).
  - Visitas guiadas al centro de destino (mayo/junio).
  - Actividades conjuntas con el alumnado del centro de destino. Actividades de tutoría desarrolladas por sus tutores de Primaria: cuadernillos de trabajo, dinámicas de grupo, investigaciones en el entorno próximo sobre el mercado laboral, las profesiones, normas de convivencia, absentismo, sistema educativo, autonomía, agenda escolar... (a lo largo de todo el curso).
  - Sesiones de acogida en el Instituto Torre Atalaya al inicio de curso (septiembre).
  - Visitas y charlas al grupo-clase de 6º de los orientadores/as, educadores/as sociales y antiguos/as alumnos/as titulados/as.
- b) Los objetivos con respecto a las familias:
- Reuniones informativas en el centro de origen sobre características de la nueva etapa educativa (abril/mayo).
  - Visitas guiadas al centro de destino (mayo/junio).
  - Entrevistas personales, especialmente con las familias del alumnado con NEE (mayo/junio).
  - Entrega de documentación: matriculación, cuestionarios... (marzo, junio/julio).
- c) Los objetivos con respecto al profesorado y a los centros:
- Diseño de la planificación del tránsito entre el instituto y sus centros adscritos, acordando los contenidos comunes que se tratarán en las reuniones y fijando su calendario. A dichas reuniones asistirán los directores/as de los centros, orientadores/as y profesorado PT. Se celebrarán tres reuniones a lo largo del curso (noviembre, abril y junio).
  - Elaboración, redacción y/o modificación del protocolo de tránsito conjunto para su inclusión en los Proyectos Educativos de los centros respectivos (hasta 15 de noviembre de cada curso académico).
  - Actualización de los Planes de Convivencia de los centros implicados (hasta 15 de noviembre de cada curso académico).
  - Reunión entre jefes/as de departamento y tutores/as de 6º de Primaria en las que se tratarán los siguientes aspectos: coordinación y diseño de las programaciones de las áreas y materias instrumentales; selección coordinada de libros de texto o material utilizado; intercambio de información sobre la metodología utilizada; intercambio de información sobre técnicas de estudio utilizadas; intercambio de información y coordinación en el diseño de pruebas finales de 6º de Primaria e





iniciales de 1º de ESO; intercambio de información sobre uso de las TIC en la práctica docente (febrero).

- Diseño y cumplimentación (por quien corresponda) de documentación: informe global, historial académico, informe personal, informes de tránsito individualizado, dictámenes de escolarización... (mayo/junio).
- Reuniones entre la jefatura de estudios del IES Torre Atalaya y los tutores/as de 6º de los distintos centros adscritos (junio).

Los destinatarios son los siguientes:

1. Alumnado de Primaria y Secundaria.
2. Profesorado de Primaria y Secundaria.
3. Familias.

Los agentes:

1. Orientadores/as EOE y DO.
2. Profesores/as y maestros/as.
3. Tutores/as de 6º de Primaria y de 1º de ESO.
4. Jefes y jefas de Departamento y Coordinadores de Ciclo.
5. PT y AL de Primaria y Secundaria.
6. Directores y directoras de Primaria y Secundaria.
7. Jefatura de Estudios de Primaria y Secundaria.

### Evaluación del tránsito.

La evaluación de los Programas de Tránsito ha de ser formativa y continua, de manera que nos permita retroalimentar el programa constantemente e introducir cambios. Hemos de evaluar todas las actuaciones que se vayan desarrollando, así como todo el programa una vez se haya aplicado, a través de la evaluación final.

Aspectos a evaluar:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de cumplimiento de la temporalización prevista.
- Nivel de satisfacción de los destinatarios del programa.
- Adecuación de los materiales utilizados.
- Participación de los agentes y destinatarios.

Toma de decisiones y propuestas de mejora



**PROGRAMA DE TRÁNSITO ETAPA PRIMARIA A ETAPA SECUNDARIA**

	<b>ALUMNADO</b>	<b>FAMILIAS</b>	<b>PROFESORADO</b>
<b>Septiembre</b>	Sesiones de acogida en el instituto.		
<b>Noviembre</b>			-1ª Reunión Planificación Tránsito entre centros e IES. -Inclusión Tránsito en Proyectos de Centro (antes de 15 noviembre). -Actualización Planes de Convivencia (antes 15 de noviembre)
<b>Febrero</b>			-Reunión tutores y tutoras de 6º con jefaturas de departamento áreas instrumentales.
<b>Marzo - Mayo</b>	Reunión informativa en el centro de procedencia sobre los estudios que realizarán en la siguiente etapa.	-Entrega de documentación (matrícula). -Reuniones informativas en el centro de origen sobre características de la nueva etapa educativa.	
<b>Abril</b>	Visitas y charlas al grupo-clase de 6º de los orientadores/as, educadores/as sociales y antiguos/as alumnos/as titulados/as.	Reuniones informativas en el centro de origen sobre características de la nueva etapa educativa (abril/mayo).	2ª Reunión Planificación Tránsito entre centros e IES.
<b>Mayo - junio</b>	Visitas guiadas al centro de destino.	-Visitas guiadas al centro de destino. -Entrevistas personales, especialmente con las familias del alumnado con NEE -Entrega documentación (cuestionarios, matrícula...)	-3ª Reunión Planificación documento de Tránsito entre centros e IES (junio) - Diseño y cumplimentación (por quien corresponda) de documentación: informe global, historial académico, informe personal, informes de tránsito individualizado, dictámenes de escolarización... (Mayo/junio). -Reuniones jefatura estudios IES y tutores o tutoras de 6º (junio).
<b>Todo el curso</b>	Actividades conjuntas con el alumnado del centro de destino.		



## 6.5.- COORDINACIÓN ENTRE LOS PROFESIONALES DEL CENTRO

Constituyen recursos personales para el desarrollo de las medidas propuestas en este plan de orientación y acción tutorial, los siguientes:

### El tutor o tutora.

La tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Cada grupo tendrá asignado un tutor o tutora según los criterios establecidos en el proyecto educativo.

Para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la acción tutorial, cada tutor o tutora de los distintos grupos de Educación Infantil y Primaria programará anualmente:

- a) Los objetivos de la Acción Tutorial para su grupo, partiendo del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.
- b) La planificación de las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo que serán trimestrales, además de las tutorías individualizadas en horario de lunes de 16:00 a 17:00 horas.

La programación de las actividades de tutoría se orientará a la consecución de las siguientes finalidades con el alumnado:

- a) Adquirir valores de cooperación, trabajo en equipo, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- e) Adquirir hábitos de vida saludables.
- f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- i) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida.
- j) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En algunas de las actividades programadas para la acción tutorial, podrá colaborar el orientador u orientadora de referencia del centro.





### Coordinación de los tutores y tutoras de ciclo.

En las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se abordará, con una periodicidad mínima mensual, entre otros temas, la coordinación de la orientación y la acción tutorial.

El contenido de las reuniones podrá incluir:

- a) Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos
- b) Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- c) Seguimiento de programas específicos.
- d) Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- e) Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- f) Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.

La jefatura de estudios programará el calendario anual para tales reuniones de coordinación.

### Coordinación del Equipo Docente.

La persona que ostente la tutoría de un grupo se reunirá con el conjunto de maestros y maestras que imparten docencia en el mismo con una periodicidad, al menos, mensual.

Corresponde a la Jefatura de Estudios convocar cada una de estas reuniones, según el calendario y los contenidos previamente establecidos.

En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

- a) Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- b) Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- c) Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- d) Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- e) Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- f) Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

A algunas de estas reuniones podrá asistir, a petición propia o del centro docente, el orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros profesionales del Equipo de Orientación Educativa según su disponibilidad horaria para dicho centro.

Cumplimentación de documentos:

Sin perjuicio de las obligaciones relacionadas con la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación, cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el





incluido en la aplicación informática que para tal fin establezca la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:

a) Informe Personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.

b) Información de tipo curricular que se haya obtenido, sea original o copia de esta, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.

c) Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:

1. ° Datos psicopedagógicos.
2. ° Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.
3. ° Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

#### Equipo de orientación.

El equipo de orientación está formado por:

- El orientador u orientadora de referencia.
- Maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, profesionales de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje.
- Docentes que realicen y apoyo y refuerzo no asignado a otros equipos de coordinación docente.
- Otros profesionales no docentes con competencias en la materia.

El equipo de orientación colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado.
- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado y el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a sus necesidades.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos





didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual.

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

El orientador u orientadora de referencia del centro, forma parte del equipo técnico de coordinación pedagógica y como tal acudirá a las reuniones de este órgano siempre que sean convocados por la jefatura de estudios.

#### Equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá entre otras las siguientes competencias:

- a) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- b) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- c) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- d) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- e) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- f) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación.
- g) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- h) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- i) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- j) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- k) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- l) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

El equipo técnico de coordinación pedagógica se reunirá al menos una vez al mes; sus propuestas y decisiones serán comunicadas lo antes posible a los diferentes equipos de ciclo reunidos por sus coordinadores para tal fin. Posteriormente, según proceda, se organizarán las reuniones de equipos de nivel





Tanto en el equipo técnico de coordinación, como en las reuniones de ciclo, el secretario o secretaria del primero y el docente que ejerce la coordinación en los segundos, levantarán actas que serán enviadas a la secretaria del centro para ser recogida en los libros de actas pertinentes.

#### Coordinadores de Planes y Proyectos educativos.

Los diferentes planes y proyectos educativos que desarrolla el centro anual o plurianualmente disponen de la figura de un coordinador o coordinadora de este. Estos docentes acudirán a las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica, al menos cuando los temas que se aborden en dicho equipo afecten directamente a sus funciones de coordinación dentro de dichos planes.

Entre dichos coordinadores destacamos en este plan:

- Docente que coordina el Plan de Apertura de centros docentes.
- Docente que coordina el Plan de bilingüismo del centro.
- Docente que coordina el de la Red andaluza Escuela Espacio de Paz.
- Responsable del Equipo de Biblioteca del centro.
- Responsable del Plan de Igualdad de género en educación.
- Responsable del plan TDE
- Responsable de la Convivencia escolar
- Responsable de salud y PRL
- Responsable del Prácticum Grado Maestro.

Coordinadores de diferentes programas de innovación anuales:

- Vivir y Sentir el Patrimonio.
- HHVS Crecer en Salud.
- Y otros programas en los que el centro participe.

#### Recursos materiales para la Orientación.

El centro dispondrá de un lugar definido en la sala de profesores, en el que se recojan diferentes materiales y/o publicaciones destinados a la atención a la diversidad del alumnado, así como, de manera genérica, a la orientación y acción tutorial.

La persona que ejerce la coordinación del equipo de orientación realizará el inventario de dicho material y organizará su posible préstamo y condiciones de devolución, así como las necesidades de actualización. De dichas necesidades se informará a la persona que ejerce la secretaría en equipo directivo.





## 6.6.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON FAMILIAS

### Elección de delegados de aula.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 328/2010, de 13 de julio, los tutores legales del alumnado elegirán entre ellos anualmente y siendo convocados por los tutores o tutoras del aula, un delegado o delegada de la misma en cada uno de los grupos. Esta elección tendrá lugar antes de finalizar el mes de septiembre.

Los delegados o delegadas de aula serán informados de sus funciones por los docentes que ejercen la tutoría en cada unidad. Entre estas funciones destacan:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de estos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.

Con objeto de facilitar la participación de los tutores legales del alumnado en el centro, se constituirá una junta de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado. Esta junta estará constituida por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del centro. Su finalidad será coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia, en los términos que se establecen en el reglamento de organización y funcionamiento.

El equipo directivo planificará al menos tres reuniones anuales con la junta de delegados y delegadas, sin menoscabo de que la junta decida reunirse cuando lo pidan al menos un 51% de sus miembros.

Se formarán a su vez, dos subgrupos en esta junta de delegados:

- El grupo de delegados y delegadas de 6º nivel.
- El grupo de delegados y delegadas de Infantil 5 años.

Estos subgrupos organizan junto con el equipo directivo, tanto el viaje de fin de curso del alumnado de sexto, como las graduaciones anuales del alumnado de 5 años y de 6º nivel.





Ambos subgrupos tendrán un calendario de reuniones independientes de los de la junta de delegados ordinaria.

### Tutorías docentes-familias.

El profesorado que ejerce la tutoría tiene la obligación de informar de forma periódica a las familias sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas, así como sus derechos y obligaciones favoreciendo la participación en el proceso educativo de los mismos.

En la reunión inicial que debe celebrarse antes de la finalización del mes de noviembre, además de la elección de delegados anteriormente mencionada, se informará al menos de los siguientes aspectos:

- a) Plan global de trabajo del curso.
- b) Criterios y procedimientos de evaluación del alumnado en las diferentes áreas o materias.
- c) Medidas de apoyo al alumnado y de atención a la diversidad que se puedan adoptar: Alumnado NEAE y medidas de atención generales a la diversidad.
- d) Organización de la tutoría y de la tutoría electrónica, así como del horario de atención a las familias, que deberá posibilitar la asistencia de estas y que se fijará, en todo caso, en horario de tarde.
- e) Procedimiento para facilitar la relación de las familias con el profesorado que integra el equipo docente que imparte docencia en el grupo y para ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de los hijos e hijas.
- f) Derechos y obligaciones de las familias, de acuerdo con lo recogido en los artículos 12 y 13 del Decreto 327/2010 y en los artículos 10 y 11 del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio.
- g) Compromisos educativos y de convivencia.

El horario de atención a tutores legales del alumnado, previa cita, se establece los lunes de 16:00 a 17:00 horas.

Los tutores legales podrán solicitar asimismo reunión con cualquier miembro del equipo docente de sus hijos e hijas previa petición al efecto preferentemente en el correo electrónico profesional, así como, en el denominado “libro de citas que se encuentra en la secretaría del centro; o bien haciendo uso de la agenda escolar.

### Recogida de información en las reuniones de tutoría.

Antes de celebrar una tutoría individualizada con las familias de los alumnos, el docente que ejerce la tutoría recabará información sobre el alumno o alumna en cuestión mediante la cumplimentación de un modelo de recogida de datos de tutoría (ANEXO III), en el cual el resto de equipo docente podrá exponer su opinión sobre el rendimiento curricular de alumno o alumna en su área o materia o cualquier otro tipo de información que estime necesaria.

Este documento será firmado por el tutor y los representantes legales y será custodiado por el tutor o tutora hasta la finalización del curso escolar. En este





documento puede recogerse la necesidad de establecer los compromisos educativos y de convivencia antes mencionados.

### Tutoría electrónica.

De conformidad con lo recogido en el artículo 16 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes y las familias intercambiarán información mediante la utilización del Sistema de Información Séneca para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Los tutores legales podrán solicitar asimismo reunión con cualquier miembro del equipo docente de sus hijos e hijas previa petición al efecto preferentemente en el correo electrónico profesional, así como, en el denominado “libro de citas”, que se encuentra en la secretaría del centro; o bien haciendo uso de la agenda escolar.

Asimismo, y de conformidad con lo recogido en el artículo 16 del Decreto 285/2010, de 11 de mayo, los centros docentes y las familias intercambiarán información mediante la utilización del Sistema de Información Séneca para apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

Debido a la situación de crisis sanitaria se favorecerá la tutoría electrónica, mediante la cual los padres y madres o, en su caso, quienes ejerzan la tutela del alumnado menor de edad y el profesorado que ejerza la tutoría podrá intercambiar información relativa a su evolución escolar a través de dicho sistema de información.

El centro facilitará la asignación de las claves para el uso del sistema IPasen a las familias, así como, un correo personal para cada uno de los menores que estén escolarizados en este centro, y asesorará a aquellas que necesiten formación para el uso de ambos sistemas.

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

1. Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
2. Prevenir las dificultades de aprendizaje.
3. Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.

En estas reuniones se podrán establecer, en cualquier momento durante el curso escolar, compromisos de convivencia y compromisos educativos para el alumnado.

### Compromisos educativos y compromisos de convivencia: Procedimientos para elaborarlos.





### El compromiso educativo (ANEXO IV).

Estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo y estrechar la colaboración de las familias con el profesorado que lo atiende.

Esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación y tiene por objeto suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

### El Compromisos de convivencia (ANEXO V)

De conformidad con lo dispuesto en el en el artículo 10.k del Decreto 328/2010, de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El plan de convivencia concreta las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

### Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.

De conformidad con lo dispuesto en el 21.i del Decreto 328/2010, de 13 de julio, el proyecto educativo establecerá el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias. Asimismo, recogerá el procedimiento para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, y en el proyecto educativo del centro.

Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos III y IV, respectivamente. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de estas.

Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.





Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado de este al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.

El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

### Actividades formativas y de extensión cultural.

El centro programará acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado, dirigidas principalmente a fomentar la participación de los padres y madres del alumnado en la vida de este, permitiendo una relación entre familias y escuela que vaya más allá de la derivada de la actividad académica de los mismos.

De entre las actividades programadas para potenciar esta relación familia-escuela, destacamos:

La organización de actividades en fechas señaladas como Navidad; Carnaval; fiesta de Halloween; Semana Santa; Fiesta de la Primavera; Mercadillo de libros y juguetes; Mes Cultural (mayo); Graduaciones de final de etapa del alumnado de 6º y 5 años; Viajes de fin de curso para sexto.; diferentes Talleres Temáticos en educación Infantil, etc.

El centro colabora, facilita y coordina actividades variadas que organiza el AMPA, favoreciendo la participación de toda la comunidad educativa y promoviendo la adecuada difusión de estas experiencias.

En general, el centro demanda activamente la participación de los tutores legales del alumnado ofreciendo momentos y espacios en los que compartir charlas, talleres, conferencias...que acerquen la escuela y el aula a las familias.

El equipo de orientación del centro ofrece además asesoramiento a las familias en temas que afectan no sólo a la atención a la diversidad (becas, adaptaciones curriculares, atención específica...) sino que puede ser demandado para cuestiones relativas a inquietudes o necesidad de guía y orientación en determinadas situaciones familiares que pueden afectar el rendimiento y bienestar de los niños y niñas.

El centro informará a las familias sobre el uso de los servicios educativos complementarios de que dispone, tales como: aula matinal, comedor, aula de medio-día, actividades extraescolares, becas y ayudas, programa de acompañamiento escolar por las tardes (PROA), etc.





## **6.7.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS**

Es fundamental para mejorar la labor de los centros educativos, que estos sean una institución abierta a los servicios de la comunidad que los rodea. Por eso es necesario mantener lazos de colaboración tanto con instituciones relacionadas con los ámbitos educativos, como sanitarios y/o sociales.

Para planificar esta coordinación, se detallan a continuación los siguientes elementos:

- Colaboración con los servicios sanitarios de la zona: estos contactos están dirigidos a la puesta en marcha de actuaciones y programas que promuevan la adquisición de hábitos de vida saludable.
- Coordinación con la Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil de los hospitales de la zona, la colaboración con este organismo, cuando se precise, puede ser decisiva y muy efectiva.
- Coordinación con los Centros de Atención Infantil Temprana, CAIT: aparte de las reuniones zonales entre esos servicios y los orientadores y orientadoras de referencia, hay contactos telefónicos y visitas de los profesionales del CAIT a nuestro centro, como forma de seguimiento del alumnado de 3-6 años con alguna dificultad, ya sea motora, del lenguaje etc.
- Coordinación con Asociaciones como Amappace, Autismo Málaga, Asociación Síndrome Down, etc.; para la detección, seguimiento y unificación de criterios para la atención al alumnado con necesidades específica de apoyo educativo.
- Coordinación con servicios privados de tratamiento psicopedagógico; para el seguimiento del alumnado con NEAE al que atienden, bien por teléfono bien en reuniones periódicas a las cuales el centro está siempre abierto.
- Coordinación con los Servicios Sociales de la zona: la coordinación con estos servicios va dirigida fundamentalmente a aquellos casos de alumnado absentista, con el objetivo de controlar y hacer un seguimiento de estos, según se establece en el Plan de Seguimiento y Control de Absentismo Escolar. Estos servicios sociales también pueden acudir al centro para otro tipo de casuística del alumnado en cuestión.
- Coordinación con el Ayuntamiento y otros organismos colaboradores, en aquellos talleres que promueven tales como las actividades que se organizan en el programa “Málaga para los escolares”, programa mediante el cual se organizan múltiples actividades complementarias y extraescolares.
- Coordinación con los Centros de Profesorado, CEP: fundamentales en la labor de formación y asesoramiento docente.





- Coordinación con los orientadores del IES al que está adscrito el centro; equipos directivos; profesorado, todo ello enmarcado en los Programas de Tránsito y Acogida. Cobra especial importancia esta coordinación para el alumnado con NEAE, cuya buena adaptación a la nueva etapa es crucial para su evolución.
- Coordinación con Programas institucionales o educativos, como el Plan de Refuerzo, Orientación y Apoyo, como medida a mejorar el grado de adquisición de las competencias clave y la motivación del alumnado con NEAE por precisar acciones de carácter compensatorio.
- Coordinación con el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, con intercambio de información fluida a través de correo electrónico y/o teléfono. La orientadora u orientador de referencia acude a las reuniones de coordinación zonal de la Red Profesional de Orientación Educativa, desarrolladas a lo largo del curso escolar.
- Coordinación con los Equipos de Orientación Educativa Especializados, en especial con los profesionales que atienden al alumnado de nuestro centro con diversidad funcional motora, auditiva, trastornos del espectro autista, con altas capacidades intelectuales AACCCII y alumnado de Atención Temprana. De igual forma el Equipo de trastornos graves de conducta, nos asesora en las demandas que se presentan.

A parte del contacto telefónico entre las dos instituciones, para la intervención de estos Equipos se debe presentar las solicitudes de colaboración pertinentes mediante email.

- Coordinación con el servicio de Inspección Educativa, para el asesoramiento sobre los protocolos y procedimientos a seguir.
- Coordinación con la Universidad de Málaga y en especial las facultades de Psicología; Ciencias de la Educación y Medicina, con las cuales el centro colabora en experiencias de investigación; visitas; programa Prácticum, etc.

## **6.8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAT**

La evaluación anual de la orientación y acción tutorial se incluirá en la Memoria que, como consecuencia de la autoevaluación del centro, se realice anualmente por parte del claustro de profesores. En el plan de mejora se incluirán aquellos aspectos del POAT que se hayan considerado deficientes o mejorables.

Dicha evaluación recogerá las valoraciones sobre el grado de cumplimiento y la idoneidad del conjunto de actuaciones relacionadas con la orientación y acción tutorial expuestas en este documento. En el ANEXO V se recoge la rúbrica elaborada por el equipo de orientación del centro como parte de esa evaluación anual.





## 7.- PLAN DE CONVIVENCIA

### 7.1. DIAGNÓSTICO

#### **CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO QUE CONTEXTUALIZAN LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA**

##### Características socioeconómicas del entorno; familias y alumnado

Nuestro centro, se encuentra situado al noroeste de la localidad de Málaga, zona en constante crecimiento y expansión. Está inserto en el distrito 11: Teatinos. En él encontraremos tanto la “Ciudad de la Justicia” con todos sus organismos y la “Ciudad Universitaria” la cual genera un espacio cultural muy rico. Durante los últimos años se han ampliado los servicios públicos y de transporte siendo éstos el motor principal de la economía de la zona.

La clase social podría definirse como media-alta. La mayoría de las familias, con pocas excepciones, poseen vivienda en propiedad y al menos uno de los progenitores posee estudios académicos de grado superior (diplomatura o licenciatura). En un alto porcentaje trabajan ambos cónyuges. Así mismo, el porcentaje de alumnado inmigrante es muy bajo, pues apenas alcanzaría el 5%.

Habría que destacar también como un factor positivo la gran implicación y participación de las familias en la educación de sus hijos. En torno al 70% pertenecen a la Asociación de Madres y Padres “El Albero” (AMPA “El Albero”), asisten con regularidad a las tutorías y reuniones escolares, y participan en las actividades del centro.

La participación en la gestión del Centro de las familias se realiza por sus representantes en el Consejo Escolar y por la AMPA “El Albero”. También contamos con los delegados y delegadas de padres y madres de cada unidad, que colaboran en las diferentes tutorías y facilitan la comunicación y mediación familia-escuela.

El número de alumnos y alumnas de nuestro centro es aproximadamente 740. Están repartidos en 10 unidades de Educación Infantil, y 20 unidades en Primaria y un aula específica de Pedagogía Terapéutica.

La ratio supera los 25 alumnos y alumnas por aula en la mayoría de los casos, salvo el alumnado perteneciente al aula específica que son 5.

El rico contexto sociocultural en el que se enclava el CEIP Pintor Félix Revello de Toro, facilita el acceso a sus alumnos y alumnas a una gran variedad de actividades deportivas, culturales y de ocio.

A esta oferta (bibliotecas públicas, salas de exposiciones, actividades organizadas por la Junta de Distrito...) hay que sumarle las salidas y excursiones programadas dentro del horario escolar.

#### **ASPECTOS DE LA GESTIÓN DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA:**

##### A.- Organización De Espacios Y Horarios.





El centro dispone de espacios comunes amplios y con iluminación adecuada.

Aunque todo el alumnado realiza el recreo en el mismo período de tiempo, existen zonas diferenciadas según la etapa-ciclo al que pertenecen. Disponemos de amplias zonas de recreos en las que el alumnado puede agruparse por edades favoreciéndose la prevención de conflictos y accidentes.

La distribución de las aulas en los diferentes pasillos y plantas atendiendo a edades y a la facilidad de acceso a las mismas, favorece el control de conflictos y accidentes.

Hay normas de clase y de centro ampliamente difundidas entre la comunidad educativa, que enfatizan el respeto a los demás y a los materiales de uso común.

Hay lugares seguros, con supervisión adulta, en los que leer, descansar o jugar durante el tiempo anterior o posterior al comedor escolar, asimismo se habilitan lugares amplios y seguros para la permanencia del alumnado en el aula matinal.

Las entradas y salidas del centro se organizan y evalúan a fin de favorecer el orden, la no aglomeración y la organización de los diferentes ciclos, tal y como explicaremos en el apartado sobre las normas del centro.

Los horarios cumplen con la normativa vigente.

Se prioriza que la entrada y salida del centro se realice con el profesor o profesora tutores y que éstos pasen el mayor tiempo posible en su tutoría.

Cada vez que se organiza una actividad que implica varias aulas, se establecen horarios de bajada y subida a los espacios comunes, para evitar en todo momento masificaciones.

Los horarios de algunas actividades se diversifican por ciclos y niveles para favorecer la asistencia de aquellas familias que tienen dos o más hijos, sobre todo en momentos como: reuniones generales con familias en el aula.

## B.- Criterios Para El Agrupamiento Del Alumnado Y Estrategias Para La Atención A La Diversidad.

Existen unos criterios objetivos y consensuados para la agrupación del alumnado de nuevo ingreso en el segundo ciclo de Educación Infantil, así como en la Etapa de Primaria.

Los criterios pretenden homogeneizar los grupos teniendo en cuenta factores como:

- Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE).
- Equilibrio entre sexos.
- Equilibrio de rendimiento curricular general.
- Ratio por unidad.

La incorporación de un nuevo alumno o alumna una vez comenzado el curso o una vez realizados los agrupamientos, se registrará por los criterios anteriores. No obstante, la primera adjudicación de aula que se haga podrá ser reevaluada pasada dos semanas.

Para mejorar la socialización del alumnado, el mutuo conocimiento y favorecer las interrelaciones entre ellos, se establecen dos reagrupaciones a lo largo de la etapa de Primaria; una en primer curso, tránsito entre etapas, y otra en quinto curso.





Pensamos que esta medida ofrece la posibilidad de poder corregir posibles problemas que hayan surgido en los niveles y que conlleven para su solución la separación entre alumnado.

Los criterios de reagrupamiento en 1º y 5º son:

- Equilibrio entre el número de alumnado del mismo sexo en los grupos.
- Distribución del alumnado NEAE, de manera que pueda ser atendido correctamente.
- Distribución equitativa del alumnado por rendimiento escolar.
- Posible separación de alumnado que unido presenta problemas de compatibilidad.
- Igualdad, a ser posible, de ratio por aula.
- Valoración sobre la idoneidad de la separación o no de hermanos. En este caso será oída la familia.

Todas las decisiones de agrupación y/o reagrupaciones anteriores, serán realizadas por los equipos docentes competentes con el asesoramiento del equipo de orientación y visto bueno del equipo directivo.

Existe un Plan de Atención a la Diversidad actualizado y acorde a la normativa vigente.

Los protocolos de detección e identificación del alumnado NEAE, están claramente establecidos y son ampliamente conocidos por los equipos docentes.

El equipo de orientación facilita pautas para la atención educativa del alumnado con necesidades específicas. Actualiza el listado de este alumnado en el centro y organiza reuniones periódicas con los equipos docentes para el seguimiento y evaluación de los programas específicos; adaptaciones curriculares, etc.

#### C.- Protocolo De Actuación Y Gestión Ante Las Incidencias En Tems De Convivencia.

El centro ha elaborado un documento llamado “Cuaderno de Incidencias” en el que los docentes registran conductas e incidentes contrarios a las normas de convivencia. Este cuaderno pasa de un tutor o tutora a otro cuando se produce el cambio.

Las familias son informadas con rapidez sobre estas incidencias, normalmente vía telefónica, mediante la agenda escolar, o bien mediante tutoría.

En las reuniones de tutorías se establecen y acuerdan compromisos de convivencia entre familia y tutores.

Los partes de conducta considerados de gravedad se gravan en la plataforma Séneca.

Disponemos de una Comisión de Convivencia implicada.

#### D.- Protocolo De Actuación Ante El Absentismo Escolar.

Según se recoge en las instrucciones de la Dirección General de Orientación Educativa y Solidaridad sobre Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar, se entiende como absentismo la falta de asistencia sin justificar de más de cinco periodos lectivos al mes, considerando como un periodo lectivo el horario de mañana, implantado en el Centro.





Se atenderá lo que regulan la orden de 19/9/2005 sobre Absentismo escolar y las instrucciones que la desarrollen.

1 - Pasar lista a diario, registrando las faltas de asistencia a clase.

2 - Valorar la justificación y grabar las faltas en el programa SÉNECA utilizando el ANEXO “Criterios para la justificación de las faltas de asistencia” y el ANEXO “Justificante ante situación de excepcionalmente para la falta de asistencia a clase por viaje o situación de fuerza mayor, en periodo lectivo”

3 - Convocar una reunión con padres, madres o tutores legales empleando el ANEXO “Convocatoria de Reunión”. Hacer constar los acuerdos y/o desacuerdos en el ANEXO “Acta de la Reunión”.

4 - Si no se restablece la asistencia a clase el tutor-tutora comunicará las faltas al responsable del absentismo del centro educativo (normalmente la persona titular de la jefatura de estudios).

5 - La persona responsable del Programa de Absentismo enviará a la familia el ANEXO “Requerimiento a la Familia o Tutores Legales para la Justificación de las Faltas”, por correo certificado y con acuse de recibo, convocando a otra reunión en la que estará presente la jefatura de estudios y el tutor-tutora.

6 - Tanto si acuden padres, madres o tutores legales a la citación como si no lo hacen, se registrará en el ANEXO: “Acta de la Reunión”, haciendo constar los acuerdos alcanzados; si la familia no responde, o no cumplen los acuerdos establecidos en la reunión anterior, se iniciará el Protocolo de Absentismo mediante el ANEXO “Inicio de Protocolo de Absentismo” y se comunica a los Servicios Sociales Comunitarios con los siguientes documentos: ANEXO: “Parte Mensual de Faltas de Asistencia del Alumnado”, “Ficha observación”, “Documento sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Centro educativo” y “Registro de Contactos del Centro Escolar”.

Asimismo, el Centro Educativo, del 1 al 5 de cada mes, enviará a Servicios Sociales Comunitarios el ANEXO “Parte Mensual de Faltas de Asistencia del Alumnado”. Esto facilitará el seguimiento de los casos a esta entidad.

En el Tránsito de Educación Primaria a Educación Secundaria se cumplimentarán los ANEXOS “Documento de tránsito de E. Primaria a E. Secundaria del Alumnado Absentista” y/o “Documento de tránsito de E. Primaria a E. Secundaria del Alumnado en Riesgo de Absentismo” y siempre que el alumnado ya tenga iniciado el Protocolo de Absentismo Escolar.

En estos casos se enviará el ANEXO “Parte Mensual de Faltas de Asistencia del Alumnado”, para facilitar que desde los Servicios Sociales Comunitarios continúen con el seguimiento, sin necesidad de iniciar un nuevo Protocolo de Absentismo Escolar. En este sentido, siempre que se produzca un cambio de Centro Educativo (al margen de que este cambio esté provocado o no por el tránsito), se actuará del mismo modo.

Facilitando también este traspaso de expedientes entre los diferentes Servicios Sociales que intervengan.





A continuación, se pueden consultar los anexos en el siguiente enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1IRWNEkNxUIUMnw0\\_nV9lAGxYyaH6CECO?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1IRWNEkNxUIUMnw0_nV9lAGxYyaH6CECO?usp=sharing)

### **Estrategias Para Reducir El Absentismo Escolar.**

El centro dispone y facilita el servicio de comedor y aula matinal, además, se ofertan actividades extraescolares de interés para el alumnado en horario lectivo y no lectivo y que fomentan la convivencia.

Se fomenta la participación de los tutores legales en la vida del centro.

Se informa a los posibles usuarios sobre ayudas escolares, Programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil (SYGA)

Se mantienen reuniones y contactos periódicos con el AMPA para establecer un marco de actuación conjunta.

A lo largo del curso escolar se realizan actividades culturales y deportivas.

Se solicita cada curso escolar el programa de refuerzo, orientación y apoyo (PROA Andalucía) y se ofrece la posibilidad de participar en él al alumnado que lo necesite.

Por último, decir que el centro acude a las reuniones convocadas por la comisión creada por el Ayuntamiento para el control del absentismo en la que se exponen pautas y orientaciones además de comunicar los posibles casos que pudieran existir en el centro.

### **E.- Impulso A Proyectos De Innovación Y A La Formación En Temas De Convivencia.**

El centro tiene elaborado el Plan de Igualdad de Género en Educación; pertenece a la Red de Escuela Espacio de Paz y al programa Crecer en Salud, nombrando una persona responsable que coordina cada plan.

Cada año participa además en diversos planes y programas educativos que fomentan la educación en valores de paz, respeto y convivencia, ofertados por la Consejería Educación. Además, colabora con la Universidad de Málaga (UMA) en programas como el Prácticum y se ofrece cuando su colaboración para algún tipo de actividad es solicitada por docentes de esta.

La organización Actividades Culturales durante del mes de mayo, denominándose “Mayo Cultural”, desarrolla una formación del alumnado desde la convivencia positiva y la igualdad de género.

Parte del claustro se ha formado en temas de convivencia a través de las actividades ofertadas por el Centro del Profesorado de Málaga (CEP). Cada curso escolar se decide en claustro sobre qué aspecto o parcela de la educación vamos a solicitar formación.

Existe gran interés entre el profesorado en técnicas de disciplina positiva, educación emocional y la resolución pacífica de conflictos. También a este respecto, a través del programa Creciendo en Salud se van introduciendo cada año pautas para el cuidado no solo de la salud física sino también de la salud mental. Por tanto, se están implementando medidas como la vuelta a la calma después del recreo a través de técnicas como mindfulness entre otras.





No podemos olvidar que también fomentamos el desarrollo de las competencias digitales y emocionales como mejora en la convivencia en la comunidad educativa, cuestión que tenemos en cuenta desde los diferentes planes y programas del centro especialmente desde el TDE.

#### F.- Plan De Orientación Y Acción Tutorial Y Otras Actuaciones De Promoción De La Convivencia.

El centro cuenta con un Plan de Orientación y Acción tutorial (P.O.A.T.)

Se programan reuniones para potenciar la coordinación de los Equipos Docentes, además existen reuniones de nivel o ciclo semanales y se convocan reuniones frecuentes con los miembros de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógico (ETCP). El ETCP está formado además de por los coordinadores de ciclo, por los coordinadores de diferentes planes y proyectos educativos del centro.

Se favorece el uso de la tutoría electrónica mediante la plataforma Gestión Académica de Centros Escolares de la Junta de Andalucía denominada “Séneca” y la plataforma de acceso al seguimiento educativo de los alumnos y alumnas andaluces “PASEN”. El centro facilitará a los usuarios la formación necesaria si es demandada por estos.

Actualmente el medio utilizado es la plataforma GSUITE, a través del dominio del centro @ceiprevellodetoro.org. Se utiliza el correo electrónico para las comunicaciones con las familias, las consultas o la petición de citas. Las tutorías se realizan a través de Meet, facilitando a las familias un enlace al que acceder mediante el correo de sus hijos, lo cual facilita en contacto en un medio seguro. También se comparten documentos, fotos o videos a través de Drive, lo que hace que se fomente la cercanía entre el centro y las familias. Todo ello se complementa con el uso anteriormente nombrado de la plataforma Séneca o Pasen.

Los tutores y tutoras trasladan al alumnado y a las familias, mediante correo electrónico, las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula. Asimismo, se difunden en la web del Centro.

En general, hay una buena comunicación y colaboración entre el centro y las familias. A las familias les resulta fácil concertar citas con los tutores u otros miembros del equipo docente y la gran mayoría acude cuando se les cita. Tras las reuniones de tutoría, el profesorado podrá mandar a firmar a las familias los acuerdos tomados en ella a través de la plataforma Séneca/ Pasen.

La persona de orientación del centro planifica y propone anualmente al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro un conjunto mínimo de actuaciones, teniendo en cuenta las acciones propuestas por el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional (E.O.E).

### **LA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA DEL CENTRO**

Desde el centro se fomenta la implicación activa de las familias tanto a través del AMPA como a través de los equipos docentes: talleres, charlas, culturales, decoración... En torno al 70% de las familias pertenecen al AMPA.





La comunidad educativa participa activamente tanto en el Consejo Escolar, como en la comisión de convivencia. Existe un índice de participación alto en la elección de los miembros a Consejo Escolar.

El alumnado elige democráticamente su delegado o delegada de aula. Todos ellos se reúnen al menos una vez al trimestre con la jefatura de estudios para ser informados y participar en la vida del centro.

Anualmente y de forma democrática cada clase elige delegadas y delegados de madres y padres de grupo. Con estos representantes el equipo directivo tiene al menos dos reuniones anuales informativas.

Se establecen además comisiones de padres y madres para actividades puntuales tales como el viaje de fin de curso en sexto; graduaciones de Infantil y sexto de Primaria, fiesta de la primavera, etc.

El AMPA organiza actividades extraescolares y campamentos urbanos y subvenciona la participación en actividades del alumnado con dificultades económicas.

El centro tiene establecidos cauces de colaboración con algunas Organizaciones No Gubernamental (ONG) y otras entidades u organismos preferentemente del entorno, con los que colabora anualmente en momentos puntuales.

## **CONFLICTIVIDAD DETECTADA EN EL CENTRO**

El centro no presenta graves problemas de convivencia. El clima es en general muy positivo. No se perciben relaciones extremas de competitividad entre el alumnado. Las conductas contrarias a la norma son las más frecuentes y se localizan en un muy reducido número de alumnos y alumnas.

Consideramos fundamental para favorecer el buen clima de convivencia la constante colaboración e información a las familias sobre todo lo referente al comportamiento de sus hijos e hijas. En este sentido la comunicación es inmediata cuando alguna conducta contraria a la norma se produce, intentando establecer cauces de actuación común de manera rápida. Dicha comunicación la establece la jefatura de estudios y/o los docentes que ejercen a tutoría. El establecimiento de compromisos educativos entre ambas partes es fundamental para atajar posibles agravantes en la conducta de cierto alumnado.

Consideramos asimismo fundamental la labor tutorial en las aulas, de manera que el alumnado conozca las normas del centro, y forme parte también en la evaluación de la convivencia en su aula, contribuyendo activamente en la resolución de los conflictos.

El equipo directivo favorece un adecuado clima de convivencia entre toda la comunidad educativa, incluido un buen clima de trabajo cordial, organizado y seguro.

### A.- Tipos de conflicto más frecuentes en el centro.

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros y compañeras...
- Distracción y falta de atención.





- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo.
- Desobediencia a las consignas educativo-formativas del docente.
- Problemas de convivencia en los Servicios Complementarios (comedor y aula matinal).
- Dificultades en la transmisión y/o comprensión de las informaciones.

Sus causas, consideramos que pueden ser:

- Falta de motivación.
- Llamadas de atención de forma global
- Dificultades de aprendizaje.
- Falta de implicación por parte de algunas familias: revisión de material, trabajos...
- Impulsividad, poca reflexión debida a la corta edad.
- Falta de un referente de autoridad o tipo de autoridad poco comprometida.

El equipo docente valorará individualizadamente las posibles causas de conductas contrarias a la norma y procurará aunar criterios de acción conjunta con la familia.

## 7.2. OBJETIVOS

### OBJETIVOS GENERALES

La Orden de 20 de junio de 2011, establece como objetivos del Plan de Convivencia:

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en el centro educativo los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- g) Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de las competencias sociales y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- h) Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- i) Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.





## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO**

A partir del diagnóstico del estado de la convivencia en nuestro centro y teniendo como base los objetivos generales establecidos en la Orden de 20 de junio de 2011, concretamos los objetivos a lograr con el desarrollo del presente Plan:

- a) Incluir en el Plan de Acción Tutorial actividades de fomento de la Igualdad, la Paz y la Convivencia, la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Promover un papel activo de la comisión de convivencia en el impulso y desarrollo de medidas promotoras, preventivas, paliativas y restauradoras de una convivencia positiva en el centro.
- c) Organizar juegos reglados durante los recreos y diversificar la oferta de actividades durante el mismo.
- d) Implicar y formar al alumnado para que sea parte activa y crítica en el estado de la convivencia del centro.
- e) Fomentar la formación del profesorado en la cultura de Paz, la convivencia, la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
- f) Elaborar mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia.
- g) Potenciar cauces de colaboración con entidades del entorno.

## **7.3. NORMAS DE CONVIVENCIA**

El desarrollo de los diferentes apartados que aquí se van a presentar han sido extraídos del Reglamento de Organización y Funcionamiento de nuestro centro (ROF).

### **A.- Entradas Al Centro.**

- Las puertas del centro se abrirán a las 8:55 para facilitar la entrada progresiva del alumnado.
- Las familias del alumnado de Infantil llevarán a sus hijos e hijas hasta la puerta exterior de entrada a su clase para hacer entrega a sus hijos e hijas a la tutora.
- Los alumnos y alumnas de primaria se dirigirán solos hasta su clase sin necesidad de hacer filas y lo harán por las puertas habilitadas al efecto.
- Las familias del alumnado de primaria entregaran al alumnado, o bien por la puerta de acceso a la primera pista o por la rampa de acceso al gimnasio , no pudiendo entrar al recinto escolar ni para acompañar a sus hijos hasta las aulas ni para dar mensajes a los docentes.
- Las familias del alumnado de perteneciente al Rincón de la Genialidad (aula específica), entrarán al centro por la rampa de acceso al gimnasio y acompañaran a sus hijos e hijas hasta la clase y en días de lluvia, entrará por Secretaría.
- Cada docente, según la tutoría que atienda, deberá estar esperando a su grupo, desde las 08:54, aunque las clases darán comienzo a las 09.00.





- Las puertas del colegio se cerrarán a las 9:00 horas. Si algún alumno o alumna viene al centro con posterioridad, un adulto acompañante justificará en secretaría este hecho en el denominado “libro de retrasos”. Se incorporará a su grupo de clase en la siguiente sesión para no interrumpir el normal desarrollo y deberá ir acompañado por algún responsable del centro, en ningún caso por el padre o la madre, salvo en el caso del alumnado de infantil.
- Cuando llueve la entrada será de la siguiente forma:

En Infantil:

- El alumnado entrará a sus clases por la entrada principal del edificio de Infantil (no por sus “corralitos”), además se habilitará la puerta lateral naranja cercana al campito de fútbol.

En Primaria:

- El alumnado que tiene sus clases en la planta baja, sus hermanos acompañantes y en general todo el alumnado al que favorezca la entrada por este lugar, entrará por la puerta principal del colegio (C/Navarro Ledesma, cercana a Secretaría) que se abrirá los días de lluvia.
  - Permanecerá abierta también la puerta de acceso al gimnasio por la que se accede al aula matinal, comedor, extraescolares.
  - Estará también disponible, la puerta de la Calle Ángel Caffarena (primera pista).
  - Las familias podrán acompañar a sus hijos e hijas acompañados hasta los porches respectivos
- Por motivos de seguridad no deben realizarse entradas ni salidas de personas por la puerta del aparcamiento, que queda reservado exclusiva y únicamente durante toda la semana mañana y tarde, al personal que trabaja en el centro.

#### B.- Normas Durante El Desarrollo Y Cambio De Clases.

- Se respetará a los docentes y a los iguales, como norma básica del centro y del aula.
- Se respetará y cuidará de todo el material del aula: mobiliario, recursos tecnológicos, pertenencias personales, libros, etc., evitándose su deterioro, rotura o pérdida.
- La limpieza y el orden de las aulas tanto durante las clases como al finalizar la jornada, ha de ser criterio educativo prioritario y labor de todos.
- Cuando el alumnado ha de cambiar de aula o salir de la misma, debe ser consciente de las normas de comportamiento por los pasillos, especialmente en la subida y bajada de escaleras y en los aseos del centro.
- Los dispositivos móviles, tablets, relojes inteligentes y similares, han de quedarse en casa. En caso de traerse al colegio sin petición previa por parte del profesorado, serán retenidos en la Secretaría del centro hasta que un familiar adulto los recoja.





- Los cambios de clase por parte del profesorado se harán con la mayor diligencia posible al toque de sirena.
- En aquellas unidades en las que se encuentra escolarizado alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), que requiera especial vigilancia, el docente esperará hasta la llegada del relevo. No obstante, dado que la ratio de este alumnado es muy elevada, los docentes tendrán en cuenta la gravedad prioritaria de algunos casos en dichos cambios, estableciéndose en cada curso escolar acuerdos para llevar a cabo esta medida.
- Entre el alumnado de cada nivel, se elegirá a los delegados y subdelegados de aula, que tendrán entre otras, la función de velar por el cumplimiento de las normas establecidas.
- En la resolución de los posibles conflictos que se produzcan ha de buscarse el consenso y el diálogo frente a la sanción directa.

### C.- Recreos.

- El recreo se establece de doce a doce y media (excepcionalmente este curso la mitad de las clases de infantil saldrán de 12:00 a 12:30, dichas aulas se irán estableciendo trimestralmente). Los docentes han de salir a vigilar a con la mayor celeridad posible a los turnos y zonas de vigilancia en el patio establecidas para ello.
- Todo el alumnado ha de salir con orden a los patios. Una vez que toque el timbre de recreo, las aulas deben quedar vacías y cerradas.
- Los docentes que por motivos varios (finalización de tareas o actividades; reflexión o charlas con el alumnado, etc.), permanezcan en las aulas con el alumnado en período de recreo, habrán de vigilar la salida organizada de estos al finalizar las mismas, evitando que queden deambulando por pasillos u otros espacios del centro.
- Durante el recreo han de usarse los servicios habilitados en las zonas de patio. No se debe volver a entrar a las aulas salvo que un docente lo permita y vigile.
- Los días de lluvia no se saldrá a los patios de recreo y cada tutor o tutora permanecerá en su aula favoreciendo el necesario descanso del alumnado y permitiendo que tomen el desayuno. Se establecerá un turno de apoyo y relevo para estos docentes en días de lluvia.
- Si el tiempo atmosférico lo permite, el recreo en días de lluvia de poca intensidad se podrá realizar en las zonas cubiertas de los patios (porches, techados...), con estricta vigilancia docente, evitando masificaciones y procurando no “embarrar” el centro a la entrada.
- La limpieza del patio durante y después del recreo, es tarea de todo el alumnado y han de corregirse conductas poco cívicas (papeles, restos de comida...) concienciando sobre el uso de las papeleras y de la separación de residuos.
- No es conveniente que el alumnado traiga para el recreo juguetes que puedan entrañar algún peligro para el resto de sus compañeros y compañeras.
- Se permitirán pelotas pequeñas y blandas (suministradas por el profesorado). Para la pista de fútbol sólo una pelota de reglamento, también suministrada por el profesorado
- Los docentes recomendarán al alumnado que traiga un desayuno saludable.





#### D.- Salidas Del Centro.

- . Las puertas del centro se abrirán a las 13:55 para facilitar a las familias su acceso hasta el punto de recogida del alumnado.
- **La salida del alumnado** tiene lugar a las 14:00 horas.
- Durante la recogida del alumnado las familias evitarán realizar “tutorías” con los docentes, éstas tienen su horario asignado y deben ser solicitadas convenientemente.
- La recogida de los menores por **personas diferentes a las notificadas en la matrícula** ha de ser comunicada por escrito con antelación al tutor o tutora debiéndose esta persona acreditar ante los docentes.
- La recogida se realizará:
  - En Infantil:
  - Las salidas se realizarán por los “corralitos” o patios externos de cada unidad.
  - En Primaria:
    - Las familias del alumnado de segundo y tercer ciclo esperarán en la primera pista deportiva, los lugares establecidos para ello.
    - Los alumnos y alumnas que se encuentran en la planta baja del edificio de primaria serán recogidos por las familias en las puertas de sus respectivas aulas.
    - En los días de lluvia las salidas se realizarán de la siguiente manera:
      - **SALIDAS EN INFANTIL EN DÍAS DE LLUVIA QUE IMPIDAN LA ENTREGA NORMAL**
      - El alumnado saldrá de sus clases por la entrada principal del edificio de Infantil (no por sus “corralitos”), además se habilitará la puerta lateral naranja cercana al campo de fútbol para las clases de ese sector.
      - **SALIDAS EN PRIMARIA EN DÍAS DE LLUVIA QUE IMPIDAN LA ENTREGA NORMAL**
      - 2º A, B, C, por la puerta de la planta baja frente a la entrada al gimnasio.
      - 1º A, B y C, por la puerta principal de la planta baja (al lado de la de Secretaría).
      - 2ºD Y 3º, saldrán a las 13:50 h. por el porche de la planta alta (el porche de segundo ciclo que linda con el instituto).
      - 4º saldrá a las 14:00 h, por el mismo porche de la segunda planta (lindando al Instituto)
      - 5º saldrá a las 13:50 h. por el porche del tercer ciclo.
      - 6º saldrá a las 14:00 h. por el porche del tercer ciclo.
    - Durante la recogida del alumnado las familias evitarán realizar “tutorías” con los docentes, éstas tienen su horario asignado y deben ser solicitadas convenientemente.
    - La recogida de los menores por personas diferentes a sus tutores legales ha de ser comunicada por escrito con antelación al equipo docente y/o a la Secretaría del centro debiendo la persona acreditarse convenientemente si el profesorado solicita esa identificación

#### E.- Otras Normas De Carácter General.

- **Durante el horario lectivo y una vez comenzadas las clases**, las familias no podrán acceder a las aulas. Si han de recoger a sus hijos e hijas antes de la hora de salida, lo harán por Secretaría firmando previamente los motivos de la misma





- en un “libro de salidas” habilitado para tal fin. Esta circunstancia debe avisarse con antelación a los tutores y tutoras.
- **Las ausencias al colegio han de ser justificadas** debidamente por escrito al tutor o tutora o a través de la plataforma Pasen. Es obligación de cualquier centro educativo, poner en conocimiento de los servicios sociales todas aquellas faltas injustificadas cuya duración sea de más de cinco días, correlativas o no.
  - Se recomienda que no manden a sus hijos e hijas al colegio, si **muestran síntomas de enfermedad o malestar**. Los docentes no podemos administrar medicamento alguno, salvo casos muy excepcionales visados por el médico del equipo EOE-Málaga Oeste que atiende a este centro.
  - En Secretaría se encuentra habilitado un libro de **petición de citas** para aquellas personas que soliciten ser atendidas por un miembro del equipo directivo; un miembro del equipo docente que no sea el tutor o tutora y/o una cita con la orientadora del centro. Estas citas se concertarán a la mayor brevedad posible.
  - El horario de **atención al público de Secretaría** es de lunes a viernes de 09:30 a 11:30.
  - A fin de evitar continuas interrupciones en el aula y una carga añadida de trabajo al personal de Secretaría, queremos comunicaros que todo aquel **material olvidado en casa** (libros, trabajos, material escolar, bocadillos, botellas de agua, etc.), permanecerá en Secretaría hasta la hora del recreo, momento en la que el alumnado podrá acudir personalmente para recoger aquello olvidado y que haya podido traer su familia.
  - La participación del alumnado de primaria, y por tanto menor de edad, en alguna de las múltiples **redes sociales** existentes (tipo WhatsApp, Telegram, Facebook, YouTube, Instagram, Twitter, Tictoc, juegos en red, etc.) puede ocasionar problemas que aunque ocurridos fuera del colegio el centro se ve a veces obligado a mediar y subsanar. Por eso queremos recordaros que tal y como recomiendan los expertos, estas redes no deberían utilizarse antes de los 14 años y, por supuesto, siempre bajo control parental. Conscientes del atractivo y accesibilidad de estas herramientas, el centro continuará con su labor formativa en el buen uso de las mismas; no obstante la responsabilidad de su uso pertenece a sus tutores legales.

#### F.- Actividades Complementarias Y Extraescolares.

Cada curso escolar el equipo docente elaborará un plan de actividades complementarias y extraescolares que será conocido y aprobado por el Consejo Escolar.

Para cada salida, los docentes elaborarán una autorización que se enviará a través de Pasen, a la que pondrán una fecha tope de entrega; si los plazos no se cumplen el alumno o alumna podrá ser privado de la asistencia a la misma. Si se produce algún inconveniente a la hora de rellenar online dicha autorización se podrá enviar un correo electrónico a docente-tutor en el que autorice la asistencia.

El alumnado puede ser privado del derecho de asistencia a estas actividades como posible sanción a conductas contrarias a las normas de convivencia.





### G.- Gratuidad De Los Libros De Texto.

El centro cuenta con el programa de gratuidad de los libros de texto de la Junta de Andalucía, el cual exige que éstos roten entre el alumnado durante cuatro años, por lo que es necesario se inculque respeto y cuidado. Por ello, se establecen las siguientes normas:

- El alumnado que reciba los libros debe anotar en el mismo su nombre y apellidos, forrarlos para protegerlos y cuidarlos para su perfecta conservación.
- El deterioro o extravío de los libros supondrá la obligación, por parte de los representantes legales del alumnado, de reponer el material deteriorado o extraviado de acuerdo con lo que se recoge en la Orden de 27 de abril de 2005.

### H.- Permisos Y Sustituciones.

El personal docente fichará por geolocalización a la entrada y la salida del centro a través de la plataforma Séneca.

Es obligatorio comunicar al Equipo Directivo las ausencias docentes con la antelación suficiente para poder planificar la jornada laboral. Además se deberá dejar planificado el trabajo, comunicando a jefatura de estudios a través de correo electrónico y dejando en su caso el material preparado en clase (fotocopias, exámenes,)

Las sustituciones docentes se cubrían en el siguiente orden:

#### **En infantil:**

- 1º. Horario en blanco completo.
- 2º. Los docentes de Educación Infantil con horario de Refuerzo y Atención Educativa.
- 3º. Profesorado especialista de Infantil-Bilingüe Inglés que intervienen en esta Etapa.
- 4º. Profesorado de Planes y Proyectos educativos en las horas de dedicación a esa función.
- 5º. Coordinador o coordinadora de ciclo en las horas de dedicación a esa función.
- 6º. Profesorado con reducción por Mayores de 55 años en las horas destinadas a esa reducción.
- 7º. Supresión de especialidades.
- 8º. Profesorado de P.T.- A.L., procurando la alternancia.
- 9º. Reparto de alumnado a ser posible en el mismo nivel.

#### **En primaria:**

- 1º. Primer horario en blanco completo.
- 2º. Segundo horario en blanco.
- 3º. Profesorado de Ed. Primaria con horario de Refuerzo y Atención Educativa.
- 4º. Profesorado Coordinador de Planes y Proyectos en las horas de dedicación a esa función.
- 5º. Profesorado Coordinador de Ciclos en las horas de dedicación a esa función...
- 6º. Profesorado con reducción por Mayores de 55 años.
- 7º. Profesorado de P.T.- A.L., procurando la alternancia.
- 8º. Equipo Directivo.
- 9º. Supresión de especialidades
- 10º. Reparto de alumnado a ser posible en el mismo nivel o ciclo.





El profesorado de primaria sin habilitación puede ir a sustituir a infantil o aula específica de manera asistencial, es decir, ejercerá la guarda y custodia del alumnado sin desarrollar el currículo.

**En aula específica:**

1. El alumnado de Aula Específica (modalidad C), es prioritario en atención, por delante del de Modalidad B.
2. El profesorado de P.T. o A.L. especializado y que atiende a este alumnado es el que realiza las sustituciones dentro del Aula, procurando la alternancia.
3. En caso por ausencia del personal especialista en P.T y A.L. el profesorado de Horario en Blanco realizará dicha sustitución (siempre apoyado por un PTIS).

**I.- Conocimiento E Instrumentos Para El Registro Del Incumplimiento De Las Normas.**

El alumnado debe conocer sus derechos y deberes, así como las posibles consecuencias del no cumplimiento de las normas del centro y del aula.

Los problemas disciplinarios deben ser tratados en primera instancia por los tutores o tutoras y las familias; entre ellos se debe llegar a compromisos educativos. ***La jefatura de estudios y la dirección son instancias posteriores.***

Cada unidad dispone de un libro en el que se recogen las conductas contrarias o gravemente contrarias a la norma y en general la anotación de conductas que el profesorado considere disruptiva y dignas de reseñar. Este libro es de conocimiento y uso de todo el equipo docente. Las conductas contrarias que se registran en este libro cualquier conducta no conforme a las normas por parte del alumnado, ha de ser comunicada a las familias por parte de los docentes que ejercen las tutorías de cada unidad.

**NORMAS DE CONVIVENCIA PARA EL ALUMNADO**

En base al Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, definimos las normas generales de convivencia que regulan la vida en nuestro centro, así como la corrección a aplicar en cada caso, la definición de los órganos que imponen las correcciones y el procedimiento a seguir.

Según el artículo 32 del Decreto citado, se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado tanto en el horario lectivo, como durante el aula matinal, comedor, actividades complementarias y extraescolares y durante el transporte escolar.

Asimismo, podrán corregirse las actuaciones que, aunque realizadas fuera del recinto y del horario escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes como tal.





Las correcciones y medidas disciplinarias que se impongan serán inmediatamente ejecutadas y, una vez firmes, figurarán en el expediente académico del alumno o alumna.

#### A.- Conductas Contrarias A Las Normas De Convivencia:

Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Una acumulación reiterada de conductas contrarias a la convivencia del centro puede tener como corrección la suspensión del derecho a participar en alguna de las actividades extraescolares del centro.

Cuando un alumno o alumna acumule dos partes y las medidas disciplinarias impuestas, así como, la intervención de la familia y de la orientadora del centro haya sido ineficaz, podría ser privado de la asistencia a una, varias o todas las asignaturas, durante un periodo máximo de una semana, realizando en el centro escolar otras actividades seleccionadas para modificar su conducta. Durante el tiempo que dure la suspensión, el escolar deberá realizar en casa las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo. También podría ser privado de la participación en las salidas del centro en horario escolar y en 6º curso de la participación en el viaje de fin de curso.

Si a un alumno o alumna se le suspende de la asistencia al patio de recreo, deberá permanecer durante el mismo en el aula y bajo la vigilancia del docente que le haya puesto la sanción.

Cuando un alumno sea suspendido de la asistencia a clases en el aula ordinaria, pero pueda asistir al centro, la persona que realiza la función CAR, será la encargada de vigilar la realización de los trabajos organizados por el tutor o tutora que impone la sanción. No obstante, la jefatura de estudios podrá adjudicar esta función a otros docentes si el profesorado CAR no puede realizarla.

#### B.- Conductas Gravemente Perjudiciales:

Prescribirán a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia.

Las medidas disciplinarias adoptadas por la persona que ejerce la dirección en el centro, en relación a las conductas gravemente perjudiciales, podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres, madres o representantes legales. A tal efecto se convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos.

La Dirección del centro podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto en la corrección (artículo 37.3.).

#### C.- Circunstancias Atenuantes Y Agravantes De Una Conducta:

Existen circunstancias que atenúan o agravan las conductas. Según el artículo 31 de la referida orden que aclara la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, del siguiente modo:

1. A efectos de la gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:
  - a) El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido.
  - b) La falta de intencionalidad.
  - c) La petición de excusas.





2. Se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:
  - a) La premeditación.
  - b) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un maestro o maestra.
  - c) Los daños, injurias u ofensas causados al personal no docente, a los compañeros y compañeras de menor edad y al alumnado recién incorporado al centro.
  - d) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, orientación sexual, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
  - e) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
  - f) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
  - g) La difusión, a través de internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.
3. En todo caso, las circunstancias que agravan la responsabilidad no serán de aplicación cuando las mismas se encuentren recogidas como conductas contrarias a las normas de convivencia o como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.





**D.- CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA (Decreto 328/2010, de 13 de julio)**

CONDUCTAS CONTRARIAS	CORRECCIÓN	COMPUESTA	PROCEDIMIENTO
a) Actos que perturben el normal desarrollo de la actividad de la clase.	Suspensión del derecho de asistencia a esa clase. - El centro deberá prever la atención educativa del alumnado (aula de convivencia). - Deberá informarse al tutor o tutora y Jefatura de Estudios. Al tutor o tutora informará a la familia. - De la adopción de esta medida quedará constancia escrita.	El docente que esté impartiendo la clase.	Registro en el Cuaderno de Convivencia de la Tutoría.
b) La falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo. c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el derecho/deber de estudiar de sus compañeros. d) Las faltas injustificadas de puntualidad. e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase. f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa. g) Causar pequeños daños en las instalaciones, materiales, documentos del centro, pertenencias de los demás miembros de la comunidad.	1. Amonestación oral. 2. Apercebimiento por escrito. 3. Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, materiales o documentos del centro. 3.1. La salida al patio en horario de recreo se considera horario lectivo; las correcciones a las que se refiere el apartado anterior pueden también tener lugar durante este periodo. 4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo (aula de convivencia). 5. Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumnado deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo (podrán realizarse en aula de convivencia).	1. Todos y todas los profesores y profesoras del centro. 2. Tutor o tutora del alumnado. 3. y 4. Jefatura de Estudios. 3.1. Todos los docentes. 5. La dirección del centro dará cuenta a la Comisión de Convivencia.	Para la imposición de las correcciones será preceptivo la audiencia al alumnado.  Para la suspensión del derecho a la asistencia al centro se dará audiencia a las familias.





**E.- MEDIDAS DISCIPLINARIAS POR LAS CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA (D328/2010)**

CONDUCTAS CONTRARIAS	CORRECCIÓN	COMPONEN	PROCEDIMIENTO
<p>a) Agresión física contra cualquier miembro de la comunidad.  b) Injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.  c) Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.  d) Vejeciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen un componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnado con necesidades educativas especiales.  e) Amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.  f) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.  g) El deterioro grave de las instalaciones, materiales, documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad, así como la sustracción de estas.  h) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.  i) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.  j) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo que la Comisión de Convivencia considere que este incumplimiento sea debido a causa justificadas.</p>	<p>1. Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, materiales o documentos del centro. Sin perjuicio del deber de asumir el importe de las reparaciones y la responsabilidad civil de sus padres.  2. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.  3. Cambio de grupo.  4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumnado deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo (aula de convivencia).  5. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumnado deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo (podrán ser realizadas en el aula de convivencia). La dirección del centro podrá levantar la suspensión de su derecho de asistencia al centro antes del agotamiento del plazo previsto si constata que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumnado.  6. Cambio de centro docente (Capítulo III, sección 5a)</p>	<p>La persona que ejerce la dirección, informando a la Comisión de Convivencia.</p>	<p>Registro en el Cuaderno de Convivencia de la Tutoría.   Para la imposición de las correcciones será preceptivo la audiencia al alumnado.   Para la suspensión del derecho a la asistencia al centro o correcciones 1, 2, 3 y 4 se dará audiencia a las familias.   En todo caso quedará constancia escrita y se informará a las familias de las correcciones impuestas.</p>





## **NORMAS DE AULA.**

Durante la primera quincena del curso, el tutor o tutora establecerá junto a su grupo unas normas de aula. Dichas normas estarán adecuadas a las edades y características del alumnado. Se expondrán en lenguaje comprensible y/o de manera visual a través de pictogramas para asegurarnos su comprensión de todos y cada uno de los alumnos y alumnas de aula. A continuación, se establecen algunas propuestas:

### A.- En Educación Infantil:

- Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- Cuidar y compartir el material.
- Intentar hablar bajito.
- Esperar nuestro turno de palabra.
- Sentarnos correctamente.
- Recoger y ordenar los materiales de trabajo.
- Usar la papelera.
- Tratar bien a mis compañeros y compañeras.
- Comer sentados y recoger cuando terminamos.
- Lavarse las manos antes de comer y después de realizar manualidades.
- Colgar nuestros abrigos en las perchas.
- En la clase andamos y el patio corremos.

### B.- Normas De Aula En Educación Primaria:

- Debo asistir regularmente a clase con puntualidad.
- Tengo que justificar adecuadamente las faltas de puntualidad o de asistencia.
- Al subir y bajar por las escaleras iré con tranquilidad, sin correr y evitando accidentes.
- Entraré en clase en orden y con tranquilidad, prepararé el material necesario para trabajar y esperaré a que comience la clase.
- En los cambios de sesiones permaneceré en mi aula e iré preparando el material de trabajo de la siguiente clase.
- Está prohibido correr en clase, gritar o realizar cualquier conducta que moleste a los demás o deteriore el material común.
- Mientras se espera a que llegue el docente de la siguiente sesión no se puede salir al pasillo o ir al servicio.
- Traeré todo el material que se pide en la lista de material al inicio de curso, lo cuidaré y repondré si lo necesito.
- Cuidaré el material y mobiliario que hay en la clase y el del centro.
- Mantendré el colegio limpio. Usaré las papeleras y los contenedores de reciclaje.
- Respetaré las pertenencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Utilizaré normas elementales de cortesía y educación con los demás: por favor, gracias, buenos días...
- Prestaré ayuda a los compañeros o compañeras que lo necesiten.
- Estudiaré con aprovechamiento, así como respetaré el derecho al estudio y al trabajo de los demás.





- Apuntaré las tareas y las fechas de los controles u otras tareas en la agenda.
- Pediré la palabra para hablar en clase y prestar atención cuando hablen los demás. Al hablar usar un tono de voz normal, evitando los chillidos y ruidos innecesarios.
- Trataré con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, docentes, compañeros y personal que trabaja en él.
- No discriminaré a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Me dirigiré a los compañeros y compañeras con respeto, llamándoles por su nombre y nunca utilizando mote.
- Evitaré las peleas. Los conflictos se tratarán de resolver a través del dialogo, la comprensión y la aceptación de errores.
- Haré un esfuerzo por resolver los roces y conflictos que surjan con los demás.
- Aprenderé a pedir disculpas si se hace algo que no está bien.
- Respetaré la forma de ser de los demás y sus opiniones.
- No realizaré actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- Cumpliré las sanciones o tareas impuestas.

#### C.- Normas De Convivencia Del Aula Específica:

Al alumnado de esta aula, según las necesidades de cada uno, se le presentan las normas con apoyos visuales y mensajes orales muy sencillos de manera visual a través de pictogramas para asegurarnos su comprensión.

Para el afianzamiento de conductas adecuadas trabajamos habilidades sociales y plateamos los comportamientos que son correctos e incorrectos en diferentes situaciones.

Para favorecer la convivencia en el aula es imprescindible estructurar el espacio y el tiempo del alumnado que la forman para que la anticipación de tareas y actividades les ayude a regular a su vez sus comportamientos.

La convivencia la trabajamos con actividades grupales: asambleas cada mañana, diferentes salidas recogidas en la programación del aula, dinámicas de juego en el gimnasio, sesión de vídeo en clase, desayunos, realización conjunta de algún cartel para decorar la clase, juegos de ritmos y canciones en la clase de música, cuenta cuentos en nuestra sesión de biblioteca.... En todas las actividades posibles en las que podamos trabajar su cercanía con otros compañeros y compañeras, sus sentimientos y emociones y la pertenencia a un grupo.

En cuanto a la familia es igualmente importante crear un clima positivo y establecer buenas relaciones que les inviten a participar en la vida escolar. Cuidamos, con mucho respeto, que les llegue desde el aula la mayor información posible de su trabajo diario, de su evolución, de sus dificultades. Nos interesa mucho sus aportaciones e intereses e intentamos crear siempre diálogo.

La convivencia del aula específica implica también al equipo docente que en ella trabaja: personal técnico de integración social (PTIS), personal del equipo de orientación educativa de zona (EOE); personal especialista como los que imparten pedagogía terapéutica (PT) o audición y lenguaje (AL); docente del área de religión, música y de las diferentes especialidades en las que se integran al alumnado, manteniendo una comunicación fluida con ellos a fin de aunar métodos de trabajo, y pautas de intervención.





### 7.3. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia es el órgano de mediación y tratamiento de conflictos que se ocupa de la planificación, gestión y seguimiento de la convivencia en el centro. Representa el núcleo básico de representación de todos los sectores de la comunidad educativa en temas de convivencia y ha de desempeñar un papel activo en el impulso y desarrollo de medidas promotoras, preventivas, paliativas y restauradoras de una convivencia positiva en el centro.

La Comisión de Convivencia del CEIP Pintor Félix Revello de Toro está integrada por que la persona que ejerce la dirección del centro, que se encargará de la presidencia; la persona que ejerce la jefatura de estudios; dos docentes (Infantil y Primaria) pertenecientes al Consejo Escolar y elegidos como representantes de su sector; cuatro personas del sector familias, a ser posible dos padres y dos madres, pertenecientes al Consejo Escolar y elegidos como representantes de su sector.

#### PLAN DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE REUNIONES

El artículo 64.4 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, establece las funciones de la Comisión de Convivencia. De acuerdo con estas funciones, y teniendo en cuenta el diagnóstico de necesidades de nuestro centro, los objetivos y medidas a desarrollar en nuestro Plan de Actuación son los siguientes:

- Promover la cultura de paz.
- Promover la mediación en la resolución de los conflictos.
- Fomentar valores, actitudes y prácticas para respetar la diversidad cultural.
- Impulsar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Aportar asesoramiento, formación, orientación y recursos a la comunidad educativa.
- Potenciar programas de innovación educativa, como la pertenencia a la red “Escuela: Espacio de Paz”
- Promover la colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Impulsar la coordinación con entidades o asociaciones del entorno.

El calendario de reuniones deberá prever, al menos, dos reuniones al año en las que la Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. El plan de reuniones para el diagnóstico, seguimiento y supervisión de la convivencia en el centro es el siguiente:

PRIMER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Diagnóstico del centro y propuesta de mejora al plan de convivencia.</li><li>▪ Supervisión a finales del trimestre de las actuaciones iniciadas. Aprobación del Consejo Escolar.</li></ul>
SEGUNDO TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro.</li><li>▪ Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.</li><li>▪ Reunión con el Consejo Escolar.</li></ul>
TERCER TRIMESTRE	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la dirección del centro.</li><li>▪ Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del plan.</li></ul>





- Participación en la elaboración de la memoria anual.
- Reunión con el Consejo Escolar.

Con objeto de que informen en el ámbito de sus respectivas competencias, la presidencia podrá invitar a las reuniones de la comisión de convivencia a:

- a) La persona responsable de la orientación en el centro.
- b) La persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.
- c) La persona responsable de la coordinación del plan de convivencia.
- d) La persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz»
- e) El educador o educadora social de la zona educativa.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE PROPUESTAS QUE MEJOREN LA CONVIVENCIA.**

Durante el tercer trimestre se pasará un cuestionario a los distintos grupos que forman la comunidad educativa, con el fin de que realicen aportaciones y propuestas de mejora de la convivencia. Los resultados serán incluidos en la memoria final y serán el punto de partida para las propuestas de mejora del Plan de Convivencia del curso siguiente.

Esta información se recoge de los siguientes órganos:

- El Equipo Técnico de Coordinación pedagógica (ETCP) cuyos miembros representan a todo el claustro.
- La Comisión de Convivencia del Consejo Escolar.
- El equipo directivo.
- Representantes del AMPA.

## **7.5. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA.**

Promover la convivencia supone asumir las competencias social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal como ejes fundamentales en todo el proceso educativo.

A la hora de abordar las medidas de promoción de la convivencia en el centro, debemos revisar nuestro marco curricular y organizativo.

### **MARCO CURRICULAR**

La programación docente debe comprender, en todo caso, la prevención de la violencia de género, de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia. Se incorpora también para ello, la asignatura de Valores Sociales y Cívicos que se puede cursar a lo largo de los seis cursos como alternativa a la Religión.

En cuanto al marco curricular, es conveniente analizar la implementación, en el currículo, de las Competencias Claves, especialmente las referidas a las Competencias Sociales y Cívicas, que hacen referencia a las capacidades para





relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica, así como la educación en valores como elemento transversal en todas las áreas del currículo.

Por lo tanto, proponemos las siguientes medidas para la Promoción de la Convivencia desde el Marco Curricular:

PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA DESDE EL MARCO CURRICULAR	
ACTUACIONES	RESPONSABLES
Revisión de las programaciones de aula para garantizar la inclusión e implementación de actividades de desarrollo de las Competencias Sociales y Cívicas. Promoción de la participación, el diálogo y la corresponsabilidad.	Equipo Docente
Realización de actividades de sensibilización ante situaciones de exclusión, acoso escolar, ciberacoso...	Jefatura de Estudios y persona que ejerce la orientación.
Talleres de habilidades sociales y educación emocional.	Agentes externos (formación).

## MARCO ORGANIZATIVO

El marco organizativo implica las revisiones de los planes y programas de centro de carácter obligatorio, prestando una especial atención a las actuaciones encaminadas a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos, detectando, en su caso, las posibles debilidades observadas, con el fin de establecer nuevas medidas promotoras de convivencia, si se considerase necesario.

DENTRO DE PLANES Y PROGRAMAS DE CENTRO SE ENCUENTRAN INCLUIDAS LAS SIGUIENTES MEDIDAS:	
PLANES	ACTUACIONES
Plan de Formación en Centros	Impulsar la formación del profesorado y de las familias en materia de convivencia.
Plan de Igualdad de género en Educación	Potenciar la coordinación con la Comisión de Convivencia. Inclusión en el plan de acción tutorial actividades para la sensibilización en la igualdad de género. Conmemoración de efemérides: día de la mujer; día contra la violencia...
Plan de Acción Tutorial	Programación de actividades para la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos.
Red Andaluza "Escuela Espacio de Paz".	Mejorar la coordinación con la Comisión de Convivencia. Inclusión en el plan de acción tutorial de actividades para la promoción de la Cultura de Paz. Conmemoración de efemérides: día de la paz.





Plan de Convivencia	Potenciar la coordinación con los responsables del “Plan de Igualdad de género en educación” y “Escuela: Espacio de Paz”. Inclusión en el plan de acción tutorial de actividades para la promoción de la convivencia.
Otros planes y proyectos educativos	Incluir entre sus actividades o principios metodológicos, el desarrollo de la cultura de paz y respeto.

## **7.6. MEDIDAS PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS**

### **PLAN DE ACOGIDA DEL CENTRO.**

El plan de acogida intenta dar a conocer el centro en unas jornadas previas a la incorporación de los niños y niñas de nuevo ingreso. Pretende ser un plan que facilite a las familias su integración, conocimiento e información sobre todo lo relativo a la escuela en la que sus hijos e hijas van a ser escolarizados. Se establecen dos momentos:

#### Primer momento: Inicio del proceso de admisión.

##### *Encuentros para todas las enseñanzas.*

En el mes de marzo, durante el procedimiento de admisión del alumnado para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de Infantil, primaria y aula específica, se organiza una reunión con los interesados en la que se les explica tanto cómo completar el impreso de matrícula, como las características y funcionamiento del colegio. Durante este mes se podrá realizar una jornada de puertas abiertas para dar a conocer las instalaciones del centro.

#### Segundo momento: Resuelta la admisión.

##### *Encuentros diferenciados según la enseñanza en la que ha sido admitido:*

#### **En Educación Infantil.**

En el mes de junio, una vez resuelta la admisión de nuevo alumnado, se lleva a cabo una reunión de presentación de las líneas pedagógicas y organizativas del centro. Esta reunión tendrá lugar en el salón de actos y a ella acuden las familias de nuevo ingreso, el equipo directivo, el futuro equipo docente y representantes del AMPA.

Durante la primera semana del mes de septiembre se vuelve a mantener una reunión con las familias del alumnado admitido; en dicha reunión se dan a conocer los grupos-clase y las tutoras; se eligen los delegados o delegadas de nivel y se informa de las normas básicas de funcionamiento.

#### **En Educación Primaria.**

Durante el mes de junio una vez resuelta la admisión de nuevo alumnado, se lleva a cabo una reunión de presentación de las líneas pedagógicas y organizativas





del centro con aquellas familias que así lo soliciten; a esta reunión acude algún miembro del equipo directivo. No obstante, si el número de solicitantes fuera elevado se realizará una reunión general de presentación del centro de igual forma que se realiza en infantil.

Si se producen incorporaciones durante el curso escolar en marcha, la familia es recibida para realizar una visita al centro antes de la incorporación del alumno o alumna; éste lo hará a segunda hora del día siguiente a fin de ser presentado personalmente por el equipo directivo a su nuevo tutor o tutora.

### **Aula Específica.**

Durante el mes de junio una vez resuelta la admisión de nuevo alumnado, se lleva a cabo una reunión para conocer el aula, al equipo docente y donde se presentan las líneas pedagógicas y organizativas a las familias.

	<i>INFANTIL</i>	<i>PRIMARIA</i>	<i>AULA ESPECÍFICA</i>
<i>MARZO</i>	Reunión interesados en ingresar. Salón de actos: Impreso matrícula Presentación líneas generales del centro.	Reunión interesados en ingresar. Salón de actos: Impreso matrícula. Presentación líneas generales del centro.	Reunión interesados en ingresar. Salón de actos: Impreso matrícula. Presentación líneas generales del centro.
<i>JUNIO</i>	Reunión de familias de nuevo ingreso. Acude equipo directivo, equipo docente y AMPA.	Reunión de presentación para el nuevo alumnado.	Reunión de presentación para nuevo alumnado. Lugar aula específica.
<i>SEPTIE MBRE</i>	Reunión con familias de alumnado admitido. Edificio de Infantil		

### **CONOCIMIENTO DE NORMAS, DERECHOS Y DEBERES.**

En este apartado incluimos las actividades que facilitan el conocimiento por parte del alumnado y sus familias de las normas de convivencia, tanto general del centro como particular del aula, especificando los derechos y deberes del alumnado y las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se aplicarían.

#### Información A Las Familias:

- Se convocará una reunión general durante la última semana de septiembre, en la que se presentará el tutor o la tutora; se recordarán o darán a conocer las normas de convivencia del centro. De las mismas se enviará copia al correo electrónico facilitado en el momento de la matriculación y que se encuentra en nuestra base de datos. Las familias presentes firmarán su asistencia.





- En la misma reunión citada con anterioridad, se procederá a la elección de las personas delegadas de aula, previa lectura del procedimiento y las funciones de esta figura representativa del sector familias.
- Se fomentará la participación de las familias en la vida del centro a través de los distintos cauces y actividades del centro: AMPA; biblioteca; huerto escolar; actividades culturales en el “Mayo Cultural”; festividades y efemérides; actividades de los diferentes Planes y Proyectos en los que se solicite la participación de estas, etc.
- Se pedirá a las familias la colaboración con las indicaciones del tutor o tutor en la firma de compromisos de convivencia o educativos, si fuera necesario.
- Se informará a las familias de manera inmediata, por escrito y presencialmente de las sanciones que conlleven la asistencia del alumno o alumna al Aula de Convivencia, la suspensión del derecho de asistir a clase, o cualquier incidencia que quede recogida en el libro de incidencias del aula.

#### Información Al Alumnado:

- Durante las dos primeras semanas de curso se trabajarán las normas del centro, se consensuarán las normas de convivencia interna del aula y se reflejarán en forma de cartel, de manera comprensible para el alumnado según su edad, exponiéndose en algún lugar visible de la clase.
- Se leerá el procedimiento para la elección y funciones de la delegada o delegado de clase. Se procederá a la elección de este. Debe existir la figura del alumnado subdelegado.
- Se fomentará la creación de la figura del “Alumnado Ayudante” y la creación de una “Comisión de Convivencia” en el aula, para la resolución pacífica de conflictos.
- Periódicamente se realizarán a través del Plan de Acción Tutorial actividades y talleres de temática referida al autoconocimiento; educación emocional y habilidades sociales; programas de desarrollo moral, de fomento del diálogo y de gestión pacífica de conflictos.
- Se programarán actividades escolares y extraescolares que fomenten sentimientos de identidad y pertenencia al grupo y al centro.

#### Sensibilización Frente A Los Casos De Acoso O Intimidación Entre Iguales.

El Anexo I de la Orden de 20 de junio de 2011 (Protocolo de Actuación en Supuestos de Acoso Escolar) define el caso escolar como:

“El acoso escolar es entendido como el maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producido por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un período de tiempo determinado”.

No se debe confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado y otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad y victimización de uno de los participantes.

Es importante planificar actividades de sensibilización y formación dirigidas a toda la comunidad educativa sobre las características, tipos y consecuencias del acoso escolar.





El Plan de Acción Tutorial debe incluir actividades de sensibilización frente a los casos de intimidación entre iguales, adaptadas a la edad del alumnado.

Dentro de este apartado, las dos medidas principales que toma el CEIP Pintor Félix Revello de Toro son:

a) Se encuentran incluidas en el Plan de Formación en Centros actividades formativas (cursos, jornadas, grupos de trabajo...) relacionadas con la Prevención del Acoso Escolar y con la Cultura de Paz.

b) El Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) debe ser un documento vivo y en constante revisión y actualización para incluir actividades de prevención de conflictos y la sensibilización ante el acoso escolar.

### Sensibilización En Materia De Igualdad Entre Hombres Y Mujeres.

Desde el Plan de Igualdad del CEIP Pintor Félix Revello de Toro se impulsan medidas dirigidas a la sensibilización por parte de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres. Entre ellas:

- Colocación de dos paneles expositores para información sobre temas coeducativos.
- El Itinerario lector del centro debe contener títulos de cariz coeducativo.
- Deben diseñarse actividades para fomentar la prevención de la violencia de género y actividades cuyo objetivo sea hacer más visible la figura de la mujer en la sociedad y la ruptura de estereotipos de género.
- Se conmemorarán efemérides tales como el 25 de noviembre, día internacional contrala violencia de género y 8 de marzo, día internacional de la mujer.
- La redacción de los diferentes documentos del centro deberá tener en cuenta un uso del lenguaje coeducativo.

El Plan de Convivencia del centro debe ser coherente con un modelo de escuela coeducativa. Por lo tanto, el Plan de Acción Tutorial, debe contemplar la educación en igualdad con actividades y estrategias de educación emocional y afectiva.

Dentro de este apartado, las dos medidas principales que toma el CEIP Pintor Félix Revello de Toro son:

a) En el Plan de Plan de Igualdad del centro se recogen las actuaciones dirigidas a la comunidad educativa para prevenir la violencia de género.

b) En el POAT se incluyen actividades y estrategias de educación emocional y afectiva, prestando una especial atención a la corresponsabilidad y ofreciendo una orientación académica y profesional libre de estereotipos sexistas.

### Medidas De Carácter Organizativo.

Para la prevención del conflicto, es necesario adoptar una serie de medidas organizativas que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas del centro y los cambios de clase.

Las medidas adoptadas por el CEIP Pintor Félix Revello de Toro se incluyen en las diferentes Normas de Convivencia del centro, expuestas en el apartado tres y que





se refieren a entradas y salidas al centro; cambios de clase; días de lluvia y organización de horarios.

## MEDIDAS PARA LA MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

### A.- Compromisos De Convivencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo en el artículo 10.k del Decreto 328/2010, de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Los compromisos de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI, respectivamente. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de estas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

#### Se contemplan diferentes tipos de compromisos según su finalidad:

1. Compromisos de prevención y colaboración, que fomentan la participación y la cooperación:
  - Para asumir principios de colaboración entre la familia y la escuela.
  - Para asumir el cumplimiento de una obligación determinada.
  - Para focalizar esfuerzos en torno a un logro.
  - Para establecer elementos de verificación de avance.
  - Para asegurar el cumplimiento de un pacto establecido entre la familia y el centro.
  - Para anticiparnos a posibles problemas.
2. Compromisos de intervención paliativa:
  - Ante conductas no deseables.
  - Ante falta de cuidados y atención por parte de las familias.
  - Para acordar cambios de actitudes.
  - Para establecer medidas alternativas a una sanción.
  - Como consecuencia de un proceso de mediación.

#### Perfil del alumnado al que va dirigida esta medida: (protocolo de convivencia)

- Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.
- Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.





- Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.
- Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.
- Alumnado con dificultades para su integración escolar.

#### Compromisos que puede adquirir la familia:

- Asistencia diaria y puntual del alumno o alumna al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno o alumna y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno o alumna.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

#### Compromisos que puede adquirir el centro con la familia:

- Control diario e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno o alumna e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado (aula de convivencia, mediación, etc.)
- Entrevista del tutor o tutora con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador u orientadora con la familia.

#### Los pasos que seguir para establecer compromisos de convivencia son:

1. El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia
2. El tutor o tutora dará traslado a la persona que ejerce la dirección de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que este verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro.
3. Una vez verificadas las condiciones, la persona que ejerce la dirección autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.
4. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI de La Orden de 20 de junio de 2011. En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.





5. Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

6. En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna juntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

### Procedimiento de seguimiento y evaluación:

1. Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro y conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará a la persona que ejerce la dirección para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

2. La Comisión de Convivencia garantizará la efectividad de los Compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación de este.

3. En caso de incumplimiento del Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora lo pondrá en conocimiento del equipo educativo y de la persona que ejerce la dirección del centro para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que decidirá la derivación del alumno o alumna al Aula de Convivencia o la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.

### **B.- Diferentes Protocolos De Actuación Ante Circunstancias Que Perjudiquen La Convivencia En El Centro.**

Estos protocolos sistematizan las actuaciones que deben desarrollar los centros educativos y están recogidos en los anexos de la Orden de 20 de junio de 2011 para la promoción de la convivencia en los centros escolares y en la Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011.

- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.
- Protocolo de actuación en caso de maltrato infantil.
- Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito educativo.
- Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.
- Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz.
- Protocolo de actuación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta.





- Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar ante situaciones de ciberacoso.

### **C.- Aula de Convivencia.**

El aula de convivencia ofrece atención educativa al alumnado que se ve privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas como consecuencia de una corrección o medida disciplinaria.

Cuando la medida de corrección a la conducta contraria a la norma sea la suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas, el alumnado deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo en el aula de convivencia.

Corresponde a la persona que ejerce la dirección del centro la adopción de la resolución mediante la que se decide que el alumno o alumna sea atendido en el aula de convivencia, previa verificación del cumplimiento de los criterios y condiciones establecidos en el plan de convivencia, garantizándose, en todo caso, el trámite de audiencia a los padres, madres, o a quien ejerza la tutela del alumnado. En la resolución constará el número de días que el alumno o alumna será atendido en el aula de convivencia y el número de horas al día que deberá permanecer en la misma.

Educativamente este alumnado será atendido por el profesorado que ejerza las funciones de cupo de atención y refuerzo (CAR), encargado de recoger los materiales educativos que el equipo docente del alumno o alumna, a través del tutor o tutora, prepare para su realización durante el periodo de tiempo que dure la medida disciplinaria. No obstante, la jefatura de estudios podrá adjudicar esta función transitoriamente a otros docentes caso de que la persona que ejerce el CAR no pudiera realizarla circunstancialmente.

El principal objetivo de esta atención educativa fuera del grupo de clase ordinario es poder llevar a cabo un proceso de reflexión, reconocimiento y responsabilización por parte del alumnado para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia.

La persona que ejerce la orientación del centro asesora sobre el modo de intervención más adecuada según la falta o conducta de que se trate, proporcionando materiales y orientación a fin de conseguir los objetivos formativos propuestos.

### **7.7. PROCESOS DE MEDIACIÓN**

La mediación escolar es un método de resolución de conflictos aplicable a las situaciones en las que las partes han llegado a un punto en el que la comunicación entre ambas está bloqueada y, por lo tanto, no pueden intentar resolver las desavenencias a través de la negociación directa.

Para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

a) Voluntariedad: La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.





b) Autonomía de la decisión: Las partes conservan la capacidad de tomar decisiones respecto a su conflicto. La persona mediadora no puede imponer ningún tipo de solución, no es un juez o jueza.

c) Neutralidad e imparcialidad: La persona mediadora no se posiciona a favor de ninguna de las partes y no tiene interés en ningún tipo de resultado en cuanto a la solución. Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.

d) Confidencialidad: El proceso es confidencial y lo que se dice en la mediación no puede repetirse en otro foro.

e) Buena fe: Las partes acuden al proceso de mediación porque su objetivo es,

FASES DE LA MEDIACIÓN		
	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTOS
<b>APERTURA</b>	Lograr que las personas en conflicto acuerden usar el proceso de resolución de conflictos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar, brevemente, el proceso y las reglas básicas.</li> <li>• Discutir los beneficios.</li> <li>• Preguntar si están dispuestos a intentarlo.</li> </ul>
<b>FASE 1</b>	Ayudar a cada una de las personas en conflicto a explicar y definir el problema tal y como lo ven.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar las reglas básicas y obtener de cada persona en conflicto la aceptación de cada una de ellas.</li> <li>• Indicar que en esta fase las personas en conflicto se deben dirigir a los mediadores (no deben hablar entre ellos).</li> <li>• Preguntar a cada uno qué es lo que ocurrió.</li> <li>• Repetir.</li> <li>• Preguntar cómo le ha afectado el problema.</li> <li>• Repetir.</li> <li>• Clarificar algunos puntos.</li> <li>• Resumir las preocupaciones de cada uno de ellos.</li> </ul>
<b>FASE 2</b>	Ayudar a que cada una de las personas en conflicto entienda mejor al otro.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedir que hablen entre ellos.</li> <li>• Hacer que cada uno repita lo del otro.</li> <li>• ¿Tuvo cada una de las personas en conflicto una experiencia similar a la que el otro está describiendo?</li> <li>• Reconocer el esfuerzo de ambos.</li> </ul>
<b>FASE 3</b>	Ayudar a que las personas en conflicto encuentren soluciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedir que cada uno exponga una solución razonable.</li> <li>• Confirmar que cada una de las soluciones sea equilibrada, realista y específica.</li> <li>• Encontrar soluciones para todos los asuntos importantes que hayan salido a la luz.</li> <li>• Felicitarlos por su buen trabajo.</li> </ul>

realmente, solucionar el conflicto.

El CEIP Pintor Félix Revello de Toro contará con un equipo de mediación, constituido por profesorado, la persona que ejerce la orientación, delegadas y delegados del alumnado y de padres o madres. Además, podrán realizar también tareas de mediación educadores y educadoras sociales y demás profesionales externos al centro con formación para ello.

Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.





Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

#### Compromisos A Alcanzar:

La medidora o mediador debe ayudar a los disputantes a desarrollar una solución justa y realista, que sea aceptable para ambas partes. Además, debe asegurarse de que las soluciones sean: realistas (pueden llevarse a cabo); específicas (qué, cuándo, dónde, quién) y equilibradas (contribuyen ambas partes) y preguntar a las personas en conflicto cómo harían para controlar la situación si volviera a aparecer. Todos estos aspectos serán recogidos en el impreso: “INFORME DEL MEDIADOR”.

#### Procedimiento Para La Resolución Y Seguimiento:

Transcurridas una o dos semanas se ponen, de nuevo, en contacto las partes para hacer un seguimiento del acuerdo y comprobar su cumplimiento. Igualmente, se deja constancia documental del resultado del seguimiento. A final de curso se realizará una memoria de Mediación.

Durante este curso 2024-2025 se continuará con la propuesta anteriormente citada, para ello contamos con el asesoramiento de la orientadora ZTS:

### **“LA MEDIACIÓN ESCOLAR”**

#### **JUSTIFICACIÓN:**

Entendemos la cultura de la MEDIACIÓN como una gran estrategia de prevención curas características principales son las siguientes:

- Asumir una concepción positiva del conflicto.
- El diálogo como alternativa a otras posibles respuestas como son la agresión y violencia o la huida y sumisión.
  - Desarrollar actividades de autorregulación y autocontrol, que son recursos clase para favorecer en los individuos la toma de decisiones de forma autónoma y ajustada al entorno social donde viven.
  - La práctica de la participación democrática: a través de esta, se experimenta la importancia de las opiniones, sentimientos, deseos y necesidades, tanto propias como de los otros, y su contribución a la mejora de situaciones injustas o desagradables.
    - El desarrollo de actitudes de apertura, comprensión y empatía que implica un compromiso de atención al otro.
    - El protagonismo de las partes en la resolución de conflictos: las partes implicadas en un conflicto son capaces de identificar sus necesidades e intereses frente al otro y de colaborar conjuntamente en la búsqueda de soluciones satisfactorias para ambos.
    - Consideramos que la introducción de las técnicas de resolución de conflictos en los centros educativos es una forma de educar en valores. Se relacionan con los temas transversales que forman parte de los diseños curriculares, entre ellos la Educación para la Convivencia y la Paz.

Pensamos en la MEDIACIÓN como un proceso transformador que encierra una experiencia de aprendizaje para quienes participan en ella, conectando a las personas con sus valores, sentimientos, respeto al otro, generación y evaluación de sus opciones, dando así ocasión de adquirir nuevas herramientas para enfrentarse a futuros conflictos.





### OBJETIVOS

- Sensibilizar a los niños y a las niñas para utilizar el diálogo como medio de resolución de conflictos.
- Seleccionar dentro del Alumnado un grupo de estos que, voluntariamente, acepten desarrollar la mediación dentro del centro.
- Capacitar al Alumnado para desarrollar procesos de mediación de conflictos entre iguales.
- Extender la idea de lo enriquecedor que es para los niños y las niñas, a nivel personal, el adquirir habilidades para la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir a mejorar el clima de convivencia en el colegio en la familia.
- Favorecer la participación directa de los niños y de las niñas en la resolución de conflictos
- Incrementar los valores de escucha activa, cooperación y empatía; en definitiva, valores de ciudadanía para fomentar la mejora del clima en la Comunidad Educativa y Familias.

### CONTENIDOS

- ¿Qué es la Mediación Escolar?
- Características de la Mediación.
- Características del Mediador/a.
- Habilidades del Mediador /a
- Fases de la Mediación.
- Pautas a seguir por los Mediadores/as para desempeñar su función.
- Registro del Proceso de Mediación.

### ACTIVIDADES

- Dinámicas de Juegos relacionados con el tema de la Mediación.
- Resolución de los Conflictos en nuestro Cole.
- Mediadores en los recreos.
- Buzón de Mediación.
- Encuentros con otros Coles de la zona.
- Dinámicas de Mindfulness = Atención Plena.
- Visionado de casos prácticos de Mediación Escolar en Centros Escolares.

### METODOLOGÍA

- Participativa.
- Lúdica.

### AUTOEVALUACIÓN

- Como Mediador/a la docente encargada.

## **7.8. DELEGADOS DE PADRES Y MADRES O TUTORES LEGALES**

### **PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS**

Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de septiembre. En la





convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente Orden y en el plan de convivencia del centro.

Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1ª y 2ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de ausencia o renuncia de esta y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

## **PROPUESTA DE FUNCIONES Y TAREAS A DESARROLLAR**

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de estos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Incentivar, fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.





El equipo directivo convocará al menos dos veces durante el curso escolar, al grupo de delegados y delegadas de aula con el fin de establecer cauces de comunicación y participación en el centro escolar. A estas reuniones, y con el fin de generar sinergias, se invitará a participar tanto a la junta directiva del AMPA como a los representantes del sector familias en el consejo escolar del centro.

## **7.9. NECESIDADES DE FORMACIÓN**

Las necesidades de formación en materia de convivencia de toda la comunidad educativa están contempladas en la Orden de 20 de junio de 2011.

El artículo 11 de la citada Orden establece que a partir del diagnóstico realizado y de los objetivos, actuaciones y medidas que se planteen, el equipo directivo del centro debe recoger las demandas de formación en materia de convivencia escolar de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Se prestará especial atención a las necesidades de formación en materia de convivencia de los miembros de la Comisión de Convivencia, del Equipo Directivo, del profesorado que ejerza la tutoría y de las personas que realicen en el centro funciones de mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente Centro del Profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación de este.

### **DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES FORMATIVAS EN CONVIVENCIA.**

El diagnóstico de la convivencia realizado dará pautas por dónde encauzar la formación del profesorado, y en su caso, del resto de la comunidad educativa. A partir de este diagnóstico se determinarán las necesidades de formación de los distintos sectores o colectivos que intervienen en el desarrollo del plan de convivencia del centro, con especial atención a las estrategias de mediación y de resolución pacífica de los conflictos.

### **PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**

Las necesidades de formación del profesorado serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica.

El plan de formación del profesorado en el centro es el instrumento que recoge las propuestas de formación consensuadas por la comunidad educativa, estableciendo los objetivos, los contenidos y la modalidad de la formación. En este plan de formación se recogerán las demandas de formación en relación a los procesos de mediación escolar, la organización y atención del aula de convivencia o para la implantación de programas de tutoría compartida, alumnado ayudante, etc. En el caso de la participación en la Red andaluza “Escuela: Espacio de Paz”, los objetivos propuestos y el ámbito trabajado estarán presentes en los contenidos de formación recogidos en el Plan de Convivencia.





## NECESIDADES FORMATIVAS DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Por lo que se refiere a las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por la AMPA legalmente constituidas en el centro, así como por de delegados y delegadas del alumnado.

### MODALIDADES DE FORMACIÓN

El centro educativo es un espacio privilegiado de formación donde articular la modalidad de formación más conveniente a cada caso: formación en centros, grupos de trabajo, redes colaborativas, etc. Según a qué sector o colectivos esté dirigida se organizará en la modalidad correspondiente y se establecerán los espacios y los tiempos necesarios.

### 7.10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

El Reglamento Orgánico (Decreto 328/2010) y la Orden de 20 de junio de 2011 establecen la necesidad de realizar el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia. Conocer de cerca la puesta en práctica del plan, permite detectar los desajustes o dificultades y, con ello, poder corregirlos en el momento en que se produzcan, garantizando así su correcto desarrollo.

### MECANISMOS, MEDIOS Y RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO

Pueden colaborar en esta labor de seguimiento y supervisión, la Comisión de Convivencia y el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Es importante la participación de toda la comunidad educativa en el seguimiento de lo planificado, incrementando de este modo la implicación y el compromiso.

En relación con este cometido, la comisión de convivencia asume entre sus funciones:

- a) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- b) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- c) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- d) Realizar el seguimiento de los Compromisos de Convivencia suscritos en el centro.

### EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

La evaluación debe tener como referente los objetivos recogidos en el Plan de Convivencia. A partir de dichos objetivos, se establecerán indicadores para valorar el grado de cumplimiento de estos. La información extraída de los indicadores nos permite establecer:





- Valoración de logros y dificultades encontradas.
- Propuestas de mejora para incluir en el plan.

El seguimiento y evaluación de los objetivos y las actuaciones propuestas en el plan de convivencia abarca los siguientes aspectos:

- a) Propuestas de mejora en los ámbitos de la gestión y organización del centro, orientadas a facilitar la convivencia.
- b) Valoración de la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno para la mejora de la convivencia.
- c) Avances producidos en los procesos de la adquisición de competencias para la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos: actitudes, valores, habilidades y hábitos.
- d) Eficacia de los procedimientos utilizados para la prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
- e) Eficacia, adecuación y proporcionalidad de las intervenciones ante incumplimientos de las normas de convivencia del centro o del aula.
- f) Efectividad de las intervenciones orientadas hacia la modificación de actitudes y la restauración de la convivencia.
- g) Necesidades de formación detectadas en la comunidad educativa para el refuerzo y mejora de la convivencia en el centro.

### **7.11. COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES.**

Uno de los objetivos que se persiguen con el plan de convivencia en los centros docentes es facilitar la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.

La conexión del centro educativo con su entorno es un aspecto fundamental dentro de un modelo de escuela capaz de adaptarse a las necesidades reales del alumnado y de sus familias, poniendo en valor los recursos que el propio entorno puede ofrecer para mejorar el proceso educativo.

La colaboración con entidades e instituciones del entorno debe quedar formalizada a través de convenios de cooperación que sean coherentes con los objetivos educativos establecidos en el Plan de Centro, concretando los objetivos, los agentes, los tiempos y los mecanismos para revisar y evaluar esa colaboración.

#### **FINALIDADES DE LA COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES:**

- Facilitar la participación en el centro de otras instituciones y entidades del entorno.
- Mejorar la competencia social y ciudadana a través de la colaboración con otras entidades.
- Favorecer la constitución de verdaderas comunidades de aprendizaje.
- Integrar la actividad del centro en la realidad social y cultural de su entorno.
- Divulgar la actividad desarrollada en el centro y los principios que orientan su proyecto educativo.
- Atención al alumnado afectado por la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro.





## PROYECTO DE ACTUACIÓN CONJUNTA

Una vez detectadas necesidades del centro que podrían precisar la colaboración de instituciones o entidades del entorno se entrarán en contacto con la entidad y se establecerá un proyecto de colaboración. El seguimiento y evaluación incluirá las actas de reuniones, un informe del equipo directivo, de la comisión de convivencia y de las propias entidades colaboradoras. Con toda esta documentación se elaborará una memoria final que deberá aprobar el Consejo Escolar.

Las entidades con las que el centro establece colaboración constante son:

- Asociación Autismo Málaga, Asociación Asperger Málaga, Asociación Síndrome Down Málaga (estas tres asociaciones mantienen convenios de colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía renovables anualmente).
- Universidad de Málaga, UMA. Diferentes facultades para programas diversos y proyectos de investigación para los que se precisa de la colaboración con alumnado (facultad de Ciencias de la Educación; Psicología...)
- Junta de distrito N° 11 Teatinos del Ayuntamiento de Málaga.

### **7.12. RECOGIDA DE INCIDENCIAS.**

El artículo 12 de la Orden de 20 de junio de 2011, establece que la recogida de las incidencias en materia de convivencia se realizará a través del Sistema de Información Séneca.

La recogida de información en el sistema Séneca se regula en el Decreto 285/2010. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 d) del citado decreto, se facilitará a la Administración educativa, a través del Sistema de Información Séneca, la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar, tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención.

### **PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO SISTEMÁTICO DE LAS INCIDENCIAS**

Las incidencias deberán registrarse en Séneca en un plazo máximo de treinta días hábiles desde que se produzcan. Los profesionales responsables del registro serán las tutoras o tutores del alumnado infractor.

Se facilitará a cada tutora o tutor la “Guía del módulo del Seguimiento de la Convivencia de los Centros Educativos dependientes de la Junta de Andalucía” (Perfil profesorado), así como la ruta de acceso a la misma (Documentos > Manuales y utilidades de Séneca > Manuales > Alumnado > Seguimiento de la convivencia).





## CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE INCIDENCIAS

En caso de ausencia de incidencias relativas a la convivencia, la dirección del centro certificará trimestralmente esa ausencia de incidencias a través de la correspondiente herramienta de Séneca.

## EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

En todo caso, la dirección del centro debe emitir a través de Séneca un informe trimestral valorando la evolución de la convivencia en el centro. Este informe incluye los siguientes apartados:

- Evolución de la convivencia en el centro: valorando si es favorable, desfavorable o se mantiene estable.
- Breve descripción de las causas que han motivado dicha evolución.
- Decisiones de mejora sobre la evolución descrita y sus causas.

### **7.13. NORMATIVA DE REFERENCIA**

Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.





## 8. ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

El Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios establece las siguientes definiciones, sobre la organización temporal de un centro educativo:

- a) Año académico o año escolar, el período comprendido entre el 1 de septiembre de cada año y el 31 de agosto del siguiente.
- b) Curso académico o curso escolar, el período comprendido entre el 1 de septiembre de cada año y el 30 de junio del siguiente.
- c) Calendario escolar, el documento que recoge la distribución del curso académico en días lectivos y no lectivos.
- d) Horario lectivo, el período de tiempo dedicado a la docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo. En el segundo ciclo de educación infantil, en la educación primaria y en la educación especial incluye el tiempo de recreo.
- e) Días lectivos, los días que incluyen horario lectivo con el alumnado de acuerdo con lo recogido en el calendario escolar.
- f) Sesión lectiva, el período de tiempo que se dedica cada día con el alumnado al desarrollo del currículo de un área, materia o módulo profesional de la enseñanza de la que se trate y a las sesiones de evaluación u otras actividades análogas.
- g) Jornada lectiva, el período de tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo.
- h) Jornada escolar, el período de tiempo diario dedicado tanto al desarrollo del horario lectivo como al de las actividades complementarias y extraescolares.
- i) Régimen ordinario de clase, el período de tiempo de un curso académico dedicado al desarrollo de las jornadas lectivas.

### 8.1. RÉGIMEN ORDINARIO.

El régimen ordinario de clase comenzará el día 10 de septiembre de cada año o el primer día laborable siguiente en caso de que sea sábado o festivo y la finalización no será anterior al día 22 de junio de cada año, siendo el número de jornadas lectivas a desarrollar en un curso académico será de 178, debiendo ser 890 las horas de docencia directa, incluidos los recreos.

Los centros dedicarán exclusivamente el primer día de clase a la recepción del alumnado, para ello el Consejo Escolar aprobará un horario flexible de entrada, aunque la salida será a las 14:00, no habiendo servicio de Aula Matinal, si comedor. Nuestro colegio se establece este horario:

	I3	I4	I5	1	2	3	4	5	6	EE	Observaciones
09:00											*Las familias de primero, acompañarán a sus hijos e hijas hasta la valla del patio de primer ciclo. ** El alumnado de 5º será recibido en el patio por sus tutores y tutoras. *** El alumnado del aula específica entrará en función a lo que establezca su tutora.
11:00					X				X	SEGÚ N PROF E ***	
11:30			X	X *		X		X**			
12:00		X					X				
12:30	X										
14:00	<b>SALIDA PARA TODO EL ALUMNADO</b>										





Asimismo, y con el objetivo de facilitar la adaptación del alumnado que asista a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, los Consejos Escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos podrán establecer al principio del curso escolar un horario flexible.

Esta medida que, en ningún caso, se adoptará con carácter general para todo el alumnado, contemplará el tiempo de permanencia de los niños y niñas en el centro docente, que de manera gradual y progresiva será cada día más amplio. En todo caso, una vez transcurridas dos semanas desde el comienzo de curso, el horario de la totalidad del alumnado deberá ser el establecido con carácter general para este nivel educativo.

Corresponde al profesorado que ejerza la tutoría apreciar la conveniencia de aplicar la flexibilización horaria a un alumno o alumna y, en su caso, decidir la adopción de esta medida, de común acuerdo con los padres, madres o personas que ejerzan la tutela.

## **8.2. HORARIO GENERAL DEL CENTRO.**

El CEIP Pintor Félix Revello de Toro abrirá sus instalaciones a las 7,30 horas hasta las 18 horas, todos los días lectivos excepto los viernes, en los que el cierre se realizará a las 16 horas, estableciéndose los siguientes tramos:

- De 7,30 a 9,00, todos los días lectivos, se desarrollará el periodo considerado como «aula matinal», sin actividad reglada, siendo atendida por la empresa que designe la autoridad competente, la cual, deberá establecer las medidas de vigilancia y atención educativa que necesiten los menores en función de su edad.
- De 9,00 a 14,00, todos los días lectivos, se desarrollará el período dedicado a la docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo.
- De 14,00 a 16,00 horas, todos los días lectivos, se desarrollará un servicio complementario considerado como «comedor escolar» cuyo propósito es conciliar la vida laboral y familiar. Será atendido por la empresa que designe la autoridad competente.
- De 16,00 a 18,00 horas, todos los días lectivos excepto los viernes, se desarrollarán actividades con la finalidad, o bien, de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, o bien, de profundización para el alumnado de altas capacidades; además, se podrán ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos deportivos y de interés para el alumnado.

Así mismo, este centro apuesta por ofrecer las instalaciones deportivas y recreativas, así como otras que lo permitan en tanto que no perjudiquen el normal funcionamiento y la seguridad de los centros, permaneciendo abiertas para su uso público, fuera del horario establecido en el apartado anterior, hasta las 20,00 horas en los días lectivos, y de 8,00 a las 20,00 horas durante todos los días no lectivos del año, a excepción del mes de agosto. Para ello, será necesario un proyecto elaborado por el centro docente, por la asociación de madres y padres del alumnado del centro o, en su caso, por el Ayuntamiento del municipio u otras Administraciones Locales que será aprobado por Resolución de la Dirección General competente en materia de planificación educativa, previo informe de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.





### **8.3 HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO.**

El horario lectivo del alumnado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y en los centros específicos de educación especial será de veinticinco horas semanales que incluirán dos horas y media de recreo distribuidas proporcionalmente a lo largo de la semana.

Teniendo presente los apartados 3.1 y 3.8 del documento: 3.- “Contenidos Curriculares” del proyecto educativo de este centro, se establecen los siguientes tramos horarios para el desarrollo de las diferentes áreas que se imparten en ambas etapas:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
09:00-10:00					
10:00-10:30					
10:30-11:00					
11:00-12:00					
12:00-12:30	RECREO				
12:30-13:30					
13:30-14:00					

La distribución de estos tramos horarios se rige por la normativa actual, oído el claustro y Consejo Escolar. Asimismo, en el punto 8.6 del presente documento se establecerán los criterios pedagógicos y organizativos para la elaboración de los horarios, teniendo como referencia los tramos aquí expuestos.

### **8.4 JORNADA Y HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.**

1.- Los docentes iniciarán el curso académico o escolar el día 1 de septiembre de cada año y lo concluirán el 30 de junio del siguiente, estableciendo los siguientes periodos:

- El período comprendido entre el 1 de septiembre y el inicio del régimen ordinario de clase se dedicará al desarrollo de actividades para la planificación del curso, tales como la programación de las enseñanzas, la coordinación docente y otras actividades relacionadas con la organización escolar.
- El periodo comprendido entre el día 10 de septiembre de cada año o el primer día laborable siguiente en caso de que sea sábado o festivo y la finalización no anterior al día 22 de junio de cada año, se dedicará al desarrollo de la jornada escolar.
- El período comprendido entre la finalización del régimen ordinario de clase y el 30 de junio se dedicará a la evaluación del alumnado y a la realización





de las actividades relacionadas con la finalización del curso escolar previstas en la normativa vigente.

2. La jornada semanal del profesorado de este centro será de treinta y cinco horas. La distribución del horario individual de cada maestro o maestra se realizará de lunes a viernes.

3. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computarán como horario lectivo y se dedicarán a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado. Nuestro centro dedicará 25 horas lectivas a la impartición de docencia directa a través de un solo docente asignado, atendiendo al art. 18 de la Orden 20-08-2010, al estar compuesto por 18 o más unidades en primaria.
- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
- e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.
- g) Desempeño de funciones de coordinación de los planes estratégicos a los que se refiere el artículo 69.3 del Reglamento Orgánico de estos centros, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

Para el cuidado y vigilancia de los recreos podrá organizarse un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que quedará exenta la persona que ejerza la dirección del centro.

4. La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo atiende a las Instrucciones de 4 de octubre de 2022. En ellas se recogen las siguientes cuestiones de obligado cumplimiento:

1.- La parte del horario no lectivo del profesorado se llevará a cabo, preferentemente, de forma telemática en las condiciones que se determinen en el Plan de Centro, con la excepción de la atención a las familias y las sesiones de evaluación, que serán, en todo caso, presenciales....

2.- La atención a las familias a través de las tutorías se llevará a cabo de forma presencial. Sólo en caso de solicitud expresa por parte de las familias, y siempre que existan medios tecnológicos suficientes para una adecuada atención se podrá realizar la tutoría de forma telemática, no presencial en el centro, en el horario establecido.

Horario regular (4 horas) queda estructurado de la siguiente forma de manera general, aunque se tendrá en cuenta del horario irregular que cada docente desarrolle:

- Un lunes al mes presencial de 16 a 19:00 y resto de telemáticos de 16 a 19:00.





- En caso de realizar alguna actividad recogida en el horario irregular se destinarán 60 minutos los martes, quedando a elección del ciclo la manera ( telemática/presencial)
- De lunes a viernes de 08:54 a 09:00 horas y de 14:00 a 14:04.

En estas horas se desarrollarán las siguientes actividades a propuestas de la jefatura de estudios:

- a. Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo y, en su caso, de éstos con los departamentos del instituto de educación secundaria al que se encuentre adscrito el centro.
  - b. Actividades de tutoría y tutoría electrónica, así como coordinación con los equipos de orientación educativa, para lo que se dedicará una hora semanal.
  - c. Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
  - d. Programación de actividades educativas.
  - e. Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
  - f. Asistencia a las actividades complementarias programadas.
  - g. Asistencia a las sesiones de evaluación.
  - h. Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
  - i. Organización y mantenimiento del material educativo.
  - j. Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
  - k. Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.
- Horario Irregular (1 hora semanal):
    - a. Actividades de formación y perfeccionamiento.
    - b. Actividades extraescolares y complementarias.
    - c. Asistencia a Claustro de Profesorado y/o Consejos Escolares.
    - d. Asistencia a sesiones de evaluación.

5. La parte del horario semanal que no es de obligada permanencia en el centro (las cinco horas restantes), se dedicará a la preparación de actividades docentes, tanto lectivas como no lectivas, al perfeccionamiento profesional y, en general, a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

6.- El personal del centro registrará tanto su entrada como salida, respetando y aplicando el artículo 13 de Reglamento General de Protección de Datos. El registro se realizará a través del Sistema de control de presencia implementado en la aplicación Séneca, el cual ofrece cinco opciones: Geolocalización, código QR, tarjeta, Pin o directamente en la aplicación.

El presente procedimiento será comunicado a los diferentes trabajadores del centro: docentes, personal técnico de integración social y personal de administración y servicios. Para ello se les entregará un documento en el que se indique las diferentes opciones que pueden utilizar.





## **8.5 REDUCCIONES EN LA JORNADA DEL PROFESORADO.**

### **NORMATIVA DE REFERENCIA:**

Para determinar las reducciones en la jornada del profesorado nos basamos en la *Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado*, en sus artículos 13, 14, 15; así como en la *Orden de 3 de septiembre de 2010, por la se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y proyectos estratégicos que desarrolla la Consejería de Educación*.

El CEIP “Pintor Félix Revello de Toro cuenta con 30 unidades, distribuidas de la siguiente forma:

- El 2º ciclo de la etapa de Infantil está configurado por 9 unidades.
- La etapa de Primaria está configurada por 20 unidades.
- La etapa de Educación Especial está configurada por 1 aula.

### **DESEMPEÑO DE FUNCIONES DIRECTIVAS:**

En el Artículo 14 de la Orden de 20-08-2010 se establece que el profesorado que ejerza funciones directivas dispondrá del número de horas lectivas semanales atendiendo a las unidades del centro. Al contar con 30 unidades, a nuestro colegio le corresponden 33 horas, siendo éstas distribuidas según las necesidades del trabajo a desarrollar por cada uno de los miembros del equipo directivo, pero se seguirán los siguientes criterios:

- El horario del equipo directivo se distribuirá a lo largo de toda la semana.
- En la confección de los horarios se tendrá en cuenta que siempre se encuentre un miembro del equipo directivo con horario de función directiva.
- La dirección dispondrá de un día con horario de función directiva únicamente, que se hará coincidir con el día establecido para la reunión con la inspección.
- Tanto los horarios de docencia como los de función directiva se realizarán en sesiones continuas para que ambas sean más efectivas.
- Se intentará disponer de una hora semanalmente para la coordinación del equipo directivo.
- Se intentará disponer de una hora semanalmente para la coordinación entre el equipo directivo y los coordinadores de ciclo.

### **DESEMPEÑO DE FUNCIONES DE COORDINACIÓN DOCENTE:**

En el Artículo 15 de la Orden 20-08-2010 se establece que para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación, las horas lectivas semanales, atendiendo a las unidades del centro, son:





- 2 horas por equipo de ciclo.
- 1 hora por equipo de Orientación.

Se procurará hacer coincidir una de las sesiones, si es posible, para realizar la coordinación del centro entre equipo directivo y coordinadores/as de ciclo.

### **DESEMPEÑO DE COORDINACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS:**

El CEIP Pintor Félix Revello de Toro desarrolla una serie de planes estratégicos para la mejora de los rendimientos escolares, siendo coordinados por diferentes docentes pertenecientes a la plantilla de este. Para poder desempeñar dicha coordinación se dispondrá de un número de horas semanales, según se recoge a continuación:

- Coordinación Transformación Digital Educativa (TDE): 5 horas semanales. Preferentemente se desarrollarán durante los recreos y en sesiones contiguas a éstos.
- Coordinación del Plan de Apoyo a las Familias: 5 horas semanales.
- Coordinación Bilingüismo: 5 horas semanales.
- Coordinadora del Plan de Igualdad dispondrá de 2'5 horas semanales, que coincidirán con el horario de recreo, por lo que no realizará vigilancia de recreos.
- Coordinador de CIMA: 1.5 horas semanales.

### **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA:**

Las Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las bibliotecas escolares de los centros docentes público que imparten educación infantil, primaria y secundaria establece que la persona responsable de la biblioteca dispondrá de, 5 horas siempre que exista esa disponibilidad horaria, para el desempeño de las actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de esta.

Así mismo, se buscará poder liberar al equipo de biblioteca de alguna hora para el desempeño de las funciones propias a este programa. Por ejemplo, en Atención Educativa.

### **DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y DE OTROS PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS.**

Los Planes y Proyectos Educativos, así como los proyectos de innovación ofrecidos por la Consejería de Educación; y solicitados, dispondrán de la figura de un coordinador o coordinadora con disponibilidad horaria, de al menos hora, para ejercer sus funciones.

### **REDUCCIÓN PARA MAYORES DE 55 AÑOS.**

El artículo 13.7 establece que los maestros y maestras de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación





infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las recogidas en el apartado 8.4 del presente documento, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas.

## **8.6 CRITERIOS PEDAGÓGICOS Y ORGANIZATIVOS PARA ELABORAR LOS HORARIOS.**

Los criterios pedagógicos y organizativos que se tienen en cuenta para la elaboración de los horarios dedicados al desarrollo del currículo son:

### **CRITERIOS PEDAGÓGICOS:**

- Se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas del currículo.
- Se procurará que en un grupo impartan clases el menor número de docentes posible, potenciando que el tutor o tutora permanezca el mayor número de horas en su aula, como medida que facilita un mejor conocimiento del alumnado para la labor tutorial.
- Siempre que sea posible, el tutor o tutora atenderá a su grupo durante la primera y última sesión, coincidiendo con la recogida y entrega de su alumnado.
- Incrementaremos de forma sensible la carga horaria de las áreas instrumentales, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e inglés, atendiendo al art. 5.5
- Incremento del área troncal de Conocimiento del Medio en tercer ciclo dado la singularidad bilingüe de nuestro centro.

Dentro del horario semanal se dedicará como mínimo 30 minutos diarios a la lectura en cualquier área.

Las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas deben impartirse en la medida de lo posible, en los primeros tramos horarios antes del recreo.

- Se ha de intentar que todas aquellas materias que no se imparten diariamente, se distribuyan en días alternos, no consecutivos.
- Uso de la biblioteca: todos los niveles de ambas etapas dispondrán de, al menos, una hora semanal para uso de la biblioteca y préstamo de libros.
- Los apoyos y refuerzos educativos que se imparten a los ciclos se realizarán de acuerdo a lo contemplado en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, POAT en el punto 3.2.2. Dichos refuerzos se llevarán a cabo por personal docente con disponibilidad horaria.
- Ausencias docentes: en el caso de ausencia de un docente que imparta una especialidad y siempre que esta ausencia no haya podido ser planificada y por lo





tanto, no se disponga de material preparado con anterioridad por el mismo, el profesorado que le sustituya dedicará las sesiones a la competencia lectora y a técnicas de estudio (esquemas, resúmenes...).

### CRITERIOS ORGANIZATIVOS:

- Las horas de función directiva llevadas a cabo por la persona que ejerce la dirección, la jefatura de estudios y la secretaría, se organizarán de forma que siempre haya un miembro disponible para ejercerlas y no coincidan con docencia los tres al unísono. Para la correcta coordinación del equipo, los tres deben coincidir en funciones directivas al menos una hora semanal.
- La jefatura de estudios dispondrá para ejercer su función directiva y con preferencia, de las horas iniciales de la jornada lectiva a fin de poder organizar la entrada al centro de los docentes y del alumnado.
- La persona que ejerce la secretaria del equipo directivo organizará su jornada lectiva, de manera que coincida en sus funciones de secretaria con el horario de apertura al público de la secretaría del centro.
- Las coordinaciones docentes, tanto de ciclo como de planes y programas educativos, serán asignadas por la dirección del centro, de acuerdo a la normativa. El profesorado interesado, presentará a la dirección del centro en el mes de septiembre su propuesta.
- Para la correcta coordinación del ETCP, los coordinadores de ciclo y la jefatura de estudios deben coincidir, a ser posible, en una hora lectiva semanal.
- Para el uso compartido de los espacios comunes del centro: salón de actos, biblioteca, gimnasio, se elaborará un cuadrante en el que se inscriba cada unidad.
- La atención de los especialistas de PT y AL, así como el aula CAR dispondrá de espacios fijos.
- La Religión y la Atención Educativa se impartirán en el aula o bien en otros espacios disponibles, dependiendo del número de alumnado con los que cuente cada una de estas áreas; permanecerá en el aula el grupo que cuente con mayor número de alumnos y alumnas.
- Las clases de refuerzo se realizarán dentro del aula y del grupo del propio alumnado al que se vaya a apoyar, integrándose este, y los objetivos perseguidos en la programación normal de la clase, como norma general; pero, si fuera necesario, y así lo estimara conveniente el Equipo de Orientación, determinados apoyos se podrán impartir fuera de la clase del alumnado en cuestión.
- Se procurará que, en la medida de lo posible, coincidan en niveles o ciclos el profesorado que imparte el área de Religión, para poder unir al alumnado de las dos unidades que ha optado por el área de Atención Educativa y así contar con la liberación de un docente para el desarrollo de otras funciones docentes.
- Se establecerá cada curso escolar un horario con los docentes que en determinados tramos horarios, no estén ejerciendo docencia directa con el alumnado, para poder asignar las sustituciones que surjan en función a los criterios recogidos en el Proyecto de Gestión de este centro.





## 9. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

### 9.1. Normativa.

Artículo 21. **Decreto 328/2010** de 13 de julio.

- El proyecto educativo contemplará los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.

Artículo 70. **Decreto 328/2010**. Competencias de la dirección.

- Nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios.

Artículo 89. **Decreto 328/2010**. Tutoría y designación de tutores y tutoras.

- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización con el mismo grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

Artículo 18. **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. Profesorado de apoyo y refuerzo educativo.

- La dirección dispondrá que se dediquen, al menos, veinticinco horas lectivas a la impartición de docencia directa, de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado de educación primaria que presente dificultades de aprendizaje, sin perjuicio de la atención de los recreos.
- En los centros que cuenten con dieciocho o más unidades de educación primaria, este horario lectivo le será asignado a un único maestro o maestra

Artículo 20. **Orden de 20 de agosto de 2010**. Criterios para la asignación de enseñanzas.

- La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios





establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.

- La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

## **9.2 CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.**

De manera general se establecen los siguientes criterios:

- La heterogeneidad del alumnado, y el equilibrio de los distintos grupos de un mismo nivel. En ningún caso se organizarán los grupos de manera homogénea a partir de resultados escolares, dificultad de adaptación escolar, o cualquier otro criterio que suponga segregación. Se debe evitar que se concentre en un mismo grupo el alumnado que no promociona de ciclo o que tenga N.E.E., incorporación tardía al sistema o compensación educativos.
- Se respetará el principio de normalización, inclusión escolar y social.
- Los criterios de agrupamiento no podrán derivar en agrupamientos discriminatorios.
- Han de posibilitar la configuración de agrupamientos flexibles, que favorezcan un buen funcionamiento, como una de las medidas de atención a la diversidad.
- Se intentará que todos los grupos sean igual de numerosos.
- Se procurará la paridad entre sexos.
- Los nacidos en el mismo año se distribuirán equitativamente según el mes de nacimiento en educación Infantil.
- Se tendrá en cuenta posibles incompatibilidades entre alumnos que ya haya sido demostrada.
- El alumnado que se escolariza a lo largo del curso se matriculará en la unidad que decida el equipo de ciclo y el equipo de orientación teniendo en cuenta las anteriores condiciones; en última instancia será la jefatura de estudios, oídos los anteriores, quien le escolarice en su grupo de referencia.

### **AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO DE NUEVA INCORPORACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO (3 AÑOS).**

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, el Equipo Directivo y el profesorado correspondiente, distribuirá el alumnado en los grupos correspondientes; no obstante, estos permanecerán abiertos en su composición al menos durante un mes, periodo dedicado a poder corregir determinadas circunstancias o incompatibilidades.





Los criterios de agrupamiento son:

- Fecha de nacimiento.
- Escolarización anterior.
- Género.
- Alumnado en riesgo de exclusión social.
- Alumnado que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Una vez realizada la evaluación inicial se determinarán los posibles cambios con el objetivo de conseguir grupos lo más homogéneos posibles entre sí. Los reagrupamientos serán valorados y aprobados por el Equipo Docente de 3 años y el Equipo de Orientación.

En caso de cambios por necesidades específicas de apoyo educativo, se tendrá en cuenta:

- Nivel madurativo.
- Nivel de autonomía.
- Capacidad comunicativa con iguales y adultos.
- Aceptación de normas.
- Asimilación de rutinas.
- Capacidad para mantener la atención y comprensión de órdenes sencillas.
- Disposición para la realización de actividades.
- Capacidad para solicitar ayuda.
- Nivel de adaptación y autonomía en diferentes dependencias del centro (patio, baño, aulas en actividades ...)

La propuesta para cambiar alumnado de aula estará basada en la información recogida sobre sus características y necesidades (desarrollo físico, afectivo, social e intelectual) mediante:

- Observación directa del nivel de desarrollo del alumnado.
- Desarrollo de actividades intranivel.
- Criterios pedagógicos citados anteriormente.

### **AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO QUE CAMBIA DE ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL QUE A EDUCACIÓN PRIMARIA.**

Durante el tercer trimestre, se realizarán varias reuniones con los distintos tutores, docentes especialistas, profesional de la orientación, así como profesorado de Apoyo a la Integración en caso de que hubiera alumnado de NEAE, para conseguir un reparto equilibrado. Para ello, se aplicarán los criterios establecidos por el Centro, además de:

- Paridad de sexo: igual número de niñas que niños.
- Reparto equitativo de niños con necesidades educativas especiales.





- Equilibrar alumnado con conductas contrarias a la norma o gravemente contrarias.
- Resultados académicos.
- Compatibilidades (apego positivo, entre ellos y entre las familias).
- Incompatibilidades (entre ellos y familias).
- Se procurará un equilibrio equitativo entre el alumnado que elige religión o atención educativa, por cuestiones organizativas a la hora de separar a los grupos en estas áreas.

### **AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO QUE FINALIZA 2º CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

Al finalizar el segundo ciclo de Educación Primaria, los grupos se vuelven a mezclar, aplicando los criterios antes mencionados y buscando de nuevo el equilibrio de los diferentes grupos. La decisión de los nuevos reagrupamientos, la tomarán los tutores y tutoras de esos grupos junto con la jefatura de estudios y el resto del equipo docente, la persona que ostenta la orientación del centro, así como profesorado de apoyo a la integración en caso de que hubiera alumnado de NEAE. Los criterios para el reagrupamiento son los mismos que se utilizan para la formación de grupos antes mencionados.

De manera general en cualquiera de los tres momentos donde se configuran los grupos (inicio de la escolarización, de cinco años a primero de primaria o de cuarto a quinto de primaria), éstos podrán ser objeto de cambios de sus miembros si existiesen causas probadas de incompatibilidades u otros motivos que favorezcan la mejor adaptación a la nueva etapa o nivel. Estas modificaciones se pueden realizar durante todo el mes de septiembre.

### **9.3 CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO.**

Para la asignación de enseñanzas a los docentes, se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada docente en el centro, de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA. La designación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas a impartir la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, en función de los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar, las líneas generales de actuación pedagógica y criterios establecidos, habiéndose recogido previamente las opiniones de los interesados y atendiendo en todo caso a criterios pedagógicos y organizativos.

Dicha designación estará basada en:

#### **A. Favorecer Un Número No Excesivo De Docentes En El Primer Ciclo.**

El desarrollo del aprendizaje del alumnado durante el Primer Ciclo debe estar sujeto a varias premisas para facilitar el mismo: estabilidad y seguridad, orden y planificación, desarrollo de hábitos y competencias.

Los primeros cursos son vitales, es necesario que quien enseña las estrategias de lectura, escritura y cálculo, sean profesionales que, por la edad del alumnado, puedan impartir el máximo número de sesiones dentro del aula.





B. Estabilidad Del Profesorado Con El Grupo.

- Los resultados de las pruebas de evaluación tanto internas como externas, muestran que los grupos que gozan de estabilidad docente obtienen mejores resultados. Los docentes asignados a primer ciclo podrán permanecer con el mismo grupo durante el segundo ciclo, si se estima por parte del equipo directivo, la idoneidad de la continuidad.
- Se evitará en la medida de lo posible, que docentes con destino provisional ocupen las tutorías de los primeros niveles de cada ciclo.

C. Distribución Del Profesorado Con Perfil Bilingüe Dentro De Los Ciclos.

El desarrollo óptimo del programa de Bilingüismo aconseja tener en cuenta las siguientes medidas:

- Un docente de Educación Primaria Bilingüe-Inglés formará parte del equipo docente de cada nivel, de 1º a 6º.
- Los docentes que impartan las áreas no-lingüísticas en L2, impartirán preferentemente también el área de inglés en esos grupos.
- El profesorado de Educación-Física bilingüe impartirá clases en aquellos cursos que no cuenten con el área de plástica bilingüe.

D. En El Tercer Ciclo De Primaria Se Tendrá En Cuenta El Dominio De Las Tic.

El Centro hace una apuesta firme por el uso de la TIC en todos los niveles y ciclos, el uso del P.C., proyector, pizarras digitales, página web del Centro; por ello se considera necesario que el profesorado en tercer ciclo tenga destreza, o en su caso voluntad decidida de formarse, para desarrollar el currículum y más concretamente en el área de competencia digital.

E. Especialistas De Música, Educación Física E Inglés, En Caso De Ser Nombrados Tutores O Tutoras, Desempeñarán Su Función En El Segundo O Tercer Ciclo Preferentemente.

Los especialistas de las áreas nombradas, por la carga horaria de sus especialidades en otros cursos, serán tutores preferentemente de segundo y tercer ciclo.

F. Cualquier Miembro Del Equipo Directivo, Nombrado Tutor O Tutora, Desempeñará Su Función En El Segundo O Tercer Ciclo Preferentemente.

Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores. En todo caso de no ser posible se les asignará una tutoría en el segundo o tercer ciclo, con al menos 10 horas de liberación para ejercer las funciones de su cargo.

Si algún miembro del equipo directivo fuese tutor de primer ciclo, o de educación infantil, se procurará que la persona que lo cubra en las horas de función directiva sea siempre la misma.

G. Asignación De Determinados Perfiles Competenciales A Unidades.

La jefatura de estudios propondrá a la dirección del centro, a determinados docentes que puedan considerarse idóneos por su perfil competencial, para ejercer funciones tutoriales en determinados grupos.



## 10. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

### 10.1. REFERENTES NORMATIVOS.

#### A.- LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA (L.E.A.):

**Artículo 130.** Autoevaluación de los centros sostenidos con fondos públicos y de los servicios educativos.

1. Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.
2. El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo Escolar.
3. A tales efectos, en cada centro se creará un equipo de evaluación, que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca.

#### **Artículo 135**

- 2.- El Consejo Escolar aprobará y evaluará el Plan de Centro a que se refiere el artículo 126 de la presente Ley, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado en relación con la planificación y la organización docente, y analizará y evaluará el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones que se realicen.

#### B.- DECRETO 328/2010 REGLAMENTO ORGÁNICO DE LOS CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA

**Art. 26:** Autoevaluación.

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE), las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.
2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa (AGAEVE) establecerá indicadores de que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 88.o).

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.
4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:
  - Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.
  - Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.
5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

**Art. 50**, apartados l) y m). Competencias Consejo Escolar.

El Consejo Escolar de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá las siguientes competencias:

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de esta.

**Artículo 68**, apartados d). Funciones del Equipo Directivo:

Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.2y 3 y 26.5.

**Artículo 70**, apartados i). Competencias de la dirección:

Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar con las evaluaciones externas y del profesorado.

Así mismo la persona que ejerce la dirección del centro según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, le corresponde aprobar las modificaciones del Plan de Centro, además de la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del

Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente reguladas en el art. 20 del Decreto 328/2010.

**Artículo 66**, apartados h) y j). Competencias Claustro.

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

- Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

**Artículo 81**, apartado h. Competencias de los equipos de ciclo.

Son competencias de los equipos de ciclo:

- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Artículo 88**, apartados o) al r). Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

## **10.2. Proceso de autoevaluación y mejora**

El proceso de autoevaluación y mejora debe tener como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro y debe incluir una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de los objetivos del Plan de Centro, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro.

### **OBJETIVOS DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA**

El proceso de autoevaluación y mejora pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Lograr una descripción lo más completa posible de la situación del Centro, comprendiendo tanto los aspectos personales, como los materiales y de funcionamiento.

- Estimular la reflexión crítica en los responsables de la elaboración y aplicación de los documentos planificadores del centro en lo referente a la organización, funcionamiento y procesos educativos que se llevan a cabo en el mismo.
- Impulsar la innovación y la mejora de la práctica docente.
- Incrementar la formación teórica y práctica del profesorado en relación con la evaluación aplicada al alumnado, al centro y a la práctica docente.
- Realizar la valoración interna de los métodos, las técnicas y los instrumentos utilizados por el propio centro para la recogida de la información y el posterior tratamiento de esta.
- Detectar los aspectos que necesitan ser revisados y mejorados.
- Poder realizar las Propuestas de Mejora con el mayor conocimiento posible de la realidad del Centro.
- Modificar o continuar, si los resultados de los indicadores así lo estiman, las líneas de actuación planteadas.

## FACTORES CLAVE Y SUS INDICADORES.

Los factores clave así como sus indicadores, que a continuación se detallan, están basados en el modelo propuesto por la de la Viceconsejería de la Consejería; a estos se les podrán añadir aquellos indicadores de calidad que determine el ETCP y los propuestos por la inspección educativa en el marco del desarrollo de la actuación prioritaria del Plan General de Inspección Educativa.

### Factor clave 1: “LA UTILIZACIÓN DEL TIEMPO DE PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA Y DE DESARROLLO DE LOS APRENDIZAJES EN EL AULA”.

Indicadores para este factor clave:

- 1.1. Criterios de asignación de enseñanzas, grupos y horarios.
- 1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
- 1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

### Factor clave 2. “LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULUM QUE HAY QUE DESARROLLAR, ADAPTADO AL CONTEXTO, Y LA PLANIFICACIÓN EFECTIVA DE LA PRÁCTICA DOCENTE”.

Indicadores para este factor clave:

- 2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.
- 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
  - Leer, escribir, hablar y escuchar.
  - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.

- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Factor clave 3. “LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ESCOLARES Y LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE MEJORA ADAPTADAS A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO”.

Indicadores para este factor clave:

- 3.1. Criterios de evaluación, promoción y titulación.
- 3.2. Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

Factor clave 4. LA INCLUSIÓN ESCOLAR Y LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE COMO RESPUESTA EDUCATIVA A TODO EL ALUMNADO Y LA CONSECUCCIÓN DEL ÉXITO ESCOLAR PARA TODOS.

Indicadores para este factor clave:

- 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
- 4.2. Programación adaptada.
- 4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

Factor clave 5. UNA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO ORIENTADA A LA EFICACIA DE LA ORGANIZACIÓN EN LA CONSECUCCIÓN Y MEJORA DE LOS LOGROS ESCOLARES DE TODO EL ALUMNADO.

Indicadores para este factor clave:

- 5.1. El equipo directivo, órganos colegiados de gobierno y órganos de coordinación docente.
- 5.2. Los documentos de planificación.

Factor clave 6. LA RELACIÓN INTERPERSONAL Y LOS VALORES DE CONVIVENCIA DENTRO DE UN APROPIADO CLIMA ESCOLAR.

Indicadores para este factor clave:

- 6.1. Regulación y educación para la convivencia.
- 6.2. La inclusión de la educación en valores en la actividad educativa en el Centro.

Factor clave 7. OTRAS PROPUESTAS DE MEJORA EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS.



## DESARROLLO DEL PROCESO.

Para desarrollar, impulsar y velar por proceso de autoevaluación y mejora, se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la Comunidad Educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro que se reunirán, al menos, dos veces al año:

1.- Para la elaboración de una Memoria de Autoevaluación que será el documento donde se deben plasmar los resultados del proceso de autoevaluación que realiza el centro a lo largo de cada curso escolar (ello permite obtener una perspectiva histórica sobre dificultades y logros, reflexiones, acciones y decisiones que ha ido tomando cada centro), debiendo contener:

a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro. La medición de los indicadores se basará en las siguientes rúbricas:

- Conseguido: Aquellas propuestas que se hayan implementado con resultado positivo para la mejora. Estas acciones deberán ser incluidas en el Plan de Centro, con el objetivo de institucionalizar la mejora.
- En proceso: Aquellas propuestas que se hayan empezado a implementar y que deberán ser considerarse para su inclusión en el Plan de Mejora del curso siguiente.
- No iniciado: Aquellas propuestas que aún no se han empezado a implementar y que deberá analizarse su inclusión en el Plan de Mejora del curso siguiente. Pueden además eliminarse ciertas propuestas que, aunque no conseguidas, no van a iniciarse por considerarse que no se adecúan correctamente a nuevas realidades del centro, no estimándose ya su pertinencia en los procesos de autoevaluación y mejora.

c) El análisis de los resultados de los rendimientos curriculares por áreas, a raíz de las calificaciones de cada evaluación, siendo el proceso el siguiente:

- Se presentará tanto al Claustro como el Consejo Escolar las gráficas y estadísticas de los resultados obtenidos (por área y nivel), así como, los aspectos más relevantes de las actas de los distintos cursos.
- Toma de decisiones en rendimientos mejorables a través de análisis comparativos (según atribuciones):
  - Cuestiones metodológicas
  - Atención a la diversidad: apoyos, refuerzos, desdobles, colaboración familiar, adecuación de programaciones, asesoramiento de equipos externos u orientadora, otros...
- Seguimiento de las medidas en reuniones de ciclo, nivel, ETCP y de la comisión de evaluación.





- Análisis de la eficacia de las medidas a raíz de los resultados de la siguiente evaluación.

En la elaboración de este documento el equipo de evaluación recogerá las aportaciones realizadas por los diferentes sectores de la comunidad educativa, durante el mes de junio y se le presentará tanto al Claustro como al Consejo Escolar a final de dicho mes.

2.- Para la elaboración del Plan de mejora, por ello a lo largo del mes de septiembre y primera quincena de octubre, los diferentes sectores se reunirán para establecer las propuestas de mejora que facilitarán a este equipo de evaluación, que éste analizará para su posterior se incorporarán, tras su aprobación en el Consejo Escolar, al Plan de Centro. Así mismo, dichas propuestas se incluirán en un documento que recoja la temporalización y personas responsables de implementar las mismas y los indicadores de resultados de las propuestas de mejora establecidas.

No podemos olvidar que el objetivo último de este proceso es mejorar los logros escolares contribuyendo a la eficacia de la organización escolar en su conjunto, las metodologías docentes y las actividades de aprendizaje del alumnado.





## 11. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La formación del profesorado es un elemento imprescindible para garantizar la calidad del proceso educativo y la consecución de las finalidades establecidas en nuestro plan de centro.

Para que sea eficaz es necesario elaborar un plan de actuaciones en el que participe el claustro de profesorado tras la reflexión sobre las necesidades detectadas.

El plan de formación docente pretende:

- Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos y en el desarrollo personal y social del alumnado, a través de la atención a sus peculiaridades y a su diversidad.
- Promover la conciencia profesional docente, teniendo en cuenta los diferentes niveles de experiencia de cada uno.
- Producir mayor conocimiento pedagógico y didáctico, favoreciendo y valorando la innovación y la experimentación rigurosa.
- Adecuar los conocimientos del profesorado a las necesidades reales del centro y su contexto
- Motivar a la participación activa de todo el profesorado en el proceso de formación y perfeccionamiento.

Las actividades que se soliciten se orientarán en función, por un lado, de las demandas y necesidades que se desprendan del seguimiento y evaluación del proyecto educativo del centro y de la propia práctica docente y, por otro, de las propuestas de mejora recogidas en los correspondientes planes de mejora que se elaboren anualmente como resultado de la aplicación de pruebas, internas y externas, al alumnado del centro. Dichos planes de mejora se elaboran además a partir del proceso de autoevaluación que tiene lugar en el último trimestre de cada curso escolar. En dicho proceso, el claustro, reunido en ciclos, analizará sus respectivas necesidades de formación y elaborará la consiguiente propuesta al equipo directivo para el curso próximo.

Una vez estudiadas las propuestas por el Equipo Directivo, se elaborará en Claustro la propuesta final, priorizando las actuaciones formativas más necesarias. Para dichas actividades resulta crucial la oferta formativa del centro de profesores, CEP de Málaga, en cuanto a la orientación que ofrecen sus asesores sobre las medidas a llevar a cabo. Entre las modalidades ofertadas, se optará preferentemente por las siguientes:

- Actividades de formación tendentes a la exposición, divulgación, toma de contacto e intercambio profesional de las buenas prácticas docentes.
- Participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidos a su correspondiente evaluación.
- Proyectos de formación en centros.
- Grupos de trabajo.
- Participación en cursos presenciales u on-line, jornadas o encuentros.

Entre los temas de formación prioritariamente nos centraremos en:





- Formación en TDE.
- Formación para el bilingüismo.
- Temas transversales en el currículo.
- Tratamiento de los NEAE.
- Otros en respuesta a las demandas del claustro docente.

Queremos destacar la idoneidad de las siguientes modalidades de formación: los “grupos de trabajo”, “formación en centro” y “formación en zona”, ofertada regularmente por los CEPs, como forma de adquirir un perfeccionamiento desde y en el propio centro docente y su entorno.

Este año la propuesta que se realizará en nuestro centro será la siguiente formación en Centros:

### MEJORA DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA IA EN EL CEIP "PINTOR FELIX REVELLO DE TORO"

#### **Situación de partida:**

El nuevo marco legislativo que nos proporciona la LOMLOE, nos invita a una atención a la diversidad en la que tengamos en cuenta los diferentes niveles del alumnado. Esto, junto con el elevado censo de NEAE, provoca una necesidad constante de formación en el profesorado del centro en torno a la atención a la diversidad. A pesar de contar con una elevada experiencia, queremos seguir explorando las herramientas que la IA nos proporciona en este sentido, para ofrecer la mejor respuesta educativa a nuestro alumnado que complemente lo todo lo que se ha ido implementando hasta ahora.

En resumen, seguir formándonos para que todo el alumnado reciba una atención y formación integral respetando su individualidad, partiendo de su zona de desarrollo próximo y desarrollando al máximo sus potencialidades

#### **Finalidad:**

La formación se basará en la mejora de la atención a la diversidad a través de las herramientas que nos proporciona la IA. Trabajaremos para complementar las aplicaciones que estamos implementando, mejorando los rincones inclusivos, aplicando herramientas para el diseño e implementación de programas de profundización y refuerzo, etc.

#### **Objetivo:**

- Proporcionar al alumnado una respuesta educativa que favorezca su desarrollo personal, social y cognitivo adaptada a sus propias necesidades.
- Desarrollar nuevas estrategias para la atención a la diversidad que complementen las que ya venimos implementando.
- Planificar propuestas educativas adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Optimizar los recursos disponibles y mejorarlos.





## 12. PLANES ESTRATÉGICOS

### **12.1 PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS ANDALUZAS.**

Como resultado de la adaptación de las familias a los cambios sociales, la incorporación a la vida laboral de ambos progenitores y la imperiosa necesidad de las familias de atención a sus hijos e hijas fuera del horario escolar es necesario articular un plan que tenga por objeto el establecimiento de medidas, servicios y ayudas que faciliten a las mismas esta atención. De esta idea nace el Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, que en materia educativa cristaliza en la adopción por los centros educativos de un Plan de Apertura que engloba los servicios de aula matinal, comedor y actividades extraescolares en el mismo centro.

El CEIP Pintor Félix Revello de Toro abrirá sus instalaciones a las 7,30 horas hasta las 18 horas, todos los días lectivos excepto los viernes, en los que el cierre se realizará a las 16 horas, estableciéndose los siguientes tramos:

- Aula Matinal, de 7,30 a 9,00, todos los días lectivos. Durante este espacio de tiempo se desarrollará esta actividad no reglada, siendo atendida por la empresa que designe la autoridad competente, la cual, deberá establecer las medidas de vigilancia y atención educativa que necesiten los menores en función de su edad.
- Comedor escolar, de 14,00 a 16,00 horas, todos los días lectivos. Durante este espacio de tiempo se desarrollará este servicio complementario en el que se programarán actividades que reflejen la dimensión educativa del servicio, favoreciendo el desarrollo de hábitos relacionados con la alimentación saludable, la higiene, la autonomía en el manejo del menaje y normas de comportamiento adecuado en el mismo. Será atendido por la empresa que designe la autoridad competente.
- Actividades extraescolares, de 16,00 a 18,00 horas, todos los días lectivos excepto los viernes. Durante este espacio de tiempo se desarrollarán actividades con la finalidad, o bien, de refuerzo y apoyo, dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, o bien, de profundización para el alumnado de altas capacidades; además, se podrán ofrecer actividades extraescolares que aborden aspectos deportivos y de interés para el alumnado.

Así mismo, este centro apuesta por ofrecer las instalaciones deportivas y recreativas, así como otras que lo permitan en tanto que no perjudiquen el normal funcionamiento y la seguridad de los centros, permaneciendo abiertas para su uso público, fuera del horario establecido en el apartado anterior, hasta las 20,00 horas en los días lectivos, y de 8,00 a las 20,00 horas durante todos los días no lectivos del año, a excepción del mes de agosto. Para ello, será necesario un proyecto elaborado por el centro docente, por la asociación de madres y padres del alumnado del centro o, en su caso, por el Ayuntamiento del municipio u otras Administraciones Locales que será aprobado por Resolución de la Dirección General competente en materia de planificación educativa, previo informe de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.



## **12.2 TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE)**

La Ley de Educación de Andalucía apuesta por el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y para ello establece que:

1. La transformación digital educativa (TDE) es el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual.

Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad.

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación, el de organización y gestión de los centros docentes, el de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

2. La TDE engloba los de Proyectos de centros TIC y el Plan Escuela TIC 2.0 que nuestro centro llevaba aplicando hasta el momento.

3. Recursos para el impulso de la TDE en los centros docentes.

3.1. Plan de Actuación Digital (PAD). Relleno en Séneca adjunto como anexo a este documento.

3.2. Rúbrica TDE del nivel de competencia digital del centro. Relleno en Séneca

3.3 Test de Competencia Digital Docente (CDD). El 80% del profesorado lo ha rellenado

4.4. Plan de Formación. Queremos continuar formarnos en el centro en los siguientes conocimientos::

- Consolidar la Transformación Digital Educativa.
- Difundir una guía de uso responsable de los equipos y dispositivos.
- Mejorar la convivencia a través de las competencias digitales y emocionales.
- Continuar digitalizando las comunicaciones internas entre el profesorado.
- Fomentar el uso de las herramientas digitales en toda la comunidad educativa.
- Continuar potenciando la presencia digital del Centro.
- Creación y utilización de redes sociales por parte del colegio para la difusión de información relativa al centro y de las diferentes actividades que en él se realizan.
- Desarrollo y evaluación de la competencia digital del alumnado a través del currículo.
- Adoptar metodologías activas facilitadas por el uso de las tecnologías.

Los objetivos que se plantean son:

- Profundizar en la calidad en la Educación y en la igualdad de oportunidades.
- Conseguir que las TIC se conviertan en herramientas didácticas de uso habitual en el aula.
- Mejorar las prácticas educativas para alcanzar un mayor desarrollo de las competencias del alumnado.

Se pretende que:

- El alumnado sepa, pero desde la perspectiva de obtener, interpretar información y transformarla en conocimiento significativo.



- Educar para que las niñas y los niños desarrollen los conocimientos, las destrezas y las actitudes dentro de su ámbito social.
- Crear conocimiento crítico en un contexto en el que el autoaprendizaje va a jugar un papel muy importante.
- El alumnado se convierte en un usuario inteligente.
- Para ello es preciso que desarrolle las capacidades de aprender a buscar, procesar y comunicar.
- El profesorado, con la ayuda de la familia, intenta conseguir que las alumnas y los alumnos sean creativos y responsables, con iniciativa, motivación y persistencia en el trabajo.
- Implicar a las familias en la educación responsable del uso de las tecnologías.
- Acercar las TIC a las familias mediante el uso de los libros media como elemento de aprendizaje.
- Aprovechar las TIC para conseguir un mayor acercamiento del centro escolar a las familias.
- Formar a las familias en el uso seguro de Internet, facilitándoles el acceso a las herramientas adecuadas para esta tarea.

El centro cuenta con:

- Un ordenador fijo en cada aula.
- Diferentes dispositivos electrónicos (tablets, ordenadores portátiles...) para uso de los docentes y alumnado de segundo y tercer ciclo de primaria.
- Pizarra digital en todas las aulas del centro.
- Cañón de proyección en todas las aulas del centro.
- Sonido de aula en todas las aulas del centro.
- Conexión a Internet en todos los equipos a través de WIFI y red cableada. Acceso a Internet a través de la Red corporativa de la Junta de Andalucía.

Ante todo, creemos manifestar que entendemos la tecnología no debe prevalecer sobre la Educación, sino que tiene que servir para mejorar la calidad de la Enseñanza.

Las líneas a trabajar este curso serán:

1. Continuar avanzando hacia una escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: atención a la diversidad, convivencia e igualdad a través de las competencias digitales y emocionales
2. Difundir una guía de uso responsable de los equipos y dispositivos.
3. Fomentar el uso de las herramientas digitales en toda la comunidad educativa.
4. Continuar digitalizando las comunicaciones internas entre el profesorado.
5. Desarrollo y evaluación de la competencia digital del alumnado a través del currículo
6. Adoptar metodologías activas facilitadas por el uso de las tecnologías (IA)



### **12.3 PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS.**

Este Plan, tiene entre sus objetivos primordiales:

- La mejora de la Biblioteca Escolar como centro de recursos y su dinamización.
- Presentar la biblioteca escolar como Centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje y fomento de valores.
- Despertar en niños y niñas el deseo de leer y fomentar el hábito lector.
- Mejorar las competencias lingüísticas y comunicativas de nuestro alumnado.
- Impulsar el trabajo de los equipos docentes y mejorar su calidad.
- Implicar a las familias como promotoras del hábito lector.

El centro dispone de una sala en la primera planta del edificio de primaria con un total de unos 8000 libros, la mayor parte de ellos son de narrativa en la CDU universal 8. Dispone de dos ordenadores conectados a internet para el uso de los alumnos y además otro ordenador para gestión de los fondos y préstamos.

El mobiliario es el adecuado para el uso de biblioteca escolar con fácil acceso a los fondos.

Los apartados con los que cuenta son:

- Libros de imaginación organizados por edades.
- Libros Información organizados según la CDU.
- Zona amplia para infantil y lectura relajada
- Libros para familias y profesorado.
- Libros de inglés.
- Rincón del trabajo del alumnado.
- Material audiovisual
- Revistas juveniles.
- Buzón de sugerencias.
- Panel: Los lectores recomiendan.
- Teatro de marionetas.

El tratamiento de los documentos está adaptado a nuestros alumnos: tejuelos, códigos de barras y etiquetas de color que diferencian las materias, CDU.

Los diferentes espacios de la biblioteca se encuentran divididos y señalizados, distinguiendo géneros y materias.

Los libros del segundo y tercer ciclo están ordenados alfabéticamente, los de Infantil y primer ciclo con la clasificación explicada en la CDU y por orden de dificultad de lectura: libros con pictogramas, libros en cursiva, ya sé leer 1, ya sé leer 2 y ya sé leer mucho.

Todos los niveles tienen asignada una hora semanal para realizar los préstamos y devoluciones, atendidos entre otras personas, por un grupo de madres voluntarias.

Entre sus múltiples actividades destacamos:

- “El itinerario lector”, con tres libros mínimo por curso del cual hay ejemplares para todos los alumnos de un aula. Dicho Itinerario está a disposición del profesorado en un dossier con una pequeña reseña de cada libro y enlaces a actividades de cada uno de ellos.

- “La mochila viajera”, es una actividad que promociona la lectura en familia y que realizan todos los niveles del centro, desde Infantil de tres años a sexto de Primaria.
- “Ruta Literaria”. Se trata de realizar una ruta de Infantil a sexto en la que cada nivel se dedique a profundizar en un autor o en una obra clásica de la Literatura Universal, de manera que al finalizar la Primaria se cuente con un bagaje cultural mínimo literario.
- “Mercadillo de Libros de Ida y Vuelta”. Mercado de libros que se expone para ser intercambiados entre los alumnos desde tres años hasta sexto.
- “Apadrinamiento Lector”. Actividad en la que el alumnado de mayor edad selecciona cuentos para leer a los más pequeños en sus aulas, pasillo, zona de juego...
- Conmemoración de los días de La Lectura en Andalucía y Día del Libro.

### **Responsables:**

La biblioteca cuenta con la figura de una coordinadora de biblioteca con disponibilidad horaria para ejercer su función y un equipo formado por diez docentes denominado equipo de biblioteca.

Las familias son activas colaboradoras como voluntarias en múltiples y variadas actividades tales como el teatro, el mercado de libros, etc. así como la ayuda en el sistema de préstamos a los escolares.

## **12.4 PLAN DE PLURILINGÜISMO.**

El aprendizaje de las lenguas extranjeras es fundamental, la libre circulación de personas dentro de la Comunidad Europea nos exige dominar los idiomas que más pueden facilitar la inserción en la vida laboral y así formar ciudadanos abiertos y enriquecidos por otras culturas.

Por ello y por el interés de nuestras familias es un eje clave del currículo del Colegio.

Para favorecer este desarrollo el centro cuenta de forma permanente con:

- Impartición de la lengua extranjera L2, inglés, desde los tres años.
- Todas las líneas bilingües desde infantil hasta sexto.
- Docencia en L2 inglés en las áreas de educación artística; educación física; ciencias sociales y ciencias naturales.
- Idioma francés que se imparte en quinto y sexto.

Además se promociona la participación en las siguientes actividades:

Cursos de Inmersión Lingüística para el profesorado.

Participación en los campamentos de Inmersión Lingüística para el alumnado ofertados por organismos como el MEC o la Junta de Andalucía.

Programas de Auxiliares de Conversación en los centros bilingües, mediante el cual el centro dispone de personal nativo en lengua extranjera, inglés.

Especial mención merece la Microred de centros bilingües de la zona Teatinos - Puerto de la Torre denominada “Bilitrans”, surgida a partir de las reuniones

provinciales de coordinadores bilingües organizadas por los responsables de la coordinación en la Delegación Provincial de Málaga durante el curso escolar 2014/2015. A esta red pertenecen los CEIPS, Tierno Galván, Adelaida de la Calle, Los Morales, Salvador Allende todos pertenecientes al citado distrito.

Entre los objetivos esta Microred de centro pretende:

- Estructurar y consolidar la línea de trabajo docente bilingüe común en los centros con metodologías innovadoras como AICLE.
- Fomentar la coevaluación entre los docentes de los equipos incorporando las buenas prácticas.
- Realizar intercambios comunicativos en L2 intercentro entre el alumnado.
- Elaborar un banco de materiales y documentos propios.
- Difundir la experiencia colaborativa

## **12.5. PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN.**

La educación para la igualdad entre hombres y mujeres debe ocupar un lugar preeminente en la educación en valores que pretendemos, pues hoy sigue siendo urgente y necesario inculcar la necesidad del rechazo a las desigualdades y discriminaciones derivadas de la pertenencia a un determinado sexo.

### **OBJETIVO DEL PLAN DE IGUALDAD.**

La educación escolar debe contribuir a que los alumnos y alumnas sean capaces de identificar situaciones en las que se produce discriminación por el género, de analizar sus causas y de actuar ellos mismos a su vez de acuerdo con estos valores igualitarios. El primer objetivo es la sensibilización de la Comunidad Escolar hacia la tarea coeducativa. Hacer visible el sexismo, tomar conciencia de su existencia en la sociedad que nos rodea y, a partir de ahí, comenzar a trabajar para eliminar las discriminaciones de género en nuestro entorno inmediato y para dar a la mujer el lugar que le corresponde a lo largo de la historia en el ámbito público y en el privado.

Las siguientes líneas metodológicas, guían las actuaciones de este plan:

- La perspectiva de género debe ser tratada de forma transversal en todas las áreas.
- Debe partir de un análisis crítico de la realidad y de las ideas previas del alumnado.
- Partir de situaciones compartidas, cotidianas.
- Participación en la elaboración y discusión de normas y valores.
- Enfoque lúdico de las actuaciones.
- Una tarea de equipo con participación de toda la comunidad educativa.
- Apoyo mediante la celebración de efemérides específicas: día de la paz y la no violencia; día contra el maltrato; mes de la mujer en la ciencia; día de la mujer.

Algunas de las líneas de acción que desde la comunidad escolar se potencian:

- Tratamiento del lenguaje no sexista en todos los escritos y documentos que partan del centro o se elaboren en él.
- Elección de textos y materiales curriculares que se ajusten a los principios de este plan de igualdad.



- Visibilizar las actuaciones: murales, carteles, exposiciones.
- Realización de actividades de formación y sensibilización hacia la comunidad: campaña navideña sobre juguetes no sexistas; internet seguro; efemérides...
- Colaboración con instituciones y organismos como el Instituto de la Mujer que ofrece múltiples actividades en su web; Ayuntamiento; Universidad; ONG...

El plan de igualdad entre hombre y mujeres en educación dispone de la figura de un coordinador o coordinadora, que motiva, organiza y planifica muchas de las actividades de este y que tiene disponibilidad horaria para desarrollar su función. Así mismo participará como representante del consejo escolar para impulsar las medidas de Igualdad.

Este plan se revisa y actualiza de manera anual y se adjunta como anexa.

## **12.6 PROGRAMA “PRACTICUM” GRADO MAESTRO.**

El programa Prácticum, organizado en coordinación con la Facultad de Pedagogía y Ciencias de la Educación, ofrece al centro la asistencia al mismo de numerosos estudiantes del grado de maestro que realizan sus prácticas en el mismo. Este programa que se divide en varios periodos de prácticas a lo largo del curso desde octubre a mayo permite colaborar en la formación docente de los futuros maestros y maestras, así como nutrir al centro de personas jóvenes y entusiastas que aportan su ilusión y trabajo de aprendizaje al mismo, aumentando la plantilla docente y participando activamente en muchas de las actividades que se organizan a lo largo del año.

El alumnado participante, así como los llamados tutores de prácticas, quedan registrados en el sistema informático Séneca.

Nuestro centro acoge a los diferentes grupos de componentes de los Prácticum, para ello la jefatura de estudios les presenta nuestro centro, su singularidad y realiza la asignación de docentes en función a la especialidad que vienen a desarrollar.

## **12.7 PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN.**

Dentro de los Planes y Programas educativos, destacamos los Programas para la Innovación, que el centro solicita a la Consejería de Educación de manera anual. Estos programas tienen como participantes a casi la totalidad del claustro docente. Cuentan con la figura de un coordinador o coordinadora y ofrecen a su vez jornadas de formación e intercambio de experiencias siempre enriquecedoras.

Nos referimos entre otros, a los siguientes:

- CIMA. Ámbitos de Conocimientos:
  - Promoción De Hábitos De Vida Saludable
  - Educación Ambiental Para La Sostenibilidad, ALDEA
  - Programa STEAM
  - Arte, Cultura Y Creatividad: Música y Danza
  - Sentir y Vivir el Patrimonio

